TOMO 125 Montevideo, Lunes 28 de Diciembre de 1936 Núm. 9104

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se amplían disposiciones sobre tránsito de mercarías para el algodón en bruto

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 15 de 1936.—Núm. 18454|936.

Siendo conveniente ampliar el decreto de 24 de Octubre de 1933, sobre tránsito de mercaderías, con el fin de incorporar al tráfico la fibra de algodón en bruto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° El algodón en bruto procedente del exterior que ingrese en tránsito a los depósitos portuarios, podrá ser conducido a establecimientos o depósitos particulares de plaza para su manipulación (desemillar, limpiar, cardar, clasificar, etc.), previa solicitud ante la Dirección General de Aduanas, en cada caso.

La extracción podrá referir a todo o parte del cargamento, pero comprenderá forzosamente bultos enteros o completos.

Art. 2.° La permanencia en depósito particular será de diez días, pudiendo ser prorrogada por períodos iguales hasta 30 días, por la Dirección General de Aduanas, con motivos justificados. Terminado el o los plazos, la mercadería deberá retornar enfardelada en el estado en que se encuentre, al depósito fisca del que fué extraída, para salir al exterior mediante permiso de reembarque.

Art. 3.° Tanto a la salida para depósito particular como a su retorno, la mercadería deberá ser pesada en presencia de las autoridades aduaneras y portuarias, así como del interesado dejándose sobre la respectiva solicitud, constancia de la cantidad de envases y del peso arrojado.

Art. 4.° La Dirección General de Aduanas tolerará provisoriamente una merma hasta de 4 % (cuatro por ciento) sobre el peso de la mercadería salida a depósito particular. Si la merma excede del 4 %, sobre el excedente, se harán efectivos los debidos gravámenes aduaneros y portuarios, que se liquidarán, sin más trámite, sobre la correspondiente solicitud.

Art. 5.° La semilla de algodón que resulte de las partidas introducidas volverá también a depósito fiscal para pesarse y embarcarse de reembarque.

Art. 6.° Si alguna partida del agodón en bruto que refiere el presente decreto, quedara, en todo o en parte, en el país, como importación, pagará los gravámenes aduaneros y los proventos portuarios correspondientes, con un recargo de 6 % (seis por ciento) de interés anual desde la fecha de la introducción a plaza. Dicho interés se verterá a Rentas Generales.

Art. 7.° En los casos del artículo anterior el interesado deberá manifestarlo por escrito antes de la terminación del plazo que se le haya acordado. A los efectos determinados en dicho artículo deberá tramitarse el correspondiente permiso de despacho.

Art. 8.° La Administración Nacional de Puertos percibirá en la operación que se reglamenta los proventos portuarios que correspondan por las tarifas respectivas.

Art. 9.° La Dirección General de Aduanas establecerá los contralores que crea convenientes y custodias por sus funcionarios sobre todos los movimientos y transformaciones de la mercadería, enfardelaje, etc.

Art. 10. Comuníquese, etc. — **TERRA.—CESAR CHARLONE.**

2

Decreto. Se determinan exenciones en la aplicación de timbres

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1936.—Núm. 14514|934.

Habiéndose suscitado dudas respecto a la aplicación de la ley de Papel Sellado y Timbres, en lo que se refiere al que deben llevar los recibos por entregas parciales, a cuenta de hipotecas constituídas mediante escritura pública, y los que corresponden a las cuotas por adquisición de terrenos a plazo;

Considerando: Que en el primer caso los impuestos que gravan las hipotecas, sellados, derechos de inscripción, etc., se abonan en su totalidad, al extenderse e inscribirse las escrituras respectivas, tanto la de adeudo como la de cancelación, por lo que no corresponde exigir además del pago de esos tributos fiscales que comprenden el monto total de la operación, el del impuesto de timbres por las entregas parciales, ya que los derechos que corresponden a la cancelación de la hipoteca se abonan en su totalidad al expedirse la escritura respectiva;

Considerando: Que lo mismo sucede respecto a la entrega de las cuotas por adquisición de terrenos a plazo. En ese caso a las entregas parciales que se efectúen no les corresponde el impuesto de timbres, porque todos los derechos, tasas, impuestos, etc., que gravan esas transacciones deben abonarse conjuntamente en el acto en que se

otorgue la escritura de transmisión de dominio, que necesariamente debe extenderse ante escribano público,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase que no corresponde el timbre:

A) En los recibos por entregas parciales a cuenta de hipotecas constituídas por escritura pública.
B) En los recibos por cuotas, a cuenta del precio de adquisición de inmuebles adquiridos a plazos.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

3

Resolución. Se aprueba, con excepciones, un reaforo de la propiedad rural

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 15 de 1936.—Núm. 13237|934.

Vistos los antecedentes elevados por la Dirección General de Avalúos y Administración de los Bienes del Estado, relativos al reaforo de la propiedad raíz rural practicado de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 13 de Mayo de 1935;

Atento a que para realizar ese reaforo, la mencionada Dirección se ha ajustado estrictamente a las disposiciones de dicha ley, y su decreto reglamentario de 24 de Junio de 1935, desarrollando una acción armónica dentro de un criterio uniforme de trabajo, estudiando individualmente cada predio, precios de venta, renta efectiva o probable, tasaciones hechas por instituciones de crédito, características de cada zona y cada propiedad, y demás antecedentes que dan la seguridad de que no se ha procedido arbitrariamente al aplicar los nuevos aforos, sino que han sido realizados luego de un minucioso examen y detenido estudio;

A que los resultados de ese reaforo señalan una disminución en relación al vigente de $ 36.457.674.00, llegando esa baja en algunos Departamentos, como Durazno, al 14.30 %; Río Negro, 12.62 %; Rivera, 10.27 %; Paysandú, 7.39 %; Tacuarembó, 8.74 %, etc., y en cambio en Canelones se registra un aumento de 10.70 %, que lo motiva el mayor valor obtenido por la propiedad en virtud de las numerosas obras públicas realizadas en ese Departamento,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar el reaforo de la propiedad raíz rural de los Departamentos de la República, realizado por la Dirección General de Avalúos, en virtud de la ley de 13 de Mayo de 1935, con excepción de los de Lavalleja, Salto y Soriano, cuya aprobación se dispondrá cuando se completen los informes respectivos.

Comuníquese y vuelva a la citada Dirección. — TERRA. CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

4

Resolución. Se aprueba un proyecto de carretera Paysandú-Salto

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 18 de 1936.

Visto el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad relativo a las obras de la carretera a construirse sobre el camino de Paysandú a Salto entre el km. 16:000 y el km. 21:000,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar el referido proyecto y pasar estos antecedentes a la Dirección de Vialidad para que proceda a efectuar los correspondientes llamados a licitación y publíquese. — TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

5

Resolución. Se aprueba un proyecto de puente sobre el río Tacuarembó Chico en Paso del Bote

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 18 de 1936.

Visto el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad relativo a las obras del puente a construirse sobre el río Tacuarembó Chico en Paso del Bote (ciudad de Tacuarembó),

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar el referido proyecto y pasar estos antecedentes a la Dirección de Vialidad para que proceda a efectuar los correspondientes llamados a licitación y publíquese. — TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

6

Ley. Se autoriza suma para solventar los gastos que demande la campaña profiláctica contra la viruela

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer hasta la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) de Rentas Generales para solventar los gastos que demande la campaña profiláctica contra la viruela, que desarrolla el Ministerio de Salud Pública.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 15 de Diciembre de 1936.

ALFREDO NAVARRO, Presidente.—José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 18 de 1936.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — TERRA.—J. C. MUSSIO FOURNIER.—CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

7

Resolución. Se declara jubilado a don Antonio Paramés

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — N.o 3245|936.

Resultando de los informes producidos que don Antonio Paramés se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2.o de la ley número 7986 del 26 de Agosto de 1926, como sirviente del Hospital Fermín Ferreira,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Antonio Paramés, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 720.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. — TERRA.— EDUARDO VICTOR HAEDO.

8

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Simona H. Magnacavalli

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — N.o 3189|936.

Resultando de los informes producidos que la señorita Simona H. Magnacavalli se halla comprendida, en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o y 9.o, 7242 de 16 de Julio de 1920, artículo 5.o, 8013 y 8014 de 29 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 2.o respectivamente y 9543 de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o, como Directora de la escuela rural número 31 de San José,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Simona H. Magnacavalli jubilada escolar con derecho a una asignación de $ 701.28 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva; fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

9

Resolución. Se declara jubilado a don Antonio Mérola Vienere

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — N.o 3206|936.

Resultando de los informes producidos que don Antonio Mérola Vienere se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como peón de la Dirección de Obras Municipales, de la Intendencia Municipal de Montevideo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Antonio Mérola Vienere jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 691.29 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que esrá atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

10

Resolución. Se declara jubilado a don Manuel R. Espantoso

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — N.o 3179|936.

Resultando de los informes producidos que don Manuel R. Espantoso se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como empleado del servicio de iluminación y balizamiento de la Dirección de la Armada,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Manuel R. Espantoso, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 636.44 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 322.80 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.—TERRA. —EDUARDO VICTOR HAEDO.

11

Resolución. Se declara jubilado a don Manuel Alonso Rodríguez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — N.o 3224|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Manuel Alonso Rodríguez se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A), de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 como peón de la Administración Nacional de Puertos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Manuel Alonso Rodríguez jubilado civil con derecho a una asignación de $ 632.88 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a la Administración Nacional de Puertos, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

12

Resolución. Se declara jubilado a don Jacinto Esteban Bonora

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — N.o 3181|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Jacinto Esteban Bonora se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 como ex peón de la Administración Nacional del Puerto,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Jacinto Esteban Bonora jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 563.51 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 133.56 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

13

Resolución. Se declara jubilado a don Feliciano Silva

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — N.o 3244|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Feliciano Silva de 60 años de edad se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, incoso A), de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 como empleado de la Intendencia Municipal de Lavalleja,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Feliciano Silva, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 540.00 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a la Intendencia Municipal de Lavalleja, públiquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

14

Resolución. Se declara jubilado a don Juan Ponche

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — N.o 3251|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan Ponche se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18, inciso A), 28 y 29 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Guardián de la Colonia Doctor Bernardo Etchepare (Ministerio de Salud Pública),
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Juan Ponche jubilado civil con derecho a una asignación de $ 500.84 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 116.40 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. — TERRA.— EDUARDO VICTOR HAEDO.

15

Resolución. Se declara jubilado a don Pedro García

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — N.o 3211|936.

Resultando de los informes producidos que don Pedro García de 60 años de edad se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Pedro García jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 484.17 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la Intendencia Municipal de Montevideo, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

16

Resolución. Se declara jubilado a don Angel Ayala

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — N.o 3210|936.

Resultando de los informes producidos que don Angel Ayala de 60 años de edad se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como marinero de la Receptoría de Aduana de Bella Unión,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Angel Ayala jubilado civil con derecho a una asignación de $ 445.11 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

17

Resolución. Se declara jubilada a doña Eva Tabo de Salvo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — N.o 3242|936.

Resultando de los informes producidos que la señorita Eva Tabo de Salvo se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley número 7818 del 6 de Febrero de 1925, como Jefe de la Sucursal de Correos en la Estación Jackson (Dirección General de Comunicaciones),

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Eva Tabo de Salvo jubilada civil, con derecho a una asignación de $ 429.49 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Industrias y Trabajo, publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

18

Resolución. Se declara jubilado a don Manuel Herrero

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — N.o 3055|936.

Resultando de los informes producidos que don Manuel Herrero se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 como ex obrero del Frigorífico Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Manuel Herrero jubilado civil con derecho a una asignación de $ 428.77 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma de $ 311.40 anuales por los servicios reconocidos al peticionario por la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

19

Resolución. Se declara jubilado a don Carmelo Juan María Terán

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — N.o 3241|936.

Resultando de los informes producidos que don Carmelo Juan María Terán se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley número 7818 del 6 de Febrero de 1925, como empleado de la Intendencia Municipal de Durazno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Carmelo Juan María Terán jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 391.67 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

20

Resolución. Se declara jubilado a don Rosario B. González Rodríguez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — N.o 3222|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Rosario B. González Rodríguez se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 19, 28 y 29 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex peón del Frigorífico Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Rosario B. González Rodríguez jubilado civil con derecho a una asignación de pesos 373.28 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que sera atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 173.64 por los servicios reconocidos por la Caja de Jubilaciones del Comercio de la Industria y Servicios Públicos.

Comuníquese a la citada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

21

Resolución. Se declara jubilado a don Gerónimo Mancino

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — N.o 3227|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Gerónimo Mancino se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 como empleado del Arsenal de Guerra,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Gerónimo Mancino jubilado civil con derecho a una asignación de $ 286.79 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Defensa Nacional, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA. —EDUARDO VICTOR HAEDO.

22

Resolución. Se declara jubilado a don Maximiliano Villa

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — N.o 3212|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Maximiliano Villa se halla comprendido en lo dispuesto por el

artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex jornalero de la Intendencia Municipal de Río Negro,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Maximiliano Villa jubilado civil con derecho a una asignación de $ 280.74 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 179.16 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.—TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

23

Resolución. Se declara jubilada a doña Rosa Martínez de Valiente

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 30 de 1936.—N.o 3174|936

Resultando de los informes producidos que doña Rosa Martínez de Valiente se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como empleada del Hospital Pasteur.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada doña Rosa Martínez de Valiente jubilada civil con derecho a una asignación de $ 259.75 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 78.60 por los servicios reconocidos a la beneficiaria por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

24

Resolución. Se declara jubilado a don Francisco María Ramírez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — N.o 3243|936.

Resultando de los informes producidos que don Francisco María Ramírez se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 63 de la ley número 7818 del 6 de Febrero de 1925, como ex jornalero de la Intendencia Municipal de Rocha,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Francisco María Ramírez jubilado civil con derecho a una asignación de $ 120.02 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

25

Resolución. Se declara jubilado a don Nicolás Nogués

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — N.o 3213|936.

Resultando de los informes producidos que don Nicolás Nogués de 65 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 63 y 31 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex Subcomisario de la Jefatura de Policía del Departamento de Cerro Largo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Nicolás Nogués jubilado civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

26

Resolución. Se declara jubilado a don Julio S. Santos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 11 de 1936.—Núm. 3309|936.

Resultando de los informes producidos que don Julio S. Santos se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Jefe de la Oficina de Recomendadas de la Dirección General de Correos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Julio S. Santos jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.641.79 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio de Industrias y Trabajo, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

27

Resolución. Se declara jubilado a don José Lorenzo Eyras

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 11 de 1936.—Núm. 3294|936.

Resultando de los informes producidos que don José Lorenzo Eyras se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex Encargado de la Estiba en la Administración Nacional de Puertos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor José Lorenzo Eyras jubilado civil con derecho a una asignación de $ 823.79 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

28

Resolución. Se declara jubilado a don Modesto Arcos Rivero

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 11 de 1936.—Núm. 3120|936.

Resultando de los informes producidos que don Modesto Arcos Rivero de 67 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Auxiliar de la Intendencia Municipal de Florida,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Modesto Arcos Rivero jubilado civil con derecho a una asignación de $ 839.24 anuales, sujeta a los descuentos legales, hasta Enero de 1937 y de $ 855.70 anuales desde el 11 de Enero del mismo año en adelante, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual do $ 59.40 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de la Industria Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República con el señor Ministro de Hacienda en acuerdo del día 11 de Diciembre de 1936.

1 y 2—Decreto por el que se amplía el de 24 de Octubre de 1933, sobre tránsito de mercaderías, con el fin de incorporar al tráfico, la fibra de algodón en bruto. (Carpeta 18454|936).

3—Decreto por el que se aprueba el presupuesto de sueldos y gastos del Banco de Seguros del Estado a regir durante el ejercicio 1937. (Carpeta 10410|932).

4—Se aprueban las modificaciones introducidas en los estatutos de la "Sociedad Anónima Fábrica O. de Alpargatas y Zapatillas con suela de goma". (Carpeta 11233|932).

5—Se declara cancelada la personería jurídica de que disfrutaba la "S. A. La Concordia Estancia Company Limited", por haber dado término a sus actividades en el país. (Carpeta 3066|927).

6—Se aprueba el reaforo de la propiedad raíz rural, de los Departamentos de la República, realizado por la Dirección General de Avalúos, con excepción de los de Lavalleja, Salto y Soriano, cuya aprobación se dispondrá cuando se completen los informes respectivos.

7—Se presta aprobación a las nuevas tarifas portuarias de carga y descarga, propuestas por la Administración Nacional de Puertos, a regir desde el 1.o de Enero de 1937. (Carpeta 14878|936).

8—Mensaje a la Asamblea General con el que se remite copia de los antecedentes relativos a la aprobación del balance y memoria del Banco de la República Oriental del Uruguay correspondientes el ejercicio 1935. (Carpeta número 10460|932).

9—Mensaje y proyecto de ley relativos a la exoneración del pago del impuesto de contribución inmobiliaria, por el término de cinco años, a los nuevos edificios que se construyan y habiliten durante ese tiempo, dentro de las zonas de las playas balnearias que designe el Poder Ejecutivo.

10—Se manda cumplir la ley por la que se dispone que la Contaduría General de la Nación, establecerá un servicio de garantía de alquileres para los funcionarios públicos.

11—Acuse de recibo de la ley a que hace referencia el número anterior. (Carpeta 18125|936).

12 y 13—Mensaje al Tribunal de Cuentas por el que se remite a dictamen del mismo, el proyecto de presupuesto del Banco Hipotecario del Uruguay, para el ejercicio económico de 1931. (Carpeta número 10384|932).

14—Decreto por el que se modifica el artículo 9.o de la tarifa vigente para las mercaderías en tránsito, disponiéndose que el mínimo para la aplicación de la misma, será de 100 kilos, así como las fracciones menores de esa cantidad se liquidarán por 100 kilos. (Carpeta número 13030|933).

15—Se dispone que se acuse recibo, se expida resolución, etc., del decreto dictado por la Cámara de Senadores por el que se acuerda venia para exonerar de su cargo al señor Alfredo Dupetit Ibarra. (Carpeta 2978|929).

16—Acuse de recibo del decreto a que se refiere el número anterior. (Carpeta 2978|929).

17 al 19—Desígnase al señor Alberto Morales Cardozo, para reemplazar al señor Jorge Ponce de León, en calidad de adscripto a la Inspección General de Fronteras, en virtud de haber manifestado este último la imposibilidad de hacerse cargo de esas funciones.

20—Decreto por el que se mantiene para el año 1937, la rebaja de dos centésimos el litro sobre los impuestos aduaneros que gravan la importación del kerosene.

21—Decreto por el que se prorroga hasta el 30 de Junio de 1937, el decreto de 23 de Abril último, que fijó los porcentajes de 20 o|o de cambio oficial y 80 o|o de libre dirigido para financiar las letras correspondientes a la exportación de lino.

Acta N.o 5

En Montevideo, a once de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno, con el señor Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda, y considerados los asuntos de esa Cartera sometidos a su resolución, a propuesta del señor Ministro,

RESUELVE:

1—Dirección General de Impuestos Directos — Carpeta 19315|1936. — Vista la gestión iniciada por la señora Federica Preciosi de Maggio, solicitando, de acuerdo con lo establecido en el inciso 2.o del artículo 2.o de la ley de Contribución Inmobiliaria vigente, la exoneración de ese impuesto para el bien empadronado con el número 86964, propiedad de un hijo suyo, que accidentalmente se encuentra fuera del país, pero habitado por ella y sus hijas; y de acuerdo con las opiniones favorables de la Asesoría Letrada de la Dirección General de Impuestos Directos, la Inspección General de Hacienda y la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno, se dispone declarar exonerado del impuesto inmobiliario el bien a que se ha hecho referencia.

2—Alcira F. de Romay. — Carpeta 17404|1936. — Vista la gestión de la mencionada señora a fin de que se exonere de contribución inmobiliaria el bien de su propiedad empadronado con el número 100699, de esta Capital, en el que se halla ubicada una capilla; oídas las opiniones de la Dirección General de Impuestos Directos, la Inspección General de Hacienda y la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno y considerando que el presente caso no se encuentra amparado en las exoneraciones otorgadas por el inciso 3.o del artículo 2.o de la ley de Contribución Inmobiliaria vigente, pues se trata simplemente de un bien privado, destinado a santuario, pero en el que no se celebran ceremonias de carácter oficial; se dispone no acceder a lo solicitado.

3—Juan A. Armas — Carpeta número 18035|1936. — Se autoriza a la Tesorería General para que previa intervención de Contaduría abone a la Dirección General de Impuestos Directos la suma de $ 45.00 (cuarenta y cinco pesos), a fin de ser entregada al mencionado funcionario por concepto de gastos de estada durante el tiempo que estuvo a cargo de la Agencia de Rentas de Nueva Palmira, en Setiembre último. Esta erogación se imputará al rubro "Gastos de Oficina".

4—Carlos H. Carpy. — Carpeta número 17058|1936. — Se acepta la renuncia presentada por el mencionado señor del cargo de Procurador de Impuestos en el Departamento de Colonia.

5—Juan A. Armas — Carpeta número 18035|1936. — Se autoriza a la Tesorería General para que previa intervención abone a la Dirección General de Impuestos Directos la suma de $ 45.00 (cuarenta y cinco pesos), para ser entregada al mencionado funcionario por concepto de gastos de estada, durante el tiempo que estuvo a cargo de la Agencia de Rentas de Nueva Palmira, en Octubre último. Esta erogación se imputará al rubro "Gastos de Oficina".

6—Angel S. Ponte — Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que previa intervención de Contaduría, abone a la Dirección General de Impuestos Directos, la suma de $ 45.00 (cuarenta y cinco pesos), para ser entregada al mencionado funcionario, por concepto de gastos de estada durante el tiempo que prestó servicios en la sucursal de Colonia desde el 17 de Setiembre al 16 de Octubre próximo pasado. Esta erogación se imputará al rubro "Gastos de Oficina".

7—E. Goñi Bloser — Carpeta número 18017|1936. — Se autoriza a la Tesorería General para que previa intervención de Contaduría abone a la Dirección General de Impuestos Directos la suma de $ 45.00 (cuarenta y cinco pesos), por concepto de gastos de estada durante el mes de Agosto que estuvo a cargo de la Agencia de Rentas de Las Piedras. Esta erogación se imputará al rubro "Gastos de Oficina".

8—Dirección General de Impuestos Directos — Atento a lo informado por la Dirección General de Impuestos Directos y la Inspección General de Hacienda, la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, procederá a hacer efectivas las siguientes devoluciones, debiendo previamente pasarse estos expedientes a la Dirección General de Impuestos Directos para que tome nota:

8 bis—Relación N.o 508 — $ 250.35 (doscientos cincuenta pesos con treinta y cinco centésimos), a varios contribuyentes, por rebaja de aforos de propiedades inmobiliarias de campaña.

9—Relación N.o 510 — (17095) — $ 780.69 (setecientos ochenta pesos con sesenta y nueve centésimos), a varios contribuyentes por concepto del Impuesto General Municipal.

10—Relación N.o 507 — (17098) — $ 151.24 (ciento cincuenta y un pesos con veinticuatro centésimos), a varios contribuyentes por concepto de las franquicias establecidas en el artículo ?.o de la ley de Contribución Inmobiliaria.

11—Caja Nacional de Ahorros y Descuentos — (18462) — $ 2.565.50 (dos mil quinientos sesenta y cinco pesos con cincuenta centésimos), por contribución inmobiliaria.

De acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto se autoriza la importación libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de lo siguiente:

12—Ministerio de Defensa Nacional—Carpeta 17185|1936 — De cinco cajones conteniendo repuestos para aviones "Stimpson", llegados por vapor "Western Prince" con destino a la Dirección de Aeronáutica Militar.

13—Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado — Carpeta 17208|1936 — De una caja de repuestos telefónicos llegada por el vapor "Monte Pascoal" destinada a la instalación de los Teléfonos del Estado.

14—Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado — Carpeta 17208|1936 — De un cajón conteniendo cinta aisladora de goma, llegado por vapor "Linnel", destinada a la instalación de teléfonos del Estado.

15—Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado — Carpeta 17208|1936 — De dos cajones conteniendo un cortador de frecuencia completo llegado por el vapor

"Antonio Delfino" destinado a la instalación de los teléfonos del Estado.

16—Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas — Carpeta 17189|1936 — De los instrumentos destinados a la enseñanza a que hace referencia su nota número 10047.

17—Administración Nacional de Puertos — Carpeta 17132|1936 — Exoneración del 50 o|o de los derechos y demás gravámenes aduaneros para nueve atados de tubos de hierro llegados por vapor "Ciudad de Montevideo", a que hace referencia su nota número 26178.

17 bis—Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay — Carpeta 13934|1934 — Autorízasele con carácter general para introducir al país automóviles de vía, sus accesorios y repuestos para su uso, con la franquicia concedida por la ley de 11 de Enero de 1896 y los decretos de 24 de Julio y 13 de Noviembre de 1922.

De acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación se autoriza el pago de las siguientes cuentas:

18—Dirección General de Impuestos Directos — Seiscientos siete pesos con ochenta y cinco centésimos ($ 607.85), por concepto de avisos de contribución inmobiliaria en expedientes de edificación y deslindes autorizados por decreto de 5 de Agosto de 1933, con cargo al producido de "recargos" de contribución inmobiliaria de la Capital.

De conformidad con lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación se le autoriza para expedir las siguientes liquidaciones talonarias cuyas respectivas órdenes de pago oportunamente se dispondrán:

19—Ferrocarril Midland del Uruguay — Carpeta 15091|1935 — Setenta y tres pesos con cincuenta y ocho centésimos ($ 73.58), importe de pasajes y fletes girados durante el mes de Noviembre de 1935, con cargo a la partida de $ 200.000 que establece la resolución de 31 de Agosto próximo pasado.

20—Ferrocarril Midland del Uruguay — Carpeta 17091|1936 — Veinticuatro pesos con treinta y seis centésimos (pesos 24.36), por pasajes girados durante el mes de Diciembre de 1935 con cargo a la partida de $ 200.000.00 que señala la resolución de 31 de Agosto próximo pasado.

21—Ferrocarril Norte del Uruguay—Carpeta 15093|1935 — Veintinueve pesos con ochenta y nueve centésimos (pesos 29.89), por pasajes y fletes expedidos en Noviembre de 1935, con cargo a la partida de $ 200.000.00 que establece la resolución de 31 de Agosto de 1936.

22—Dirección General de Impuestos Directos — Carpeta 15020|1935 — Novecientos sesenta y seis pesos ($ 966.00), importe de la adquisición de archivos metálicos y construcción de supositivos para los mismos en Abril y Junio de 1935, con cargo a la partida de $ 200 000.00 que señala la resolución de 31 de Agosto próximo pasado.

23—Administración Nacional de Puertos — Carpeta 11297|1932 — Autorízasele para exonerar del pago de la cantidad de $ 246.67 (doscientos cuarenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos), a la Facultad de Ingeniería, importe de los servicios prestados a dicha institución por un remolcador perteneciente a esta Administración.

24—Administración Nacional de Puertos — Carpeta 11297|1932 — Autorízasele para exonerar a la Dirección General de Institutos Penales de la suma de nueve pesos con veintiún centésimos ($ 9.21), correspondiente a proventos portuarios devengados por una partida de lámparas eléctricas destinadas a la misma.

25—Contaduría General de la Nación—Carpeta 17015|1936 — Autorízasele para invertir la suma de cuatrocientos noventa pesos con cincuenta centésimos ($ 490.50), en la confección de trece trajes y once chaquetas de verano para el personal de porteros de la misma, con cargo al rubro "Eventuales de Hacienda".

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, se autoriza la siguiente devolución:

26—Ferrocarril Central del Uruguay—Carpeta 10811|1934 — Ciento cincuenta y cinco pesos con setenta y dos centésimos ($ 155.72), pagados en exceso a la Aduana, por concepto de derechos a la importación de repuestos de locomotoras.

27—Compañía de Correo Aéreo "Air France" — Carpeta 16420|1935 — De conformidad con la ley de 20 de Agosto último que exonera de derechos a los materiales que se introduzcan con destino a los aeropuertos y bases aéreas, se autoriza la importación en las condiciones de dicha ley de dos cajones conteniendo baterías para telegrafía sin hilos, que se instalarán en el aeródromo de dicha Compañía, situado en Pando.

28—Pedro Perrone e Hijo — Carpeta 18410|1936 — De acuerdo con lo informado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y Dirección General de Impuestos Internos, se autoriza a esta última Oficina para que permita a la firma Pedro Perrone e Hijo, construir un alambique de dos tachos con capacidad de 400 litros cada uno.

29—Natalia da Silva — De acuerdo con los informes producidos por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y Dirección General de Impuestos Internos, se autoriza a esta última Oficina para que aplique una multa de $ 50.00 (cincuenta pesos), a la señora Natalia da Silva, por infracción al artículo 80 de la ley de 13 de Agosto de 1923.

30—Francisco Amondrain — Carpeta 18408|1936 — De acuerdo con lo informado por la Oficina de Procuradores del Impuesto de Herencias, se autoriza a la misma para suspender el procedimiento, por el término de seis meses, en los autos sucesorios de doña Hilda González de Amonderain, que adeuda la suma de pesos 3.958.38 (tres mil novecientos cincuenta y ocho pesos con treinta y ocho centésimos), debiendo abonar los intereses correspondientes.

31—Dirección General de Aduanas — Carpeta 13403 bis|1934—De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Aduanas y Contaduría General, se autoriza a esta última Oficina para incluir en el primer presupuesto que liquide a la División de Receptorías de la Dirección General de Aduanas, la suma de $ 32.50 (ochenta y dos pesos con cincuenta centésimos), a fin de ser entregada al Guarda 3.o de la Receptoría de Bella Unión señor Alcides dos Santos, por concepto de medios sueldos de Abril a Junio de 1936.

32—Sociedad Anónima Financiera y Comercial J. R. Williams, Agentes Marítimos — Carpeta 12830|1933 — Se exonera del impuesto a favor del vapor griego "Joannis Vatis" que arribó al puerto de Montevideo el 5 de Enero del corriente año, con el fin de proceder al desembarco y hospitalización de un tripulante.

De acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Aduanas se autoriza la importación libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de lo siguiente:

33—Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social — Carpeta 17352|1936 — De tres condensadores "Faradon", llegados por vapor "Northen Prince" destinados al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

34—Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social — Carpeta 17352|1936 — De cinco indicadores de volúmenes llegados por el vapor "American Legion", con destino al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

35—Comisión Investigadora de Aduanas — Carpeta 9894|1931 — Se autoriza el pago de la suma de setecientos cincuenta y cuatro pesos y diez centésimos (pesos 754.10), a que ascienden las planillas de costas causadas en los autos seguidos contra las firmas Héctor A. Seré (4), Sanguinetti y Pigni, Morrinson y Cía (2), Delfino Hnos (2), Angel Macciavello (2) y en atención a que esas costas fueron realizadas durante el año 1935, aun cuando las planillas se formularon después, la referida cantidad la pagará la Tesorería General, previa intervención de Contaduría, a la mencionada Comisión, con cargo a la ley 9 de Noviembre de 1934. (Partida de $ 200.000.00).

36—Dirección General de Estadística—Carpeta 17014|1936 — Autorízasele para invertir la suma de $ 56.00 (cincuenta y seis pesos), en la adquisición de dos trajes para el Conserje y Portero respectivamente, imputándose esta erogación al rubro "Eventuales de Hacienda".

37—Ministerio de Hacienda — Carpeta 17002|1936 — Autorízase a la Secretaría del Ministerio para invertir la suma de $ 1.059.37 (mil cincuenta y nueve pesos con treinta y siete centésimos), en el pago de diversas cuentas adeudadas por concepto de gastos de funcionamiento, que no pueden ser atendidas con el rubro de Gastos de Oficina dada la exigüidad de su asignación y que será imputada a "Eventuales de Hacienda".

38—Dirección General de Impuestos Directos — Siendo conveniente reforzar, con carácter transitorio, el personal de las Agencias de Rentas dependientes de la Dirección General de Impuestos Directos, con el fin de normalizar su funcionamiento y preparar todos los antecedentes necesarios para la recaudación de los diversos arbitrios que deben percibirse en el año 1937, y principalmente en lo que se refiere al impuesto de contribución inmobiliaria, cuya recaudación se intensificará en el año próximo, debido a los nuevos procedimientos que se llevarán a la práctica; se autoriza la contratación de veintidós escribientes a cuarenta pesos ($ 40.00), mensuales cada uno, cuyo pago se atenderá con los recursos que a ese efecto han sido previstos en la ley de 4 de Enero de 1934 (Artículo 45).

De conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación, autorízasele para expedir las siguientes liquidaciones:

39—Ferrocarril Norte del Uruguay — Carpeta 15093|1935 — Dieciséis pesos con cuatro centésimos ($ 16.04), por pasajes girados durante el mes de Agosto de 1935, con cargo a la partida de $ 200.000 que señala la resolución de 31 de Agosto próximo pasado.

40—Ferrocarril Noroeste del Uruguay —Carpeta 15092|1935 — Cuarenta pesos con cuarenta y seis centésimos ($ 40.46), por pasajes y fletes girados en los meses de Julio y Agosto de 1935, con cargo a la partida de $ 200.000.00 que señala la resolución de 31 de Agosto de 1936.

41—Ferrocarril Noroeste del Uruguay — Carpeta 15092|1935 — Cuarenta y siete pesos con un centésimo ($ 47.01), por pasajes y fletes girados durante los meses de Setiembre y Noviembre de 1935, con cargo a la partida de $ 200.000.00 señalada por la resolución de 31 de Agosto próximo pasado.

42—Ferrocarril Midland del Uruguay — Carpeta 15091|1935 — Diecisiete pesos con veintitrés centésimos ($ 17.23), por concepto de pasajes y fletes girados durante el mes de Octubre de 1935, con cargo a la partida de $ 200.000.00 señalada por la resolución de 31 de Agosto de 1936.

43—Dirección General de Impuestos Internos — Carpeta 17022|1936 — Autorízaselo para invertir la suma de ciento catorce pesos con ochenta y cinco centésimos ($ 114.85), en la adquisición de materiales y útiles destinados a su laboratorio químico, la que será imputada al rubro ley de 17 de Julio de 1903.

44—Tesorería General de la Nación — Carpeta 17016|1936 — Autorízasele para invertir la suma de ciento doce pesos ($ 112.00), en la adquisición de cuatro uniformes para el personal de servicio, imputándose su importe al rubro "Eventuales" de Hacienda.

45—Frigorífico Nacional — Carpeta 18234|1936 — Se le autoriza para adquirir a su nombre, pero por cuenta de la U. T. E. y para uso de la misma, la cantidad de material eléctrico equivalente en su valor, al empleado en la instalación destinada a la producción de la energía necesaria en la sede industrial que dicho instituto posee en Puntas de Sayago.

La presente acta ha sido extendida en papel numerado, serie V números ochenta y siete mil setecientos veinticuatro, ochenta y siete mil ciento treinta y seis, ochenta y siete mil ochocientos sesenta y tres, ochenta y siete mil ochocientos sesenta y cuatro, ochenta y siete mil ochocientos sesenta y cinco, novecientos noventa y dos mil novecientos cincuenta y tres y novecientos noventa y dos mil novecientos cincuenta y cuatro.

TERRA. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios de industrias

Día 22 de Diciembre de 1936

Pasa a la Oficina de Patentes de Invención:

Judel Jankielevitz. Modifica su solicitud de registro de la marca: "Palmosan", dejando sin efecto la reivindicación de colores formulada en la misma. (Acta número 25834).

Booth's Distilleries Limitad. Transfieren en favor de Oswald Bertram y Kenneth William Bristowe Sanderson, los derechos de la marca: "Vat 69". (Número 26062).

La Química Industrial Bayer. Solicita la anulación del registro de la marca: "Garba", concedida a Jorge Basso Stajano y Jaime García Capurro. (Número 28658).

Adebaldo Gori Salvo. Pide se anote a su favor la transferencia de la marca: "Ideal", que era propiedad de Salvo y Cía. (Número 21789).

Mañé y Cía. Solicitan se anote a su favor la propiedad de la marca: "Etiquetas", concedida a nombre de Pablo Mañé y Cía. (Número 16690).

Mañé y Cía. Solicitan se anote a su favor la transferencia de la marca: "Etiquetas" que era propiedad de Pablo Mañé y Cía. (Número 21495).

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Montevideo, Dbre. 17 de 1936 — N.o 279

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

B, 44098. A, 44783. B, 44791. B, 44794. B, 44796. B, 44803. B, 44856. B, 44858. B, 44864. B, 44865. B, 44887. B, 44888. B, 44895. B, 44897. B, 44898. B, 44904. B, 44936. B, 44939. B, 44953.

Con cambio libre dirigido

Convenio oficial

44138, 44646, 44785, 44787, 44792, 44793, 44800, 44804, 44805, 44806, 44811, 44812, 44813, 44815, 44816, 44817, 44818, 44819, 44820, 44821, 44823, 44824, 44825, 44826, 44827, 44828, 44829, 44830, 44831, 44832, 44833, 44834, 44835, 44836, 44837, 44838, 44839, 44840, 44841, 44842, 44843, 44844, 44845, 44846, 44847, 44848, 44849, 44850, 44851, 44852, 44853, 44854, 44857, 44863, 44866, 44867, 44868, 44871, 44872, 44873, 44875, 44879, 44883, 44884, 44885, 44890, 44686, 44778, 44799, 44808, 44809, 44891, 44892, 44893, 44908, 44909, 44910, 44911, 44912, 44913, 44914, 44915, 44917, 44918, 44920, 44923, 44924, 44925, 44928, 44940, 44942, 44944, 44945, 44946, 44947, 44948, 44949, 44950, 44951, 44953, 49955, 44959, 44961, 44964, 44963, 45038.

Sin conversión

44780, 44781, 44782, 44784, 44786, 44795, 44801, 44859, 44860, 44861, 44862, 44874, 44876, 44877, 44878, 44880, 44881, 44882, 44200, 44807, 44896, 44916, 44926, 44927, 44929, 44930, 44931, 44932, 44934, 44935, 44943, 44952, 44954, 44956, 44957, 44960, 44962.

Convenio privado

44585, 44595, 44643, 44685, 44687, 44692, 44693, 44725, 44797.

Montevideo, Dbre. 18 de 1936.—N.o 280

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

B, 44344. B, 44810. B, 44889. A, 44992. B, 45033. B, 45034. A, 45052. A, 45054. B, 45058. B, 45061. B, 45063. B, 45081. B, 45100. B, 45101. B, 45115. B, 45116. B, 45124. B, 45125. B, 45126. B, 45127.

Con cambio libre dirigido

Convenio oficial

44684, 44903, 44941, 44965, 44981, 44982, 44983, 44985, 44986, 44987, 44988, 44991, 44993, 44994, 44995, 44996, 44997, 44998, 44999, 45001, 45002, 45003, 45004, 45005, 45006, 45007, 45008, 45009, 45010, 45011, 45012, 45013, 45014, 45015, 45016, 45017, 45018, 45019, 45020, 45021, 45022, 45023, 45025, 45026, 45027, 45028, 45029, 45030, 45031, 45036, 45039, 45041, 45042, 45043, 45044, 45045, 45046, 45047, 45050, 45056, 45057, 45064, 45066, 45067, 45068, 45069, 45073, 45077, 45078, 45080, 45083, 45084, 45086, 45089, 45090, 45091, 45092, 45093, 45094, 45097, 45099, 45103, 45105, 45107, 45109, 45111, 45112, 45114.

Convenio privado

44623.

Sin convenio

44979, 44980, 44984, 44990, 45024, 45035, 45037, 45048, 45049, 45051, 45059, 45060, 45065, 45070, 45075, 45076, 45079, 45087, 45088, 45096, 45098, 45102, 45104, 45106, 45108, 45110, 45113, 45117, 45118.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente; don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial" dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República, cuando dicten sentencia o resolución definitiva en expedientes en los que existan créditos pendientes por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial", en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga, lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B)	Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	" 2.00
C)	Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	" 5 00
	Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	" 1.00
D)	Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días.	" 7.00
	Por cada centímetro de exceso	" 1.20
	Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.	
F)	Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	" 0.20
	Por los días que excedan de 20	" 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 10.00

(La subscripción de $ 10 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$ 1.80
Por semestre	" 3 60
Por año	" 7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
MONTURAS PARA LAS POLICIAS DE CAMPAÑA
Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de 40 monturas destinadas a las Jefaturas de Policía de los Departamentos de Campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 28 de Diciembre corriente, a las 10 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — El Fiscal e Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Dic.16-10609-v.dic.28.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de muebles y lambrys destinados a un salón comedor en el local que ocupa el Cuerpo de Bomberos, de acuerdo y con estricta sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles desde la hora 8 a 12 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes se recibirán enel despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, el día 30 del corriente mes a las diez horas, momento éste en que se dará apertura a las propuesta recibidas en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Diciembre de 1936. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Dic.21-10766-v.dic.30.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de automóviles marca "Ford", de acuerdo y con estricta sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes se recibirán enel despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183 el día 30 del corriente mes a las nueve horas, momento éste en que se dará apertura a las propuesta recibidas en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Diciembre de 1936. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Dic.21-10767-v.dic.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 869
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 19 para contratar un servicio de acarreo de carne desde el Frigorífico Nacional hasta las Unidades y reparticiones del Ejército y la Marina durante el primer semestre del ejercicio 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (los sábados de las 8 a las 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Diciembre de 1936 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1936.

(Cuenta corriente) Dic.19-10686-v.dic.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 9
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 9 para adquirir 34.580 kilos de pan especial, 248.020 kilos de pan de primera, 90.000 kilos de galleta, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina durante el primer semestre del ejercicio 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Diciembre de 1936 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936.

(Cuenta corriente) Dic.16-10611-v.dic.28.

SANIDAD MILITAR
PRIMER LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE VERDURAS, PAPAS Y BONNATOS, PAN Y GALLETA, AVES Y HUEVOS, FIDEERIA Y MOLINO Y CAFE EN GRANO.

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para la adquisición de los artículos mencionados, en un todo de acuerdo con lo que establecen los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Sanidad Militar, avenida 8 de Octubre y M. Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 11 y 30.

Las propuestas extendidas en el sellado de cincuenta centésimos, respectivamente, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el salón principal ubicado en la avenida antes citada, por el señor Director General de la Sanidad Militar, el Contador de la Institución y miembros de la Comisión de Compras en la forma siguiente: el día 28 del corriente, a la hora 9, apertura de propuestas por verduras, papas y boniatos; a la hora 10, pan y galleta, y a la hora 11, por fideería y molino; el día 29 a la hora 9, por aves y huevos, y a la hora 10 y 30, por café. — Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — Mayor Antonio Ginori.

(Cuenta corriente) Dic.18-10655-v.dic.28.

CONSTRUCCIONES MILITARES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la ejecución de la carpintería metálica del edificio en construcción para sede del Departamento Central de Policía, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina.

El costo de dichos recaudos es de veinte pesos ($ 20.00).

Las propuestas serán abiertas en presencia de los proponentes el día 29 de Diciembre corriente a la hora 10, labrándose el acta correspondientes. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — El Arquitecto 2.o Jefe Antonio Fraschetti Ruí.

(Cuenta corriente) Dic.18-10653-v.dic.29.

ESCUELA MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de un camión para transporte de alumnos de las marcas "Ford", "Chevrolet" o "Dodge", de acuerdo con las características que se numeran en el correspondiente pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Ayudantía de esta Escuela, avenida Garibaldi 2313, todos los días hábiles de 8 a 11 y de 15 a 18.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado se abrirán ante los interesados que concurran al acto el día 4 de Enero a las 10

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

horas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — La Dirección.
$6.00 Dic.23-10816-v.en.4.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 10

Llámase a licitación para la provisión de instrumental para: A) Cirugía en general; B) Cirugía ortopédica; C) Servicios Roetgenológico, según especificación en el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia del Banco, Rincn 421, todos los días hábiles de la hora 8 a las 12 y 30.

La apertura de propuestas se realizará en la Gerencia del Banco el día dieciocho de Enero de mil novecientos treinta y siete a las diez horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1936. — La Gerencia.
(Cuenta corriente). Dic.21-10734-v.en.2.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
AVISO OFICIAL

Se hace saber a los señores despachantes, agentes de vapores, consignatarios y comercio en general que deben proceder a la renovación de los almacenajes de las mercaderías ingresadas en el transcurso del año 1934.

Aquellas mercaderías de ingreso anterior pero que sus almacenajes hubieran sido renovados hasta el 31 de Diciembre de 1934, deberán ser despachadas o reembarcadas, no consintiéndose nueva renovación, acorde a lo establecido por el artículo 21 de la ley de 22 de Junio de 1861 (resolución de la Dirección General, Octubre 18 de 1935).

La renovación de almacenaje no será admitida si los bultos contienen o indican avería.

Las solicitudes respectivas se recibirán en la División de Depósitos (Sección Secretaría) dentro de los veinte primeros días del mes de Enero de 1937, y vencido dicho plazo, que será improrrogable, se procederá en consonancia con lo que estatuye el artículo 1.o del decreto de 5 de Agosto de 1918.

Las solicitudes de renovación de almacenaje deben formularse en sellado de $ 1.00 con estampilla de Biblioteca de $ 0.25 y las planillas que se acompañen en sellado de $ 0.25 cada una. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Luis A. Carve, Intendente Aduana. — Alberto Dutrenit, Jefe División Depósitos.
(Cuenta corriente) Dic.24-10838-v.en.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
TARIFAS DE LA DIVISION DE LOS SERVICIOS TERRESTRES

La Administración Nacional de Puertos lleva a conocimiento del comercio y del público en general que a partir del 1.o de Enero próximo entrarán en vigor las nuevas tarifas portuarias que, sobre la base del peso se aplicarán a las mercaderías por concepto de los distintos servicios que presta la División de los Servicios Terrestres.

Dichas tarifas han sido aprobadas por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 del corriente.

En el local de la Administración Nacional de Puertos, Oficina Liquidadora (Contaduría), se encuentran a disposición de los interesados los ejemplares del folleto con las nuevas tarifas y su reglamentación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — La Secretaría del Directorio.
(Cuenta corriente) Dic.24-10823-v.dic.30.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 1845
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de una estantería de madera con escalera corrediza y dos divisiones de tejido de alambre destinadas a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con nuestro pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras número 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día martes 5 de Enero de 1937, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Dic.24-10829-v.en.5.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 1868

Llámase a licitación pública para la provisión de carnet para afiliados, sobres, útiles para escritorio y blocks borradores, destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con nuestro pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día miércoles 30 de Diciembre de 1936 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Dic.17-10613-v.dic.29.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION

Llámase por tercera vez a licitación pública para el suministro de carne a la Colonia E. de Menores de Suárez, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Contaduría de la Institución, calle 25 de Mayo número 529.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Contaduría todos los días hábiles hasta el 30 del corriente, y serán abiertas en la Secretaría del Consejo a la hora diez del mismo día.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.26-10876-v.dic.30.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de un chassis para camión, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede obtenerse en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.

Apertura de propuestas en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 31 del corriente a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Dic.23-10825-v.dic.31.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de 6.000 tambores de 10 y 20 litros, de hierro galvanizado y hojalata, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este nstituto, calle Bernabé Caravia número 3737, de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se efectuará el cuatro (4) de Enero próximo a las diez (10) horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — La Administración.
(Cuenta corriente) Dic.19-10688-v.dic.31.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A ASPIRACIONES

Debiendo ser provisto el cargo de Jefe del Seminario de Economía, el Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía hace un llamado a Aspiraciones para los ingenieros agrónomos que se consideren con condiciones para ocupar ese cargo.

Los interesados deberán presentarse por escrito en el sellado correspondiente en la Secretaría de la Facultad, de las 8 a las 12 horas, hasta el 28 del corriente. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.19-10684-v.dic.28

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A ASPIRACIONES

Debiendo ser provista la Ayudantía del Seminario de Economía el Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía hace un llamado a Aspiraciones para los ingenieros agrónomos que se consideren con condiciones para desempeñarla.

Los interesados deberán presentarse por escrito en el sellado correspondiente en la Secretaría de la Facultad, de las 8 a las 12 horas, hasta el 28 del corriente). — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.19-10685-v.dic.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 395
Cable de cobre desnudo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 30 de Marzo, para proveerse de 270.000 metros de cable de cobre desnudo de 50 mm.2 de sección, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo Diciembre 21 de 1936. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.24-10830-v.dic.30

U. T. E.
LICITACION N.o 393
Utiles de escritorio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Febrero para proveerse de tablas aprietapapeles broches de alambre y latón, chinches de metal, esponjas de cauchut, etiquetas de papel tela, gomas para lápiz, lápices grafo negro y copia, lapiceras, plumas tela para copiar planos y tinta china, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.22-10770-v.dic.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 394
Cable de acero flexible

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 29 de Marzo, para proveerse de 90.000 metros de cable de acero flexible de siete hilos de 2,4 mm. de diámetro, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 19 de 1936. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.23-10806-v.dic.29.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales para la instalación de una central automática y teléfonos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 26 de Mayo 409, el día 7 de Enero de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.19-10687-v.dic.31.

FRIGORIFICO NACIONAL
ADQUISICION DE HOJALATA

Se hace saber que este Instituto se interesa por la adquisición de 4.500 cajones de hojalata, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Solís 1480. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.26-10872-v.en.28.

BIBLIOTECA NACIONAL

Ramón Pérez Moré, uruguayo, funcionario, domiciliado en la avenida 8 de Octubre 2599 (bis), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Hombres" (comedia musical en tres jornadas), de la cual declara ser autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina a los efectos que correspondan. — Montevideo, Diciembre 20 de 1936. — A. Zum Felde, Subdirector.
$3.50 Dic.26-10849-v.dic.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29094

Montevideo, Diciembre 2 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CAMPANOL"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a (sustancias para limpiar y pulir de todas clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.11-10451-v.dic.29.

ACTA N.o 29099

Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FIX"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.12-10453-v.dic.30.

ACTA N.o 29106

Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Nicolás Lombardd, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CHORRITO"

para distinguir artículos de la clase 10.a y pomitos lanzaperfumes y demás artículos para jugar con aguas y perfumes de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.12-10454-v.dic.30.

ACTA N.o 29107

Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señor Nicolás Lombardi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PUNTERO"

para distinguir artículos de la clase 10.a y pomitos lanzaperfumes y demás artículos para jugar con aguas y perfumes de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.14-10501-v.dic.31.

ACTA N.o 28997

Montevideo, Noviembre 10 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Société "E. Chaboche y Cie." de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.24-10824-v.en.13.

ACTA N.o 29160

Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Alberto y Jorge Márquez Vaeza, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS de NAVEGACION AEREA

para distinguir artículos de las clases 15.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.24-10826-v.en.13.

ACTA N.o 29159

Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Eugenio Audouze, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.24-10827-v.en.13.

ACTA N.o 29126

Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Scott Paper Company, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad Chester, condado de Delaware, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

ScotTissue

para distinguir artículos de la clase 15.a (toallas de papel, manteles de papel, servilletas y paños de papel y papel para toilet). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.23-10790-v.en.12.

ACTA N.o 29152

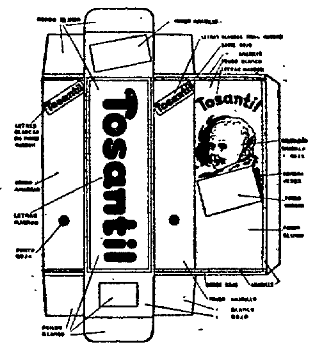
Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Vidal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (tratamientos y productos científicos de belleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.23-10793-v.en.12.

ACTA N.o 29134

Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pedro Robertie, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.22-10716-v.en.10.

ACTA N.o 29142

Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la Sociedad Anónima Laboratorios Suarry, de Montevideo (República Oriental del Uruguay) y Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.21-10694-v.en.9.

ACTA N.o 29138

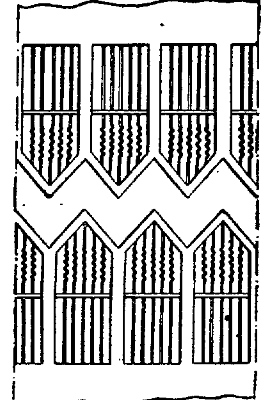
Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Atlantic Barrere, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NOCAU"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos veterinarios, insecticidas, lombricidas, hormiguicidas y demás, en todas sus clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.21-10701-v.en.9.

ACTA N.o 29098

Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Michelin y Cie., con domicilio en Clermont-Ferrand, Puy de Dome (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas pneumáticas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.12-10452-v.dic.30.

ACTA N.o 29141

Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"APOIDINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.19-10693-v.en.8.

ACTA N.o 29158

Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "General Mills Inc", una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Mineapoolis, Estado de Minnnesota (Estados Uidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Dic.26-10860-v.en.14.

ACTA N.o 28777

Montevideo, Setiembre 22 de 1936. — Con esta fecha los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a y 13.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 Dic.26-10850-v.en.14.

ACTA N.o 29110

Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Martín H. Smith Co., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, parroquia de Manhattan, condado de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

ERGOAPIOL

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos y preparados farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.26-10853-v.en.14.

ACTA N.o 29135

Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Con esta fecha la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

HELGUEROL

F. G.

"HELGUEROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (una especialidad farmacéutica). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.26-10847-v.en.14.

ACTA N.o 29111

Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Con esta fecha los señores Bensión y Bensión, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LOS DOS TURQUITOS"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.12-10448-v.dic.30.

ACTA N.o 29112

Montevideo, Diciembre de 1936. — Con esta fecha el señor Manuel Alvarez Soca, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.14-10522-v.dic.31.

ACTA N.o 29105

Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Con esta fecha el señor G. Ferretjans Sanpere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FEDERAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.14-10523-v.dic.31.

ACTA N.o 29100

Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Tonsa", Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 425.000 m|n., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-10551-v.en.2.

ACTA N.o 29085

Montevideo, Diciembre 2 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Flaiban y Camilloni Limitada, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a (naipes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-10550-v.en.2.

ACTA N.o 29115

Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la firma "J. y Riley Carr", establecida en Sheffield (Inglaterra), ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (ver descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-10535-v.en.2.

ACTA N.o 29145

Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"ANDALUZ"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos pimentón, azafrán y almendras, clase 1.a). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.21-10737-v.en.9.

ACTA N.o 29125

Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Scott Paper Company, una corporación del Estado de Pensylvania, con domicilio en la ciudad de Chester, condado de Delaware, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

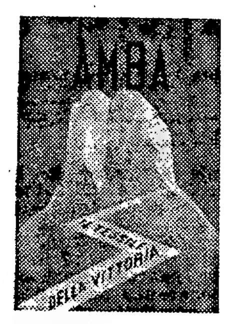


para distinguir artículos de la clase 15.a (papel para toilet). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.21-10697-v.en.9.

ACTA N.o 29130

Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Snia - Viscosa Società Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, con domicilio en la ciudad de Turín (Italia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (fibras textiles artificiales en mechón de alta resistencia). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.21-10698-v.en.9.

ACTA N.o 29131

Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (manteca y toda clase de productos derivados de la industria lechera). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.21-10699-v.en.9.

ACTA N.o 29137

Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Jaime Estrader, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ARCO IRIS"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.21-10700-v.en.9.

ACTA N.o 29143

Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Etchegoin y García Arocena, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

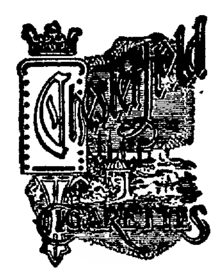
"SUPREX"

para distinguir artículos de la clase 12.a (especialmente linternas cinematográficas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.21-10702-v.en.9.

ACTA N.o 29123

Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Ligget y Myers Tobacco Company", una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos para fumar y cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.23-10754-v.en.12.

ACTA N.o 28646

Montevideo, Agosto 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor R. Flores Chans, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EL MAPA"

para distinguir artículos de la clase 15.a (sólo cuadernos y blocks). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.23-10801-v.en.12.

ACTA N.o 29155

Montevideo Diciembre 18 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PALMA DE ORO"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.23-10794-v.en.12.

ACTA N.o 29129

Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Firestone de la Argentina, S. A. Industrial y Comercial", de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (llantas y cubiertas para rodados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.23-10800-v.en.12.

ACTA N.o 29151

Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Grant y Son, Limited, con domicilio en la ciudad de Glasgow y Dufftown (Escocia), han solicitado el registro de la marca

GRANT'S

para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky escocés). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.23-10792-v.en.12.

ACTA N.o 29127

Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Raybestos-Manhattan, Inc., una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Bridgeport, Estado de Connecticut y Passaic, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Raybestos

para distinguir artículos de la clase 24.a (forros, acolchados o felpas para frenos y embriagues para cualquiera clase de vehículos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.23-10791-v.en.12.

ACTA N.o 29118

Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"OLD CAPTAIN"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$10.00 Dic.17-10593-v.en.4.

ACTA N.o 29117

Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca





"ECU ROUGE"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$10.60 Dic.17-10592-v.en.4.

ACTA N.o 29108

Montevideo, Diciembre de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Myrurgia S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería, jabones, peines, esponjas y demás accesorios para el tocador). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.17-10581-v.en.4.

ACTA N.o 29122

Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado de "W. A. Sheaffer Pen Company" de Fort Madison Iowa (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"LIFETIME"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.17-10622-v.en.4.

ACTA N.o 29120

Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"OPORTO RESERVA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$10.60 Dic.18-10595-v.en.7.

ACTA N.o 29121

Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



"DIAMOND CUP"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$10.60 Dic.18-10596-v.en.7.

ACTA N.o 28874

Montevideo, Octubre de 1936 — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caisstols, apoderado de The Gourock Ropework Limited, de Glasgow (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

"BIRKMYRE'S"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a y 19.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.18-10660-v.en.7.

ACTA N.o 29114

Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.18-10638-v.en.7.

ACTA N.o 29119

Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"FLOR DE SIRIA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.17-10594-v.en.4.

ACTA N.o 29124

Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Machado, Raggio y Vacca, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"YPIRANGA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (cafés en todas sus clases, formas y naturaleza y sus sucedáneos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.18-10640-v.en.7.

ACTA N.o 29116

Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor John M. Bair, comerciando bajo el nombre de The Kelpamalt Co., con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones tónicas para suministrar minerales marinos orgánicos de forma fácilmente asimilable). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.18-10639-v.en.7.

ACTA N.o 29109

Montevideo, Diciembre de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Strauch y Compañía con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ACEITINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente para productos químicos para la fabricación de jabón). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.18-10511-v.en.7.

ACTA N.o 29139

Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CALFOS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.19-10691-v.en.8.

ACTA N.o 29140

Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ANTUITRIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.19-10692-v.en.8.

ACTA N.o 28141

Montevideo, Abril 15 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

SUBLIME

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 6.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.26-10851-v.en.14.

ACTA N.o 29136

Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fernando García, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.26-10852-v.en.14.

ACTA N.o 29093

Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Millers Falls Company", de Millers Falls, Mass. (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.12-10459-v.dic.30.

ACTA N.o 29144

Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

CREMA VEGETAL
EXTRA REFINADA
ESPECIAL PARA FRITURAS
PRIMOROSA
PRODUCTO DE LA
S. A. FABRIL URUGUAYA
FELIX OLMEDO 3580
CONTENIDO NETO 5 LITROS

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.21-10736-v.en.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4466

Montevideo, Diciembre 19 de 1936. — Con esta fecha los señores Mario Bai y Saro Spada, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Molde esférico para la fabricación de jabones esféricos sin moldeado a prensa o presión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.24-10832-v.en.18.

ACTA N.o 4465

Montevideo, Diciembre 18 de 1936. — Con esta fecha los señores Carlos B. y Alberto Engelbrecht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una válvula sanitaria de descarga automática adaptada para aplicarse bajo el nivel del piso para su accionamiento a pie", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.26-10854-v.en.19.

ACTA N.o 665

Montevideo, Diciembre 19 de 1936. — Con esta fecha el señor Sixto Birriel, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Cintas para frenos de vehículos a tracción mecánica (automóviles, camiones, ómnibus, tranvías, etc)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.24-10808-v.en.18.

ACTA N.o 4464.

Montevideo, Diciembre 18 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Industrial Patents Corporation, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en métodos y aparatos para tratar o limpiar fundas de tripa animal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Pla. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.22-10787-v.en.15.

ACTA N.o 4460

Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Con esta fecha el señor Eduardo Szvoboda, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de alambique con cierre automático para los vapores alcohólicas que se producen", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.21-10715-v.en.14.

ACTA N.o 664

Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Ricardo Klaua y Juan Herbert Klaua, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de sombreros para mujer", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — P|p. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.19-10680-v.en.13.

ACTA N.o 4463

Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Con esta fecha el señor Antenor López Caparros, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un tipo de cierre inviolable para envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.19-10690-v.en.13.

ACTA N.o 4461

Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Con esta fecha los señores Barrbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Viras de arpillera para alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|p. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.19-10670-v.en.13.

ACTA N.o 4462

Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Sharples Specialty Company, con domicilio en la ciudad de Filadelfia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método de refinación de aceites vegetales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director — Pla. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.19-10671-v.en.13.

ACTA N.o 4459

Montevideo. Diciembre 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Víctor de la Sovera y Carlos Alberto Márquez, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de propaganda comercial luminosa", y de acuerrdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembe de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|p. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.18-10648-v.en.11.

ACTA N.o 4457

Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Con esta fecha el señor Miguel Freeman Cooper, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en corbatas de tela con un dispositivo especial adaptable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — p|p. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.16-10510-v.en.9.

ACTA N.o 662

Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Tela - cord para la fabricación de neumáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. p|a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.16-10582-v.en.9.

ACTA N.o 663

Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hilo para artes de pesca", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — p|a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.16-10583-v.en.9.

ACTA N.o 4455

Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Innocenti, Societá Anonima, con domicilio en la ciudad de Roma (Italia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de construcción metálica tubular con pisos de madera y paredes y techos de chapa ondulada o materiales análogos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — p. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.14-10502-v.en.8.

ACTA N.o 4449

Montevideo, Noviembre 24 de 1936. — Con esta fecha el señor Julio Zamecsnik, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Balija desplegable que puede utilizarse como silla, mesa, y espaldero con sombra, para playas y turismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.4-10207-v.dic.29.

ACTA N.o 4456

Montevideo, Diciembre de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Alfred Nathan Brogden, con domicilio en Blackpool, condado de Lancaster (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una unión mejorada para rieles de ferrocarril", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.14-10524-v.en.8.

ACTA N.o 4453

Montevideo, Diciembre 2 de 1936. — Con esta fecha el señor Rosario Giarrusso, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de mate sostenido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.7-10301-v.dic.31.

ACTA N.o 661

Montevideo, Noviembre 26 de 1936 — Con esta fecha el señor Juan D'Este de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de un nuevo tipo de envases destina-

dos a contener productos que por su naturaleza sea necesario preservar de la humedad, como café, yerba, sal, harina, talco, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — p. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.9-10368-v.en.2.

ACTA N.o 4454

Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sra. Félicie Engénie Amélie Bergaud née Wanpouille, de París (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en recipientes o embalajes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 28 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.15-10552-v.en.9.

ACTA N.o 4452

Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Con esta fecha el señor Andrés Varju, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un tipo de grampas para la fijación de chapas lisas u onduladas de techados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$7.00 Dic.8-10321-v.dic.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de reparación a ejecutarse en la escuela de segundo grado número 108, de La Paz (Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Enero a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.22-10771-v.dic.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación de la comisaría de Tapes, 12.a sección de Durazno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Enero próximo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.23-10807-v.en.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la comisaría de la 11.a sección de Cerro Largo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 14 de Enero a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.23-10808-v.en.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y ampliación del local de la comisaría de la primera sección de la Sierra (Rocha), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.15 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 12 de Enero próximo a las 10 1|2. horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.22-10772-v.dic.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación de la comisaría de la primera sección rural del Departamento de Treinta y Tres, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.05 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el da 11 de Enero próximo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo. Diciembre 17 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.22-10773-v.dic.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la habilitación de una parte del sótano de la Aduana de Montevideo, zona Norte, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de pesos 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Enero próximo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.18-10655-v.dic.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la colocación de butacas y piso de madera del anfiteatro de la Facultad de Química y Farmacia (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirrección, calle Piedras númeo 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Enero a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.18-10656-v.dic.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Licitaciones Ferrocarril Sarandí del Yí al Norte

Se pone en conocimiento de los interesados que las licitaciones, 1.o de provisión de materiales y 2.o de ejecución de los catorce primeros grupos de obras establecidas en el pliego de condiciones particulares para la construcción del Ferrocarril Sarandí del Yí al Norte, que fueron suspendidas hasta nuevo aviso, se llevarán a cabo en las fechas 18 y 25 de Enero de 1937, respectivamente, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de Diciembre de 1936 y en las mismas condiciones de los llamados precedentes, salvo en lo que se refiere a salarios obreros, los que han sido modificados en virtud del decreto de la Superioridad de fecha 7 de Diciembre corriente.

La copia de dicho decreto se podrá retirar en horas de oficina en la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro 1790.

La apertura de las propuestas se realizará en presencia de los interesados, en el local y fecha indicados, a las 9 horas — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.24-10837-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de tubos y piezas especiales de fundición y aparatos o accesorios para obras de abastecimiento de agua potable.

Las propuestas se recibirán el día 5 de Febrero de 1937, a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esa licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los interesados podrán adquirir el pliego de condiciones, el formulario-propuesta y planos mediante el pago de $ 4.50, en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina.

Se previene a los interesados que conjuntamente con la propuesta deberán presentar $ 1.75 en sellados.

Se advierte a los interesados que para depositar la garantía de seriedad en el Banco de la República deberán munirse previamente de una orden de la Dirección. — Montevideo, Diciembre 18 de 1936. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.22-10778-v.dic.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de las obras de Saneamiento de la ciudad de Fray Bentos.

Las propuestas se recibirán el día 6 de Febrero de 1937 a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esa licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los interesados podrán adquirir en la Secretaría de la Dirección de Saneamiento, todos los días hábiles a las horas de oficina, los recaudos para esta licitación al precio de $ 43.00 los planos, $ 6.00 los pliegos y memoria descriptiva y $ 5.50 el formulario-propuesta.

Se previene a los interesados que conjuntamente con la propuesta deberán presentar $ 7.50 en sellados. — Montevideo, Diciembre 18 de 1936. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.22-10779-v.dic.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la adquisición de 15.000 kilogramos de ceniza de soda para ser utilizada en los servicios de provisión de agua potable a cargo de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán el día 27 de Enero próximo a las 10 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número

882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles a las horas de oficina, en la Secretaría de esta Dirección.

Se previene a los interesados que para depositar la garantía de seriedad en el Banco de la República deberán munirse previamente de una orden de la Dirección.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — E. Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.18-10657-v.dic.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de cajas de servicio de fundición para la construcción de conexiones domiciliarias de agua potable.

Las propuestas se recibirán el día 28 de Enero próximo a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles a las horas de oficina, en la Secretaría de esta Dirección.

Se previene a los interesados que para depositar la garantía de seriedad en el Banco de la República deberán munirse previamente de una orden de la Dirección.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — E. Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.18-10658-v.dic.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de gravilla destinada al tratamiento bituminoso de la carretera Mercedes-Fray Bentos.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el 4 de Enero a las 10 horas.

Los señores licitantes deberán acreditar estar al día con la Caja de Jubilaciones del Comercio, la Industria y Servicios Públicos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente). Dic.26-10875-v.en.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de alambrados entre los kilómetros 37 - 42 del trazado de carretera desde la de Montevideo - Colonia al pueblo Joaquín Suárez.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 5 de Enero del año entrante a las 10 horas.

Los señores licitantes deberán presentar el documento que acredite estar al día con la Caja de Jubilaciones del Comercio, la Industria y Servicios Públicos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.18-10654-v.dic.30.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición de Floro Icart Alvariza, propietario del sepulcro número 133 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer de ese local los restos de Rita Trojano o Tropiano de La Rocca, Angelita Piffaretti, Warner Piffarretti, Magdalena Barriola de Lafange, Pedro Semino, María de La Rocca o Larrosa de Delfino, Mauricio González, María S. de Alvarez, Antonio Franco, Natividad Carles, Martín Viale, Donato Sala, Francisco Altuna o Antúnez, Carlos Nebulone, Ubaldo Aguirre o Aguerre, Sixta Gsl de Abrichalja, María E. Arizona de Olivera, María Brulet de Thiebaud, Elvira Souto y Francisco Lagussi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1936. — La Dirección.
$29.00 Nov.21-9125-v.mz.2.

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA JUSTA RAMA, propietaria del nicho N.o 1279 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Ubaldo Pérez García.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — La Dirección.
$16.00 Dic.24-10839-v.ab.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
DESVIO DE CAMINO

Se hace saber que se ha presentado a esta Intendencia el señor Arnoldo Merkoff solicitando permiso parra desviar el camino vecinal que atraviesa el campo de dicho señor, sito en la décima sección judicial de este Departamento, próximo a Colonia Suiza, según planos y antecedentes agregados al expediente 215 G que obra en esta oficina.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural se hace la presente publicación por el término de treinta días.

Se advierte a los interesados que dentro de dicho plazo pueden oponerse a la desviación proyectada, a cuyo efecto deberán presentar su oposición ante esta Intendencia y por escrito. — Colonia, Diciembre 12 de 1936. — Amadeo Soler, Intendente Municipal. — José María Arroyo Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.16-10309-v.en.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
DESVIO DE CAMINO

De conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que don ANTONIO F. BRAGA se ha presentado ante esta Intendencia solicitando permiso para desviar el camino que desde Estación Piedra Sola conduce a Estación Pampa (segunda sección judicial).

El camino aludido será llevado en línea recta y paralela a la vía férrea.

Los que tengan oposición alguna que deducir por el proyectado desvío la harán conocer de esta Intendencia dentro del plazo de treinta días. — Tacuarembó, Noviembre 17 de 1936. — La Secretaría.
$9.60 Nov.27-9919-v.en.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Qué han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO INCHAUSTI, de 33 años, soltero, comisionista, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 555, y doña OLGA PICCO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4765-v.dic.30.

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE INSUA, de 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado en 25 de Agosto 270, y doña IRIDE RAMOS, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4706-v.en.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO A. BOSCHIROLI, de 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Rincón 593, y doña ANGELINA PEREIRA, de 26 años, divorciada, argentina, domiciliada en Rincón 593.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4637-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR SEBASTIAN, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 538, y doña JOSEFINA VARELA de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 535.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4638-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ALEJANDRO SILVA, de 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 512, y doña DORA BULOAGA, de 36 años, soltera, española, domiciliada en 25 de Mayo 512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4639-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN BAGLIETO, de 28 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 234, y doña ELISA GANCHOU, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en 25 de Mayo 234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4640-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO GANCHOU (hijo), de 29 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 234, y doña NIEVES NOVARO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4641-v.dic.29.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROGELIO TRUCCO, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón 1365, y doña ANGELICA CARRASCO HERRERA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón 1365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4763-v.en.2.

En Montevideo y el da 22 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CES RODRIGUEZ, de 48 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado en Misiones 1371, y doña MARIA ORDOÑEZ, de 55 años, soltera, española, domiciliada en Misiones 1371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4704-v.en.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1936, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN NICOLAS BANCALARI, de 46 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Misiones 1378, y doña ROSA ELBA RAMIREZ, de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en Misiones 1378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4675-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FUNKENSTEIN, de 32 años, soltero, comercio, checoeslovaco, domiciliado en Ituzaingó 1275, y doña ROSALIA SCHWARTZ, de 28 años, soltera, rumana, domiciliada en Ituzaingó 1275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Ogicial del Estado Civil. $2.00 4636-v.dic.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO GORRIARAN, de 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Alzaibar 1333, y doña OLGA ESTIVEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Alzaibar 1333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4621-v.dic.28.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ANTONIO LUIS ORBETA de 46 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 18 de Julio 936, y doña ESTEFANIA JOSEFINA SLOSSE de 35 años, soltera, argentina, domiciliada en 18 de Julio 936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil. $2.00 4653-v.dic.27.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO CARCANO VON FUCHSLOCHER, de 34 años, soltero, abogado, chileno, domiciliado en el palacio Salvo (9.o piso), y doña BLANCA M. CEDRES MAISONAVE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en el palacio Salvo (5.o piso).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil. $2.00 4661-v.dic.30.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GILARDI PEREZ, de 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado en 18 de Julio 1841, y doña NAIR AMARO PERCIBAL, de 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4645-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO XICARTS, de 31 años, soltero, electricista, español, domiciliado en 18 de Julio 1236, y doña CARMEN MASSOUE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4654-v.dic.29.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMINIO OSCAR BOCCADORO VERDAGUER, de 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en 18 de Julio 1065, y doña MARIA LUZ AGRIANO, de 30 años, soltera, argentina, domiciliada en 18 de Julio 1065.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4658-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO SANTIAGO RAMIREZ, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo, y doña MARIA BRENDA GIANOLA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4655-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN CHARNOVICH, de 23 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Mercedes 1257, y doña FRUME SAILMAN, de 24 años, soltera, lituana, domiciliada en Mercedes 1257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería Oficial del Estado Civil. $2.00 4625-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO LUCIANO DANERS, de 49 años, soltero, curial, oriental, domiciliado en Mercedes 1131, y doña SULEMA ARANBURU, de 45 años oriental, domiciliada en Mercedes 1131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4626-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO GADEA, de 30 años, soltero, oriental, domiciliado en Olimar 1557, y doña ANGELICA PETRONE LAURIA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Olimar 1557.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4627-v.dic.29

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cordón y el día 21 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ERNESTO BOTTERO, de 28 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado en Canelones 1671, y doña MARIA ISABEL GUIDO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1671.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4684-v.dic.30.

En el Cordón y el día 19 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE AMBROSIO BUSCAGLIA, de 29 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Mercedes 1736, y doña OFELIA CARVALHO MIRANDA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1763.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4685-v.dic.31.

En el Cordón y el día 19 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO TATE, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 1446, y doña FRANCISCA PASTORA MONETA, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 1446.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4659-v.dic.29.

En el Cordón y el día 17 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PASCUAL DEBELLIS, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1922, y doña LILIA CANDELA, de 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Colonia 1691.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4660-v.dic.30.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MUJICA, de 47 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado en Madrid 1480, y doña MARIA BOURSILLON, de 37 años, viuda, francesa, domiciliada en Madrid 1480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4686-v.dic.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO HECTOR GONZALEZ, de 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en General Fraga 2195, y doña HAYDEE EMA INTROINI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en General Fraga 2195.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo. Oficial del Estado Civil. $2.00 4687-v.dic.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIN, de 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Marcelino Berthelot 1592, y doña LUISA RIZZO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Berthelot 1534.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4688-v.dic.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL O. D'ANDREA, de 24 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Gianelli 1460, y doña ROSA MOLTER-

NO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Gianelli 1460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4689-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO MENESES, de 35 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado en Estrecho 2119, y doña MARIA GARCIA, de 36 años, divorciada, oriental, domiciliada en Estrecho 2119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4628-v.dic.29.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO HUERTA, de 43 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Candelaria 1669, y doña JULIA SOSA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Candelaria 1669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 4699-v.en.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO CRISCI, de 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en T. Aparicio 3940, y doña ROSA ESPERANZA MARGARITA REVELLO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Aparicio 3940.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 4700-v.en.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1936, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE HECTOR MAGALDI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en G. Urguiza 3281, y doña EMILIA BELISTRI, de 20 años, soltera, oriental; domiciliada en J. Campana 2789.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 4701-v.en.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO AMARELLE, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramallo 1909, y doña AGAR RENEE FREITAS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Gauna 3760.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 4702 v.en.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WOLF HELLER, de 32 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado en J. J. Rousseau 3620, y doña CECILIA BINDER, de 26 años, soltera, rumana, domiciliada en J. J. Rousseau 3620.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 4683-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MAS DE AYALA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3720, y doña MARIA AMELIA BIANCHI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3720.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4644-v.dic.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas: A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PARDO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 2145 (bis), y doña LUISA CLARA WALDIS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 2145 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4622-v.dic.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO ALVEZ, de 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chamizo 4041, y doña SILVERIA LEMES, de 41 años, divorciada, oriental, domiciliada en Chamizo 4041.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4623-v.dic.28.

En Montevideo y el da 16 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ARCAS, de 41 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Callao 4577, y doña MANUELA SOUTO, de 39 años, soltera, española, domiciliada en Callao 4577.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4624-v.dic.28.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUBERTO EMILIO WINTERHALTER, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sainz Rosas 145, y doña CELESTINA GUILLERMA CURBELO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Piñeyrúa 71.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4677-v.dic.31.

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ESPALA, de 26 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Gerónimo Piccioli 3267, y doña IRMA TECHERA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Gerónimo Piccioli 3267.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4678-v.dic.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1936 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO RICARDO CONTI, de 26 años, soltero, hojalatero, oriental, domiciliado en Roma 14, y doña LUCIANA MARCELINA CAZET, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel Calleros 4910.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4679-v.dic.31.

En Montevideo y el da 20 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO RUFINO SCARON, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Veracierto 50, y doña NORBERTA SOSA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Ildefonso García 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4680-v.dic.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON HERRERA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en camino Repetto sin número, y doña MARIA GINARES, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Aguiar 5091.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4681-v.dic.31.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ALBERICO MARENCO PEDRANZINI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 2685, y doña BLANCA R. FERNANDEZ SILVEIRA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 2057.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4672-v.dic.31.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR AZNAR, de 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Francisco Lavandeira 3216, y doña MARIA SCAFARELLI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4673-v.dic.31.

En Montevideo y el día 16 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR GARCIA, de 59 años, viudo, empleado, cubano, domiciliado en Larrañaga 2797, y doña MARIA ELENA MACHUCA, de 41 años, divorciada, oriental, domiciliada en Larrañaga 2797.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4674-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR ANDRES FIORATTO, de 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Porongos 2641, y doña AIDA MODESTA IZZI, de 22 años, soltera oriental, domiciliada en Guaviyú 2589

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4629-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los in-

teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NANDIN, de 26 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Juan Cabal 2530, y doña MARIA GARCIA FREIJEIRO, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Carmelo 1479.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4630-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO GARGALLO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 2701, y doña CELIA LEAL, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2701.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4631-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE A. VOLONTE, de 41 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2555 y doña HAYDEE MARIA FRANCISCA ROCA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1724.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil $2.00 4632-v.dic.29.

13.a Sección del Depto de Montevideo

En el Cerro y el día 20 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANDRES SEVERINO AICARDI, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bogotá 611, y doña IRMA ISIDORA FRANSSENS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Grecia 3189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4690-v.en.2.

En el Cerro y el día 20 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTO TARNTAS, de 31 años, soltero, comercio, griego, domiciliado en República Argentina 311, y doña MARIA ZAJARULIS, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en República Argentina 311.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4691-v.en.2.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL VILLALTA, de 48 años, soltero, comercio, oriental, domiciliada en Zapicán 2856, y doña ANTONIA CEFERINA BENTANCOR, de 28 años, divorciada, oriental, domiciliada en Zapicán 2856.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4692-v.en 2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO TEOTIMO VARELA, de 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Abayubá 2840, y doña CONSUELO MOURE, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Abayubá 2840.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4693-v.en.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LUIS GALEAZZI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Grande 878, y doña IDILIA LILI AGUZZI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Paraíso 2880.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4694-v.en.2.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALFONSO VENTURA, de 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Carapé 2027, y doña BLANCA ESTHER CONDE de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2046.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4662-v.dic.30.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO ANSELMO GAUDIN, de 38 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado en J. D. Jackson 1295, y doña OFELIA FAUSTINA PEREZ ELLIS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en J. D. Jackson 1295.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4663-v.dic.30.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10.35 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO PEDRO FACHELI, de 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1627, y doña IRMA SERAPIA BARBOSA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4646-v.dic.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR VALENTIN LARROSA, de 37 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Melitón González 1290, y doña BLANCA BOSSI, PRATTO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2010.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4647-v.dic.27.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 19 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINIANO ESPINEL, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en esta sección, y doña MARIA ROSA ARAMBURU, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 4664-v.dic.30.

En Paso de la Arena y el día 12 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO PEREYRA (hijo), de 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en esta sección, y doña MARIA ESTHER BALLA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Simón Martínez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 4665-v.dic.30.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BOIN, de 36 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en esta sección, y doña CORINA CASTAGNINI, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Osvaldo Rodríguez 4221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 4635-v.dic.29.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO ARTURO GUGELMEIER, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José M. Montero 2781, y doña ASUNCION ORTIZ DE ZARATE, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en José M. Montero 2787.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4656-v.dic.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO JESUS URQUIZO, de 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1107, y doña JULIA FERREYRA, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1107.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4657-v.dic.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE LUCIANO NARDINO, de 58 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Patria 1029, y doña CARMEN PRISCO, de 43 años, viuda, oriental, domiciliada en Patria 1029.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4651-v.dic.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTOBAL GAZZANEO, de 23 años, soltero, cingero, italiano, domiciliado en Emilio Raña 2635, y doña ELIDA APARICIO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado 936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4652-v.dic.30.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO ROBERTO GATTI, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inca 1876 y doña ALCIRA CAMELO QUIROGA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 1876.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4670-v.dic.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIAMIN BROGGI, de 32 años, soltero, broncero, norteamericano, domiciliado en República 1962, y doña JUANA PELLEGRINO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en República 1962.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4671-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HEBER SILVIO COZZOLINO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 1936, y doña DELIA TERESA BUSCASSO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 1969.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarian, Oficial del Estado Civil. $2.00 4648-v.dic.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SOLER, de 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Miguelete 2119, y doña ELIDA BERTOLINI, de 27 años, soltera, italiana, domiciliada en Miguelete 2119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4629-v.dic.28.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, yel día 10 del mes de Diciembre del año 1936 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CAFFARO, de 22 años soltero, electricista, oriental, domiciliado en S. Martínez 4378, y doña BLANCA NIEVES PORCAL, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Ameghino 4765.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4633-v dic.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MOSQUERA SOUTO, de 38 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en S. Lucía 5221, y doña MARIA SILVEIRA RODRIGUEZ, de 34 años, soltera, española, domiciliada en S. Lucía 5221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez Oficial del Estado Civil. $2.00 4634-v.dic.29.

21.a Sección del Depto de Montevideo

En Sayago, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BUGNA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bell 983, y doña CELINA FIGERON, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Bel 983.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. 4642-v.dic.29.

En Sayago y el día 13 del mes de Diciembre del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO BUTULA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Miranda 4285, y doña LAURA MUSTO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Miranda 4258.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa Ofical del Estado Civil. $2.00 4643-v.dic.29.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO PINTOS, de 23 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2937, y doña JUSTIMIANA ROCHA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Artigas 4229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4695-v.en.2.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO FAROPPA, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gualberto Méndez 1876, y doña JUANA SILVA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Kock 4086.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4696-v.en.2.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA RAMOS MAS, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Soler 3337 y doña VICTORIA CASTRO FONTES, de 29 años, soltera oriental, domiciliada en Mariano Soler 3297.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4697-v.dic.29.

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO GARCIA DE ZUÑIGA, de 44 años, soltero pintor, oriental, domiciliado en Caiguá 3902, y doña LUCIA ROSAURA VARELA, de 48 años, soltera, oriental, domiciliada en Caiguá 3902.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4698-v.en.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SCARONE de 21 años, soltero oriental, domiciliado en Juan Rosas 4038, y doña JOSEFINA FERNANDEZ de 16 años, soltera, oriental, domiciliado en Bruno Méndez 3798.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4666-v.dic.30.

En Montevideo y el día 16 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RODRIGUEZ MOURIÑO, de 44 años, viudo, empleado, español, domiciliado en T. Alvarez 18, y doña MARIA MEITIN BONZA, de 35 años, soltera, española, domiciliada en T. Alvarez 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4619-v.dic.28.

23.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLIVIO BALTASAR SILVERA, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 3033, y doña CONSOLACION CARREÑO, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 3033.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot Oficial del Estado Civil. $2.00 4652-v.dic.31.

24.a Sección del Depto de Montevideo

En Pocitos y el día 17 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HELIOS ROMANELLI, de 27 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado en Méndez Núñez 2777, y doña TERESA CLARA MARABOTTO LEVAGGI, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Méndez Núñez 2777.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4667-v.dic.31.

En Pocitos y el día 20 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO FORMENTO de 28 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado en Julio César 1490, y doña CATALINA MARIA CROSA, de 27 años, soltera oriental, domiciliada en J. P. Varela 3404.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4668-v.dic.31.

En Pocitos y el día 20 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEZ SANCHEZ, de 38 años, soltero, jornalero, portugués, domiciliado en R Pastoriza 1496 y doña JUANA BONILLA MOREIRA, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en 4 de Julio 3292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4669-v.dic.31.

En Pocitos y el día 18 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMIRO CELSO RAMOS, de 23 años soltero, empleado oriental, domiciliado en J. L. Osorio 1332 y doña EMMA ZULMA SCHENINI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Rafael Pastoriza 1435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4649-v.dic.28.

En Pocitos y el día 14 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAGOP KARDJIAN, de 27 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Rivera 3602, y doña SIRVART BEBEKIAN, de 16 años soltera armenia, domiciliada en Rivera 3410.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4650-v.dic.30.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña BAYNIE TAYLOR para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezca ante esta Suprema Corte, por si o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo Felipe Maxwell Prescott (hijo), solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte de Norfolk y Estado de Virginia el 10 de Octubre de 1935, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — En Montevideo, a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Alberto Herrera y Thode, Escribano.
$9.60 Dic.15-10435-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Fisco, Valentín Delgado Maya Tolomeo Fagúndez e Indalecio Hobbas contra ANTONIO MACEDO y JULIO BAPTISTA. Por imputación de infracción aduanera" Lo. 2. Fo. 463), se emplaza a don Antonio Macedo y a don Julio Baptista para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — Augusto Brum, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) Dic.18-10659-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en autos "Fisco y Augusto Gloodtdofsky contra RÓMULO PIERINO FORNO. Por imputación de infracción aduanera (Lo. 3. Fo. 132)" se emplaza al señor Rómulo Pierino Forno para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1936. — Alberto M. Olivari Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) Nov.26-9899-v.dic31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RODOLFO LENTSCHIG, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado para esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.24-10833-v.en.7.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN ICARDO UNGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y cítase y emplázase especialmente a doña Margarita Goldaracena de Ungo para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.23-10789-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIANA o MARIA BASCOU o BASCOUT o VASCOU DE MELLIADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado al solo efecto del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 18 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.22-10759-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PABLO o JOSE OTTONELLO u OTONEL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.21-10720-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOAQUIN BARRIL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.21-10721-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA HITTA DE URTHIAGUE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.21-10722-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARCELINO ANICETO HELGUERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.21-10726-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BOGGIO DE MASSIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.21-10723-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA JUSTINA JIMENEZ DE ARECHAGA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.21-10724-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMILIA ALLEGUE DE POGGIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.21-10725-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña UBALDA GREGORIA o UBALDA LERA DE FRANCISCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.21-10727-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GERONIMA BIANCHI DE GAMITO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.21-10728-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO CUADRADO o EUSTAQUIO SILVANO CUADRADO o SILVANO CUADRADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.18-10643-v.dic.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ERUNDINA CASTELLANO DE MARTINEZ ROS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer con el nombre de "Gerundina" en vez de "Erundina" y el apellido materno como "Avolegui" en vez de "Azaldeguy" que es el verdadero. — Montevideo, Diciembre 11 de 1936 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.80 Dic.16-10572-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber a don Francisco Mario Tomba que en los autos Iris Clementina Ceriotto contra FRANCISCO MARIO TOMBA. Conversión al divorcio", se ha dictado la siguiente sentencia "157. — Montevideo, Noviembre 6 de 1936. — Visto este pedido de conversión al divorcio formulado por doña Iris Clementina Ceriotto, de la sentencia dictada por el señor Juez de Letras en lo Civil de la ciudad de Minas, digo, en lo Civil y Minas de la ciudad de Mendoza (República Argentina), en los autos que le siguiera su esposo don Francisco Mario Tomba. Por lo que resulta de autos, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil y atento a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia antes referida, debiendo hacérsele saber por edictos al otro cónyuge. Previa tasación de pago de costas, devuélvanse recaudos, expídanse testimonios y archívese. — F. Jardí Abella. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, en Montevideo, a seis de Noviembre de mil novecientos treinta y seis. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos del término de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$21.40 Dic.18-10474-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HORACIO PIÑEYRUA SAAVEDRA, a fin de que to-

dos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.16-10583-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO ALBERTO WIRGMAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.16-10573-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL M. LOPEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.16-10574-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MATILDE MONTES DE OCA DE MONFORT, a fin de que todos los que se considerren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.16-19577-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERNANDO ETCHETTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Patrricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.16-10576-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RUFINO MAUTONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Patricio A. Perreira, Actuario.
$5.50 Dic.16-10578-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos caratulados "Gastón R. Videla contra CELINA ADELA plaza a la demandada Celina Adela Hoffmann para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor para la publicación del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Dic.11-10467-v.en.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Alfredo Genaro Viera con MARIA LETICIA MAGDALENA ROTONDO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Leticia Magdalena Rotondo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 Dic.9-10322-v.dic.31. Feb.1.o-v. feb.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE MARIA DE NEGRIS PADRON solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, a fin de que se rectifique el apellido paterno, pues donde dice "Nigrín" debe decir "De Negris". — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.10-10379-v.dic.28.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber a doña MARIA NOEMI AUGUSTE que en los autos "Pablo Debono con María Noemí Auguste. Divorcio" se ha dictado la siguiente sentencia: "13575. — Montevideo, Octubre 28 de 1936. — Vistos este pedido formulado por Pablo Debono, de conversión al divorcio de la sentencia testimoniada a fojas 2 y siguientes, dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Tucumán (República Argentina), en los autos que iniciara su esposa doña María Noemí Auguste. Por lo que resulta de autos, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil y atento a lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión solicitada, debiendo hacérsele saber por edictos al otro cónyuge por el término legal. Previa tasación y pago de costas, devuélvanse recaudos, expídanse testimonios y archívese. — F. Jardí Abella. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, en Montevideo, a veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y seis. — Doy fe: Patricio A. Pereira, Actuario". Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos del término de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$21.60 Dic.7-10235-v.en.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don PEDRO HOFFMANN. Divorcio" se cita, llama y emplaza ... SANTI y de doña VERONICA SANTI DE CANEVA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Dic.1.o-10100-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE TOURN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$11.00 Nov.16-9516-v.nov.26. Dic.17-v.dic.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS SCARZELLA, en la cual debe sustituirse el apellido del padre y abuelos paternos del inscripto, que aparece en ella como "Scarzello" por Scarzella, que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$6.00 Dic.21-10713-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PETRONILA AURELIA CESPEDES DE DOMINGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936.
$5.50 Dic.19-10679-v.dic.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de don ALFONSO COSTABILE, en la que éste aparece como hijo de los cónyuges Francisco Costábile y Gracia Ruggiero, debiendo decir en ella hijo de padres desconocidos, que es como corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$4.50 Dic.17-10624-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JORGE LEANDRO CARBALLIDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 2 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Dic.16-10584-v.dic.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE CAMBON y doña ROSA SANTIAGO DE CAMBON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Dic.16-10580-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA OTHECAR DE BASSI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Dic.16-10585-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BERNARDINA PIEGAS DE CARDOZO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubierre lugar. — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Dic.16-10586-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA NERY LOPEZ DE MADERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Dic.16-10606-v.dic.28.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular de segundo turno, se llama, cita y emplaza a los fallidos WOLF LONDON y JACOBO GRINSTEIN para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos de su quiebra y especialmente en la pieza de calificación, ba-

jo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 13 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Dic.1.o-10114-v.dic.31.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de los señores DI BELLI y COMPAÑIA (Cooperativa Obrera de Consumos 1.o de Mayo), para la junta que tendrá lugar el veintinueve de Diciembre próximo a las 16 horas, en este Juzgado. 25 de Mayo 523. con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hace estas publicaciones. — Montevideo Noviembre 26 de 1936 — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Nov.30-10094-v.dic.29.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza al fallido ISRAEL ZIJTIGUER para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos de su quiebra y especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 13 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Dic.1.o-10115-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B Nattino, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de doña MARIA CIOCCA DE TUSO. citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$9.00 Nov 23-9781-v.dic.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA FOURCADE DE BOGGIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Diciembre 17 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Dic.23-10803-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos. se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CELIA OLMA BORSANI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Diciembre 18 de 1936. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.
$5.50 Dic.23-10804-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. doctor don Aníbal R. Abadie Santos. dictado en el expediente caratulado "Cardozo de Vaz (Zulmira) contra VAZ MARTINS (MANUEL JOSE). Divorcio por causal" se cita llama y emplaza a don Manuel José Vaz Martins para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa Zulmira Cardozo. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 13 de 1936. — Eduardo Díaz Falp. Actuario
$8.00 Dic.4-10173-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R Abadie Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JAVIER DE ACHA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 18 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Dic.23-10805-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARIO BORDAGORRY DE ASSUMPÇAO o MARIO DE ASSUMPÇAO - BORDAGORRY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado. calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 21 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Dic.1.o-9840-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado un escrito que dice: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: OSCAR SINDIN.. constituyendo domicilio en la casa número 1422 de la calle Zabala, de esta ciudad, ante usted se presenta y expone: Vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los señores Andrés M. Cetrangolo y Juan Rey (hijo), domiciliados en Zabala 1422 y Zabala 1609 (quinto piso, apartamento 2), respectivamente, serán preguntados al tenor del interrogatorio siguiente: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar se me expida el testimonio correspondiente. Será justicia. — Oscar Sindín". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Arturo Luis Vidal, Actuario.
$9.75 Dic.26-10845-v.en.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE LUIS MISSAGLIA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella a que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Montevideo, Noviembre 5 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$5.50 Dic.19-10675-v.dic.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JOSEFA BEROBIDE DE ALDANA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$5.50 Dic.19-10669-v.dic.31.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña CATALINA RAGO DE BENOIT y de don ANDRES AVELINO BENOIT. citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ellas a que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Diciembre 3 de 1936. — Alberto Luis Vidal. Actuario Interino.
$5.50 Dic.18-10644-v.dic.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ENRIQUE PERROD citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$10.80 Nov.27-9959-v.en.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CLAUDIO ORREGO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.26-10846-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "PAULINO DIVERIO. Información". se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Paulino Diverio, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555 (estudio de los doctores Quijano y Zeballos), al señor Juez digo: Con el fin de obtener mi inscripción en la matrícula de procuradores y el título correspondiente, vengo a producir la información de vida y costumbres dispuesta por el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales, para lo cual solicito se sirva ordenar la citación de los testigos escribano Juan José Belo y doctor Juan Pedro Zeballos, los que declararán al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si les consta que el exponente hace más de cinco años que ejerce la procuración; 3.o Digan qué opinión les merece su conducta; 4.o Den razón de sus dichos. Por tanto, al señor Juez pido que, una vez recibida la información que ofrezco y hechas las publicaciones correspondientes, se me expida el testimonio del caso. Otrosí digo: Que se me autorice a presentar los testigos en la Oficina. — Paulino Diverio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$13.75 Dic.24-10820-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA VIACAVA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.21-10718-v.dic.31.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "HOMERO MAXIMO PEREIRA. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Homero Máximo Pereira, domiciliado en 25 de Mayo 477, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los señores Humberto Mentasti y Amílcar Castro, que presentaré, serán preguntados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Una vez aprobada, sírvase ordenar se me expida el testimonio correspondiente. — Homero Pereira". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.19-10711-v.dic.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "MARIA CAROLINA BENINCASA. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: partida de bautismo de María Carolina Benincasa en la que los apellidos paterno y materno de la inscrita aparece como Belincasa y Signoro respectivamente, debe decir Benin-

casa y Liori; partida de matrimonio de María Carolina Benincasa con Nicomedes Acosta, en la que el nombre y apellido de la contrayente aparece como María Beningas, cuando debe decir María Carolina Benincasa; y donde el apellido del padre de ésta aparece Beningas debe decir Benincasa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.50 Dic.15-10542-v.dic.31. Feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARTIN BARNECHE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.18-10645-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GAUDENCIO o GAUDENZIO LAGARMILLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, haciéndose constar que se ha sido habilitado el feriado próximo al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.15-10541-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO SIERRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.9-10348-v.en.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUANA TRIGO GARCIA (hoy su sucesión). Rescisión de contrato" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Juana Trigo García, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a una casa situada en la calle Democracia número 2486 (Villa Muñoz) y empadronada con el número 18346, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Dic.5-10235-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Gaspar Borsellino contra AMERICA C. CIBILS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña América Cleopatra Cibils, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Dic.5-10233-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ADELA BERTAMONI DE GIRONI. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alejandro Simensi y a doña Giuditta Gironi, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la duodécima sección judicial de Montevideo, paraje denominado "Reducto", señalado con el número 23 en el plano que en Mayo de 1895 levantó el agrimensor don Guillermo L. Rodríguez, empadronado con el número 82.974 y compuesto de una superficie de 268 metros 94 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur, a la calle Bella Vista, entre la avenida General San Martín y Pando, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Este, con los solares 22 y 18; por el Oeste, con el solar 24, y por el Norte, con el solar 12. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$19.00 Dic.2-10134-v.en.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra RICARDO GONZALEZ (hoy su sucesión). Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Ricardo González, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a una finca situada en Villa Muñoz, calle Emilio Reus número 2442 y empadronada con el número 17004, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Dic.5-10236-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "DAVID GRUNDLAND. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y causahabientes de Rafael Tragueiro Federico Malmann, Luisa Kaiser de Malhmann, María Ravenna de Chiarino y a todos aquellos que se consideren con algún derecho al sobrante de área de cuarenta y nueve metros 74.99 centímetros, comprendidos dentro del siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificios, compuesto de 594 metros 30.60 centímetros, cuyos límites son: al Sur, en una extensión de 14 metros 44 decímetros, linda con la calle Rincón; al Oeste, en una extensión lineal de 41 metros 10, con propiedad de José M. Rodríguez Sosa; al Norte, en 14 metros con 48, y al Este, en 41 metros con 10, limita por ambos vientos con propiedad de Alberto Gómez Folle. Dicho inmueble está empadronado con el número 3155, ubicado en la manzana 55, segunda sección judicial de esta Capital, estando señaladas las puertas del edificio por la calle Rincón con los números 489, 491, 493 y 495. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designársel defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$21.00 Dic.2-10193-v.dic.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE RENOM o JOSE RENOM Y SERRA y doña ANGELA ILLA DE RENOM, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 21 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Nov.26-9864-v.dic.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado: "Luisa Martinelli de Ronzoni y otros contra EMILIO JULIAN NEFFA. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Dalel Leonor, Julio, León, Milano, Waded, Rosa, Anuar Verginie, Eugenia y Margot Neffa o a todos los que se consideren herederos de don Emilio J. Neffa, así como a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 60302 situado en Molinos de Raffo, 21.a sección judicial de este Departamento, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Nov.28-9990-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO PEÑA, en nombre y representación de su hijo menor Juan, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del mismo, nacido el 27 de Diciembre de 1913 en la ciudad de Montevideo, 20.a sección, libro A. de Nacimientos, acta número 1 e inscripto erróneamente como siendo del sexo femenino y llamándose Juana. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.00 Dic.26-10844-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN OTERO DE FERRARI, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Dic.23-10795-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "Elisabeth Schwendenwein contra JOSEF BEISTEINER. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Josef Beisteiner para que por sí o por apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$3.00 Dic.21-10712-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FELICIANO RODRIGUEZ y de don GUILLERMO RODRIGUEZ a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días y especialmente se emplaza por el mismo término a doña Luisa Sichell de Rodríguez y a sus hijos Mercedes Ester Rodríguez y Guillermo Federico Rodríguez para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$10.30 Dic.21-10743-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28

Rehabilitación

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "LEON BENSUSAN. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución de 7 del corriente mes y año, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don León Bensusan. — Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$3.00 Dic.17-10618-v.dic.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "La Caja Obrera con la sucesión MARTIN DEGHI. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título en la sucesión del causante Martín Deghi, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Que se solicitó y se dispuso, se compute el término de la próxima feria judicial mayor, a los fines del edicto y emplazamientos decretados en estos autos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$12.00 Dic.15-10540-v.en.21.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil 6.o turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña CELEDONIA GARCIA DE NAVARRO, 25 de Mayo 523, 6.o piso, y especialmente se emplaza por el mismo término a don Daniel Navarro García, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$7.20 Dic.15-10553-v.en.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "RODOLFO FURLAN. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Rodolfo Furlan para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Dic.14-10518-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "JOSE RIZZALE. Quiebra. Calificación", se cita llama y emplaza al fallido José Rizzale para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Noviembre 30 de 1936. — Teófilo M. Real. Actuario.

(Costas) Dic.14-10519-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña FILOMENA PAPA DE ZAMBRA 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Noviembre 27 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$8.00 Dic.4 10199-v.en.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "AMANDA GONZALEZ por su menor hija LILLIAN IVONNE Investigación de paternidad" se cita, llama y emplaza a don Miguel Rodero y doña Catalina Revilla, padres de don Pedro Rodero y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.00 Dic.9-10356-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil 6.o turno doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don JOSE ANDRES SANGUINETTI, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo Noviembre 23 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Nov.28-9974-v.dic.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "Florentino Acosta contra NICASIO AMEXEIRAS Reivindicación" se cita, llama y emplaza a don Nicasio Amexeiras para que por sí o por apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — Teófilo M. Real. Escribano Público.

$9.00 Dic.4-10223-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña CATALINA MAISONAVE o CATALINA MAISONAVE DE EROSA, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Nov.27-9935-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "De Cola Dante contra la sucesión de JOSE PASTORINO. Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a un solar de terreno situado en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 50831 (parte) y señalado con el número 130 en el plano levantado por el agrimensor Pedro Risso el 31 de Diciembre de 1907, el cual se compone de una superficie de 599 metros 98 decímetros deslindados, así: 12 metros 04 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Las Viñas; 11 metros 20 centímetros en la línea del fondo al Este, divisorio con el solar 136; 51 metros 72 decímetros al Norte, lindando con el solar 129, y 55 metros 82 centímetros al Sur, confinando con el 131, según así resulta del boleto de compraventa número 962, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$19.20 Dic.26-10863-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra PRUDENCIO J. DOLDAN (hoy su sucesión). Rescisión de contrato"; se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a una finca situada en Villa Muñoz, 19.a sección judicial de este Departamento, calle Domínguez número 1910, y empadronada con el número 18091, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.26-10864-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ANGEL GUSTAVO ALCALDE. Rescisión de contrato" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al nombrado don Angel Gustavo Alcalde para que comparezca a estar a derecho en estos autos y para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.

$9.60 Dic.26-10866-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LA FUENTE DE SECCHI o MARIA LAPUENTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.

$5.50 Dic.18-10649-v.dic.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ADELA BONIFACIO DE MUNIGNELLI o ADELA BONIFAZI y DE NAZARENO MENINGHELLI o NAZARENO MANICHELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Dic.18-10636-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA AIDA o MARIA AIDA FELICIANA ZARZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Carlos Ponce de León Actuario.

$5.50 Dic.18-10651-v.dic.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra CINCINATO VERNENGO (hoy su sucesión). Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a una finca situada en Villa Muñoz, 19.a sección judicial de este Departamento, calle Guaviyú número 2472, y empadronada con el número 16777, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.26-10865-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Max Guyer solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO SANMARTINI por contener los siguientes errores: 1.o Donde dice San Martín debe decir Sanmartini; 2.o donde dice Spinsi debe decir Spinzio, por ser los verdaderos apellidos paterno y materno, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Dic.18-10637-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA MARIA CLOTILDE SALVO DE PATIÑO solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde dice Albe debe decir Salvo, que es el apellido verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.12-10449-v.dic.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARTINA MARIA ANTONIA BANCHERO, viuda de Camilo Roselli, que firma María Banchero de Roselli, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: 1.o Donde dice hija de don Luis Banquero debe decir hija de don Luis Banchero; 2.o Donde dice que es hija legítima del declarante y de su esposa doña Clemente Strada debe decir que es hija legítima del declarante y de su esposa doña Clementina Stratta; 3.o Donde dice que es nieta por línea paterna de don Antonio Banquero debe decir que es nieta por línea paterna de don Antonio Banchero; 4.o Donde dice, y por línea materna de Antonio Strada debe decir, y por línea materna de Antonio Strattа; 5.o Donde dice, todo lo cual presenciaron como testigos don Lorenzo Banquero debe decir Lorenzo Banchero. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$10.50 Dic.14-10507-v.dic.31.

Rectificacin de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña VICTORIA SANABRIA DE GALLI solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde dice Sanavia debe decir Sanabria, que es el apellido verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$5.25 Dic.12-10455-v.dic.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ABRAHAM ELIAS BOROWSKY a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio por la sola voluntad de la mujer le ha iniciado Berta Luisa Mariñansky, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Dic.11-10416-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ISABELINO LUCIANO ZAMO-

RA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Carmen Bertuá, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Octubre 30 de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.

$7.20 Nov.25-9352-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, en los autos caratulados "Juan Peluffo y Compañía contra GREGORIO LUENGAS. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Gregorio Luengas para que comparezca ante este Juzgado, calle Mercedes 763, a estar a derecho en estos autos, citársele de excepciones y para llenar la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 11 de 1936. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.

$8.00 Nov.23-3779-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a seccin de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por la sucesión de Juan José Peyrallo, con CONSTANTINO y FRANCISCO ESTEBAN RODRIGUEZ. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Constantino y Francisco Esteban Rodríguéz o a quienes sus derechos representen que los vendedores de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 279, con frente a la calle número 6, conocida por calle de los Aviadores, hacen uso del derecho que les acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y dan por rescindido y anulado dicho contrato de promesa de compraventa por encontrarse los compradores en mora en el pago de sesenta y nueve cuotas mensuales, lo que se les hace saber por el presente edicto por no ser conocidos sus domicilios actuales. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$7.00 Dic.21-10704-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, dictada en los auts "Teófilo M. Osorio, por Angel Rodríguez, contra MANUEL PRADO. Por cancelación de contrato de compraventa", se hace saber a Manuel Prado o a quien sus derechos represente que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 17, con frente a la calle Rafael Eguren, inscripto en el Registro de Compraventa de Terrenos a Plazos con el número 920, F. 45 del L. 12, solicita su cancelación por encontrarse el comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, si en el término de veinte días no tiene regularizada su situación, de conformidad a la ley 17 de Junio de 1931 (artículos 22 y 40), lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Eduardo Machiavello Juez de Paz.

$7.00 Dic.21-10705-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Pab de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos "Tefilo M. Osorio por la sucesión de Juan Garabal, con MODESTO SANTIAGO. Por anulación de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Modesto Santiago o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 6, con frente a la calle Pedro C. Bauzá, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindido y anulado dicho contrato de promesa de compraventa, el que de futuro no producirá efecto alguno por encontrarse el comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Noviembre 9 de 1936. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$7.00 Dic.21-10703-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por el Banco Popular del Uruguay, contra JUANA LENZI DE REQUENA GARCIA. For rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Juana Lenzi de Requena García o a quien sus derechos represente, que el vendedor de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 15, con frente a la calle Caramurú, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindido y anulado dicho contrato de compraventa, el que de futuro no producirá efecto alguno por encontrarse notablemente en mora en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto, por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$7.00 Dic.21-10706-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la vigésimasegunda sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ORIGUELA u ORIHUELA, citándose a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto para que se presenten a deducirlos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$4.50 Dic.16-10530-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, don Mauricio Klot, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS DOMINGO BOULLOSA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Cufré 1766, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 26 de 1936. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$4.50 Dic.18-10662-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto César Zubillaga, se emplaza a los presuntos herederos del extinto don ALEJANDRO FAGUNDEZ para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos ha iniciado la sucesión de don Segundo José Robatto contra los sucesores de don Alejandro Fagúndez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Noviembre 23 de 1936. — Ramón D Queiruga Actuario.

$9.60 Nov.30-10077-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA SECO o MARIA SECCO DE PARODI, MARIA CATALINA o CATALINA PARODI DE CERNADA, LUCIA PARODI DE MANZONE o MANZONI, TERESA PARODI DE HERRERA y MIGUEL o MIGUEL VICENTE PARODI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 27 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Dic.23-10802-v.dic.31- Feb.1.o-v.feb.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos "DOMINGO PRANDI. Rectificación de su partida de defunción", se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña Teófila Paula Machín, viuda de don Domingo Prandi, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo, el nombrado Domingo Prandi y en la cual éste aparece como de estado soltero, siendo de estado casado con la compareciente. — Canelones, Diciembre 4 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$5.25 Dic.18-10667-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BOUZU DE TARAN o MARIA BUSU DE TARAN, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 5 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$5.50 Dic.18-10645-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en fecha 14 de Octubre del corriente año, en el expediente caratulado "CANDIDO LOPEZ. Solicita se declare incapaz a su esposa María Delfina Correa da Silva" se hace saber que se ha declarado incapaz a la nombrada María Delfina Correa da Silva, habiéndose nombrado para el cargo de curador a su esposo don Cándido López. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Diciembre 10 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$6.00 Dic.22-10765-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "VIRGINIA ZAVALA DE BLOCONA y MARIA ELCIRA BLOCONA DE EGUREN. Sucesiones. Pieza relativa a rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento y defunción de doña María Elcira Blocona de Eguren por figurar en ellas por error, como María Alcira y María Elvira, respectivamente, en vez de María Elcira, que era su verdadero nombre. Y para ser publicado por el término de quince das en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Diciembre 10 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$7.20 Dic.22-10764-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JULIO LUCIANO MEACA, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los derechos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 18 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.23-10371-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FUENTES DE TISNEZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 15 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.24-10835-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Emilio Alberto Porras, en su carácter de apoderado de las señoras LILA y AIDA SALORIO, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: Partida de nacimiento de Lila Salorio: donde dice "Petrona" debe decir "Lila" por ser éste su verdadero nombre. Partida de nacimiento de Aída Salorio: en esta partida, donde dice "Feliza Aída" debe decir solamente "Aída" por ser éste el verdadero nombre de la inscripta. Se hace la presente publicación por el término de quince días a sus efectos. — Colonia, Diciembre 15 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$7.50 Dic.24-10834-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CELESTINO VERGARA, citándose a todos los interesados que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado judicial próximo al solo efecto de esta publicación. — Colonia, Diciembre 12 de 1936. — Carlos M. Bascans Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.18-10647-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PRUDENCIO LESCANO, citándose a todos los interesa-

dos para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 11 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adrjunto.
$4.50 Dic.17-10629-v.dic.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ZULMA JUANA TEODORA MORIS solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas Zulma Paula, Carmen Clara y Cristina, nacidas en esta ciudad el 1.o de Junio de 1925, 14 de Agosto de 1927 y 14 de Marzo de 1929, respectivamente, las que aparecen con el apellido de González en vez de Moris, que es el verddaero. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 17 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$6.50 Dic.12-10462-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BARTOLOME PICCA, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima al solo efecto de esta publicación. — Juan L. Lacaze, Diciembre 9 de 1936. — Adolfo E Peyronel, Juez de Paz.
$4.50 Dic.17-10630-v.dic.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "LUIS SOUBIRON. Quiebra. Cesación de pagos", se hace saber al público que ha sido fijada como época efectiva de la cesación de pagos por parte del fallido, la del diecinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Noviembre 17 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.75 Dic.26-10870-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Sucesión EUFEMIA MARCOLINA GARCIA DE RODRIGUEZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se presentó el escribano don Juan Gregorio González, en su carácter de apoderado de la sucesión referida, manifestando que en varias de las partidas glosadas a los autos existían errores, los cuales debían ser rectificados en la siguiente forma: En la partida de matrimonio de la causante con don Ramón Rodríguez está equivocado el nombre y apellido de la contrayente, pues donde dice "Eufemia Modesta" debe decir "Eufemia Marcolina García". En la de nacimiento de Reyes Elvira Rodríguez está igualmente equivocado el nombre y apellido de la madre, pues donde dice "Eufemia Reyes" debe decir "Eufemia Marcolina García", y en las de nacimiento de sus hijos Carlos Victorio y María Delia Rodríguez también está equivocado el nombre de la madre, pues donde dice "Eufemia Modesta Marcolina García" debe decir "Eufemia Marcolina García". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 28 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.
$13.50 Dic.12-10446-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 2.a sección de Flores, al público hago saber la apertura de la sucesión de NICANORA GAMARRA DE CABOS, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paso de la Atahona, Diciembre 3 de 1936. — Carlos Grub, Juez de Paz.
$5.50 Dic.21-10744-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUSE RUBANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilita el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 11 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Dic.21-10733-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de NARCISO VIERA o BIERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 16 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Dic.21-10739-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALMANDOS, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 7 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.23-10798-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO A. PIÑATARES o FRANCISCO AGUSTIN PIÑATERES, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 7 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.21-10747-v.dic.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA DEL PUERTO DE RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 4 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.21-10748-v.dic.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a don MANUEL QUIROGA, para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a contestar la demanda y a estar a derecho en el juicio que ante este Juzgado le ha iniciado Eloísa Echevarría, por nulidad de matrimonio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Noviembre 26 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$9.60 Dic.21-10749-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a los hermanos CIRILA ANTONIA, CIRIACO ALFONSO, AMANDA, CARMEN, AMBROSIO, FRANCISCO y AMANDA AZUCENA PEÑA CACERES, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado constituído en forma dentro del término de noventa días, en los autos sucesorios Lina Ferreira de Ferreira, en trámite ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les nombrará curador de bienes. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Junio 10 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$9.60 Nov.30-10049-v.dic.31.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Ramón, Juana, María y Gregoria Naciancena Vidart, iniciando los autos "Sucesión de ANGEL BERNARDO VIDART. Rectificación de partidas" y en los que solicitan: A) Que en la partida de matrimonio de Bernardo Vidart con María Iriarte, donde el contrayente aparece co nel apellido Bidart se establezca el que corresponde, que es Vidart; B) Que en las partidas de nacimiento de Ramón Raymundo, Juana Lubarda Cándida y María Vidart, donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido Vidarte, Bidart y Bidarti y Bidart, respectivamente, se establezca el apellido verdadero que es Vidart; C) Que en la partida de nacimiento de Gregoria Naciancena Vidart, donde el abuelo paterno aparece con el apellido Vidar se establezca el verdadero, que es Vidart. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Noviembre 26 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$10.50 Dic.14-10527-v.dic.31.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Oscar Umpiérrez, en representación de la sucesión de ANTONIO QUIRICI, acreditando su personería en forma, solicitando segunda copia de la escritura de compra de una fracción de terreno y finca ubicada en la manzana ciento seis de la ciudad de Minas, empadronada con el número mil quince, compuesta de dieciséis metros setenta y un centímetros de frente al Nordoeste, sobre la calle Florencio Sánchez (antes Cebollatí) por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, que forman una extensión superficial de trescientos cincuenta y ocho metros ochocientos cuarenta y siete milímetros cuadrados, lindando, según título: por un ecstado, con Casiano Melgar; por otro, con Antonio Goinaga, y por los fondos, con Juan Ramón Alvarez, cuyo bien fué adquirido por el causante Antonio Quirici por venta que le hizo Rufino Pío, en escritura que autorizó el escribano Luis Ruy el veinticuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Minas, Noviembre 16 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$19.20 Nov.30-10048-v.dic.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a don JOSE G. LEZAMA, sus sucesores a cualquier título y a toda otra persona que se considere con derecho a una fracción de campo empadronada con el número mil doscientos cuarenta y ocho, compuesta de quince hectáreas y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco metros cuadrados, ubicada en "Pan de Azúcar", tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, conocida por campo de la "Mina Oriental" y lindando: al Norte, con Mesalia Núñez de Esteban; al Sud y Oeste, con campo de Juan Esteba, y por el Este, con Juan Ascorreta, para que comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en los autos "Juan Francisco García. Prescripción treintenaria", en trámite ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, Octubre 17 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$14.40 Nov.27-9923-v.dic.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a don LINO VEGA para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, por sí o por apoderado constituído en forma a contestar la demanda y a estar a derecho en los autos caratulados "Juana Ramos de Ramos, Ezequiel Ramos y Román Ramos con Lino Vega - Manuel Romero. Demanda por nulidad de actos y contratos" quedando también citado para llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas, Setiembre 28 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$9.60 Nov.30-10047-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Lavalleja, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña AVELINA CHIRIBAO DE VILLALBA y de don OLEGARIO VILLALBA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a dfeducirlos. — Minas, Noviembre 19 de 1936. — Juan Carlos Imhof, Juez de Paz.
$4.50 Dic.21-10746-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANA JULIA THEXEIRA DE BATISTA, citándose a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 10 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.50 Dic.22-10758-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que por resolución número 2142, de fecha 16 de Abril del corriente año, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental. Denuncia la incapacidad de PEDRO MIMBACAS" se ha declarado en estado de incapacidad al nombrado Pedro Mimbacas, designándose curador del mismo a don José de María. Y de acuerdo con los artículos 437, 438 y 445 del Código Civil se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Noviembre 20 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$6.00 Dic.17-10614-v.dic.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO SEDRES, a fin de que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado en el pueblo de Guichón a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Guichón Noviembre 13 de 1936 — Juan R Pesce Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Nov.25-9849-v.dic.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don JUAN BAUTISTA VITTORI o VICTORI y de doña JOSEFINA ODELLA DE VITTORI o VICTORI, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Nota: Se hace presente que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Fray Bentos, Diciembre 15 de 1936. — José F. Elisburu Actuario.

$6.45 Dic.26-10867-v.en.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O Dieux, dictada en el expediente caratulado "PEDRO ZOZAYA y MARIA ZOZAYA DE MÜLLER. Sucesiones. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado don Antonio Arizti, en la representación acreditada en autos, solicitando la rectificación de las partidas parroquiales de bautismo de Salvador Zozaya y de matrimonio del causante Pedro Zozaya con María Darré, y las del Registro de Estado Civil de nacimiento de Juana, Francisca María, María Margarita y Dionisio Sebastián Zozaya, en las que erróneamente se puso en todas ellas que el apellido era Zuzaya, en las primeras, y Sosaya, y que el nombre de Dionisio Sebastián Zozaya era Dionisio Sosaya en las segundas, cuando debió consignarse, respectivamente, que el apellido era Zozaya y el nombre últimamente indicado Dionisio Sebastián Zozaya, por ser éstos los verdaderos por los cuales han sido conocidos y nombrados y los que han usado en todos los actos de su vida. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 17 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.

$11.40 Dic.26-10868-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "MARIA LUISA GARMENDIA DE CALLERI. Rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado doña María Luisa Garmendia de Calleri solicitando la rectificación del acta de bautismo extendida en la parroquia de Fray Bentos el 23 de Setiembre de 1876, en la que se puso erróneamente que el nombre de la peticionante esa Luisa Garmendia cuando debió consignarse que era María Luisa Garmendia, por ser éste el verdadero, por el cual ha sido conocida y nombrada desde su nacimiento y el que ha usado en todos los actos de su vida. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 17 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.

$8.85 Dic.26-10869-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don FRANCISCO LASSERRE, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 9 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.

$4.80 Dic.19-10689-v.dic.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Julio O Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don ELADIO FEO citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 9 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.

$4.50 Dic.18-10661-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de ANTONIO LUIS RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 17 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Dic.24-10831-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en autos "Banco de la República contra la sucesión de MARIA JUNCOS DE BIDART. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a todos los herederos y causahabientes que por cualquier título que sea se consideren con derecho a los bienes de doña María Juncos de Bidart a que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y para llenar la conciliación, haciéndose constar que a los efectos de la presente publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 17 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Dic.25-10832-v.en.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de EMILIA SILVA DE CONS, ANTONIA CONS DE MASSON y LEOPOLDO CONS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 7 de 1936. — Víctor Anza Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.15-10567-v.dic.26. Feb.1.o--v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DIONISIA ZANA DE REY, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento, estando habilitada la feria judicial para la publicación de edictos. — Rivera, Diciembre 16 de 1936. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Dic.22-10785-v.en.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMIN TOMAS CORBO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Rocha, Diciembre 21 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.26-10857-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELISA SOSA DE RIVERO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 15 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.21-10714-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO BATISTA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgados a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor próxima. — Rocha, Diciembre 12 de 1936. — Próspero M. Rubert Escribano.

$4.50 Dic.21-10709-v.dic.31.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Testamentaría CLAUDIO PEREZ" se cita, llama y emplaza a don Mario Canuto Pérez para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor próxima. — Rocha Noviembre 30 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$7.20 Dic.7-10296-v.en.13.

Incapacidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado "FANOR BERTONE. Incapacidad", se hace saber que por auto dictado con fecha siete de Marzo del actual año se ha declarado incapaz al nombrado Fanor Bertone, habiéndosele discernido el cargo de curador del mismo a don Aquiles Bertone, por auto de fecha veinte de Marzo del corriente año. — Rocha, Diciembre 10 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.16-10575-v.en.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "LINA ESPINOSA Declaraciones de ausencia", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Santiago Espinosa solicitando la declaración de ausencia de doña Lina Espinosa. En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 59 del Código Civil se hace la presente publicación. — Salto Setiembre 8 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Dic.22-10784-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LORENZA PIRIZ DE PIRIZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Sal-

to, Diciembre 12 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Dic.18-10642-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MONICA CAMACHO, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes dentro del plazo de noventa días, citándose y emplazándose especialmente a los herederos y sucesores a cualquier título de dicha causante, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Nota: Se hace constar que se habilitó el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación. — San José, Diciembre 17 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Dic.22-10781-v.en.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a doña MARGARITA BARREIRO, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Facundo Brust, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Noviembre 16 de 1936. — Juan A. Abó, Escribano.

$3.75 Dic.22-10783-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Auxiliatoria de pobreza

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados "FACUNDO BRUST. Auxiliatoria", se transcribe a continuación la siguiente resolución: "San José, Octubre 26 de 1936. — Vistos: concédese a don Facundo Brust la auxiliatoria de pobreza que solicita para entablar el divorcio a su esposa doña Margarita Barreiro. Expídase el certificado correspondiente y archívese. — Landó Tiscornia". Y a los efectos de dar por notificada a la demandada doña Margarita Barreiro se hace esta publicación (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). — San José, Noviembre 18 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.25 Dic.22-10782-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BARBARITA SOSA DE ALVAREZ, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante este Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, quedando habilitado el feriado para las publicaciones. — San José, Diciembre 17 de 1936. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz

$5.50 Dic.26-10848-v.en.8.

Apertura de sucesiones

Se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don CELESTINO EMETERIO CARRASCO, doña GUMERSINDA FELICIANA SELLANES DE CARRASCO, doña URSULA BEDULIA o BEDULIA CARRASCO DE LARUMBE y de don EUGENIO FELIPE CARRASCO, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ellas para que con los justificativos del caso se presenten ante este Juzgado de Paz de la primera sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días — San José, Noviembre 24 de 1936. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$5.50 Dic.19-10677-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito, Carlos María Herrera, Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de San José se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELEUTERIA CALERO DE MARTINEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rodríguez, Noviembre 4 de 1936. — Carlos María Herrera, Juez de Paz

$5.50 Dic.19-10678-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta da sucesión intestada de NILDA FELICIA ELORZA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 5 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Dic.21-10708-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de ANNA BRECHT DE FLORIAN y FEDERICO GUILLERMO FLORIAN o GUILLERMO FLORIAN, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 4 de 1936. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Dic.24-10828-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Soriano, en el expediente caratulado "JOSE ALFONSO, AGAPITO y FLORENCIO RIAL. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, calle Montevideo número 659, el día treinta y uno del corriente mes de Diciembre, a las 9 horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. Se hace constar que el suscrito conoce de la causa como subrogante del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. — Mercedes, Diciembre 1.o de 1936. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$12.10 Dic.3-10320-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELA ARROYO o ANGELA ARROYO DE LARROSA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Dic.17-10621-v.dic.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Aníbal S. Casas solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: Partida parroquial del matrimonio contraído por Miguel Childe con María Jiquiau: donde, refiriéndose al apellido de la esposa y al de su padre, dice Hiquiau debe decir Jiquiao. Partidas parroquiales de nacimiento de Clodomira Apolinaria Childe: donde, refiriéndose al apellido de la madre, dice Giquiau debe decir Jiquiao. Elvira Pascuala Childe: donde, refiriéndose al apellido del padre, dice Child debe decir Childe, y donde al referirse al apellido de la madre dice Fiquiare de Child debe decir Jiquiao de Childe. María Childe: donde, al referirse al apellido de la madre dice Jiquiau debe decir Jiquiao. Ramón Hipólito Childe: donde, al referirse al apellido de la madre y del abuelo materno, dice Ortiz debe decir Jiquiao. Elena Claudia Childe: donde, al referirse al apellido de la madre, dice Jequiau debe decir Jiquiao. Miguel Childe: donde, refiriéndose al nombre del inscripto, dice Eustaquio debe decir Miguel, donde, al referirse al apellido de la madre, dice Yquiau debe decir Jiquiao. Partidas de estado Civil de Abelardo Santana Childe: donde al referirse a la madre, dice María de Childe debe decir María Jiquiao de Childe. Francisco Anselmo Childe: donde, al referirse al nombre del inscripto dice Acelino Francisco debe decir Francisco Anselmo. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 1. de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$16.50 Dic.17-10620-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los doctores Olinto Posada y Atilio Gómez solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el sentido que a continuación se expresa: A) En la de matrimonio de Antonio Giorello y María Isabel Biurra: sustituir por éstos los nombres de los contrayentes, que aparecen como Antonio Yorelo e Isabel Biurra; B) En las de nacimiento de Eleuterio, Antonio, Antonio Modesto, Manuela Benicia, Serafín, Paula Juliana, Valentina, Juan, María Gregoria y Antonio Giorello y defunción de María Gregoria Giorello: corregir el apellido paterno que aparece, en distintas partidas, como Yorelo o Yorello u Horelo o Llorello en vez de Giorello, y el nombre y apellido de la madre que aparecen, indistintamente, como María o Isabel Biurra o Viurra o Biere en vez de María Isabel Biurra; C) En las de nacimiento de Manuela Benicia, Serafín y Paula Juliana Giorello: corregir también los nombres, sustituyendo éstos a los de Manuela Benancia, Serafino y Pabla Juliana; D) En las de matrimonio de Antonio Modesto Giorello y Francisca Caraciolo Rodríguez y nacimiento de los hijos de este matrimonio Jorgelino, Alberto y María Zoraida Giorello, corregir el apellido del esposo y padre, respectivamente, que aparece como Yorelo en lugar de Giorello; E) En las de matrimonio de Laudelino Albornoz y María Gregoria Giorello, defunción de ésta y nacimiento de Virgilina Isabel Moreira: corregir el apellido de la esposa, difunta y madre, respectivamente, que aparece como Yorelo en lugar de Giorello; y F) En la de nacimiento de Eupemia Giorello aparece por error el nombre de la inscripta como Antenia en vez de Eupemia, y su apellido, el de su padre y abuelo, Diorello en vez de Giorello, y el nombre de la abuela como Isabel Denna en vez de María Isabel Biurra. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 25 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$20.25 Dic.10-10401-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, que suscribe, dictada en autos "La Administración Departamental de Rentas contra JOAQUINA C. CORREA DE RODRIGUEZ. Cobro de impuesto sobretasa inmobiliaria y anexos", se cita, llama y emplaza a doña Joaquina C. Correa de Rodríguez y a toda persona que se considere con derechos a la propiedad rural empadronada con el número 1882, ubicada en la 8.a sección judicial de este Departamento, aforada en la suma de $ 54.547.00 para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes vigentes. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1936. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic9-10367-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

Se hace sabe que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de JUANA APOLINARIA FERRARI ALFIERI y de LUIS FERRARI, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 9 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Dic.17-10619-v.dic.29.

Remates Judiciales

ALBERTO MACCIO

REMATE JUDICIAL

Por quiebra.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictada en los autos caratulados "MARCELO y EDUARDO CARBONATTI. Quiebra", se hace saber al público que durante los días 30 de Diciembre y siguientes, a las 15 horas, el martillero señor Alberto Macció, procederá a la venta en remate público de todas las existencias en mercaderías, muebles, útiles y semovientes del comercio que la expresada firma fallida tenía establecido en la avenida Simón Martínez número 4248. El remate se efectuará en el aludido local, quedando habilitado el feriado mayor.

Seña: 20 o|o.

$6.40 Dic.21-10742-v.dic.30.

PEDRO B. BARBOSA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección judicial de Montevideo, don Luis V. Barbé, dictada en los autos caratulados "Número 891. — José Marcovich con JUAN GROS. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 7 de Enero del año próximo, a las 11 horas

y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Pedro B. Barbosa, con asistencia del señor Alguacil ad hoc don Marcos Acuña, asistido del suscrito Actuario ad hoc, se venderá en remate público sobre la base de los dos tercios de su tasación lo que se expresa a continuación: I) Los edificios y mejoras construídos en la propiedad empadronada con el número 127.076, que es un solar de terreno ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número 19 de la manzana número 68 del plano del agrimensor F. Lacueva Castro, de 11 de Marzo de 1929, aprobado por el Municipio, compuesto de una superficie de 448 metros 9425 centímetros, con 12 metros 15 centímetros de frente al Este sobre la calle Polonia entre C. Ma. Ramírez y Japón, por treinta y seis metros de fondo, lindando: al Norte, con los solares números 5 y 20; al Oeste, con parte de los número 4 y 14, y al Sur, con los números 15 y 18 del mismo plano, lo que ha sido tasado en la suma de $ 380.00; II) Los derechos emergentes a la promesa de compraventa a plazos referente al inmueble descripto, suscrita con la sucesión Martínez, representada por el Banco Popular del Uruguay, y que, según liquidación de la institución mandataria, ha sido abonada la cantidad de $ 420.00 a la fecha 29 de Junio de 1936. Se previene: A) Que el comprador deberá depositar el 10 o|o de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración y certificados son de cargo del comprador; C) Que los autos y demás antecedentes se encuentran en las oficinas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número....; D) Que ha sido habilitado el feriado a los efectos. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Enrique Escardó, Escribano Actuario Ad - hoc.

$28.00 Dic.24-10861-v.en.7.

JUAN ROLLA
JUDICIAL

Remataré el día 28 de Diciembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, calle Pagola número 1652, casi esquina República, todas las existencias y armazones de la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenían instalada los señores SERAFIN ROMERO Y HERMANO. Este remate se efectúa por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Serafín Romero y Hermano. Quiebra". — Montevideo, Diciembre 16 de 1936.

$5.60 Dic.18-10681-v.dic.28.

N. GONZALEZ MARTIN
JUDICIAL

Orden Juzgado Letrado en lo Civil de tercer turno. Autos "GUILLERMO BUSQUET. Quiebra", rematará los días 29 y 30 de Diciembre a las 15 horas, todas las existencias de la misma, en calle Julio César número 1650.

Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

$3.20 Dic.21-10745-v.dic.30.

JUAN JOSE SANGUINETTI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1.er turno, doctor Francisco Jardi Abella, dictado en autos "S. A. Fábricas Nacionales de Cerveza con concurso necesario de ARNOLDO LINDEMANN. Ejecución de prenda", se hace saber al público que el día 28 de Diciembre del corriente año a las 15 horas y en el local de la calle Yatay 1422 "Palacio de la Cerveza", el martillero don Juan José Sanguinetti, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes muebles siguientes: Una máquina café express marca "Romeo" 4 canillas y un depósito baño maría, M. 1935 Esp. N.o 1343; un piano 1|2 cola marca "Shwechter", 50 mesas madera tapa de cristal negro; 200 butacas tapizadas, 20 mesas, 60 sillas de hierro y 9 plafones de luz eléctrica tipo futurista. Dichos bienes muebles están en exhibición desde el día 26 durante las horas hábiles hasta el momento de practicarse la venta de los mismos. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 30 o|o en el acto de serle aceptada su oferta; 2.o Que los antecedentes respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo número 521.

Más informes en mi oficina, calle Buenos Aires número 583 (bis).

$12.30 Dic.18-10672-v.dic.28.

GONZALO ROVIRA CARVE
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "Ordoqui (Leonardo M.) contra INVERNIZZI (FRANCISCO). Cesación de condominio" se hace saber al público que el día 31 de Diciembre corriente a las horas que a continuación se expresan y con las bases de las correspondientes tasaciones, se va a proceder por el martillerro Gonzalo Rovira Carve, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público en los lugares de sus respectivas ubicaciones de los siguientes bienes: Primero: A las 16 horas, un solar de terreno con edificio y mejoras, situado en la vieja ciudad de esta Capital, teniendo diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este, a la calle Bartolomé Mitre, por donde las puertas de los edificios llevan los números mil doscientos veintiuno, mil doscientos veintitrés y mil doscientos veinticinco, por veintiocho metros doscientos ochenta y ocho milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con los sucesores de Tristán Narvaja; por el Norte, con los sucesores de Luisa Busiñol de Caseti, y por el Sur, con la de Manuel Gómez de la Gándara. Este inmueble está aforado en veintiséis mil pesos. Segundo: A las 16 horas y 30 minutos, un solar de terreno con edificio y mejoras, situado en la manzana número ciento sesenta y siete de la nueva ciudad de esta Capital, compuesto de un área de ciento ochenta y cinco metros noventa y cuatro decímetros que se deslindan así: siete metros setecientos treinta y un milímetros de frente al Norte, a la calle Canelones, donde la puerta del edificio está señalada con el número setecientos setenta, por veinticuatro metros cincuenta y dos milímetros de fondo al Sur, por donde linda con la sucesión de Juan María Pérez; por el Este, con Alejandro José de Oliveira, y por el Oeste, con Félix Lastra. Este inmueble fué tasado en nueve mil pesos. Tercero: a las 17 horas, un solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la manzana número diecinueve de la vieja ciudad de esta Capital, compuesto de un área de ciento setenta metros, setenta y tres decímetros y cuarenta centímetros cuadrados, que se deslindan así: siete metros novecientos cuarenta y cinco milímetros de frente al Norte, a la calle Soriano, por donde la puerta del edificio está señalada con el número ochocientos veinticuatro, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Sur, lindando con Elías Gil; por el Este, Bernardo Beniza, y por el Oeste, con Francisco Pérez. Este inmueble fué tasado en dieciséis mil pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o Que el comprador tomará a su cargo el afirmado y lo que pueda reclamar el Municipio por reforma del caño colector, respecto de la finca de la calle Canelones 770, ya que esas mejoras no entraron en la tasación; 3.o Que los certificados y demás gastos de escrituración, así como la comisión del rematador serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$52.80 Dic.17-10650-v.dic.31.

JACINTO GOMEZ BLANCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con PARASCO CRISTINI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3. de Diciembre del corriente año, a las 1. horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Jacinto Gómez Blanco, asistido del Alguacil del Juzgado, e siguiente bien: La propiedad empadronada con el número noventa y seis mil cuatrocientos tres, que consiste en un solar de terreno y sus mejoras, situada en el Reducto, duodécima sección judicial de este Departamento, señalada con el número once en el plano del ingeniero Luis Caselli de Febrero de mil novecientos dieciocho que tiene forma triangular y se compone de una superficie de ochenta y seis metros ochenta y ocho decímetros que se deslindan así: al Norte, doce metros de frente a la calle Fermín Ferreira - (antes número 2), al Este, línea de catorce metros cincuenta centímetros, limítrofe con el solar uno, y al Sudoeste, línea de diecinueve metros treinta y un centmetros, de frente a la calle destinada a servidumbre, que forma esquina con la calle nombrada, entre Marcelino Sosa y la avenida General San Martín. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas de Banco Hipotecario a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 514, serie "30"); B) Que la Institución acreedora está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeudare al día de la escrituración del inmueble a subastarse por concepto de cordón, pavimento, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, prescindiéndose de su oferta y continuándose el remate en el caso de que así no lo hiciere; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.000.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Dic.17-10668-v.dic.31.

ALBERTO DASSORI RAFFO
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "JOSE FERNANDEZ MOURON o MAURON. Sucesión", se procederá a remate público y al mejor postor de todas las existencias del comercio ubicado en la calle Méndez Núñez 2723 y en el lugar de su ubicación el día 28 del corriente a las 14 horas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1936.

$4.80 Dic.18-10682-v.dic.28.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Luciano Rodríguez (hoy su sucesión) contra JULIA PINEIRO DE FRANCO y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 31 del corriente a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes siguientes: Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras, señalados con los números 60 y 61 en el plano respectivo, situados en el paso de las Duranas, vigésima primera sección de esta Capital, empadronados con los números 51.435 y 51.436, que se deslindan así: El solar 61 tiene 10 metros 30 centímetros de frente al Sud, sobre la calle vecinal por medio, con la quinta Martinelli; después calle Rodríguez Larreta (hoy Juan Lavalle); por 43 metros 32 centímetros de fondo al Oeste, y 43 metros 28 centímetros al Este, encerrando una superficie de 445 metros 98 centímetros, y linda, por el Norte, con la quinta del doctor Citterio; por el Este, con el solar 62, y por el Oeste, con el 60. El solar señalado con el número 60 en el plano del agrimensor Marcos Barbot, de Octubre de 1889, se compone de una superficie de 446 metros 462 milímetros, con 10 metros 31 centímetros de frente al Sud, a la calle pública, después Rodríguez Larreta (hoy Juan Lavalle); al Nordeste, 43 metros 36 centímetros, con el solar 59; al Nordoeste, 10 metros 30 centímetros, con la quinta del doctor Citterio, y al Sudeste, 43 metros 32 centímetros, con el solar 61. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados e impuestos universitarios son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523. — Montevideo Diciembre 12 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.60 Dic.16-10602-v.dic.30.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de DOLORES TOMASA LOPEZ JORDAN", se hace saber al público que el día treinta y uno de Diciembre a las quince horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de diez mil novecientos pesos, o sea, la suma de siete mil doscientos sesenta y seis pesos sesenta centésimos de un solar de terreno situado en la esquina que forman las calles Canelones y Yacuarembó, de esta ciudad empadronado con el número mil cuatrocientos sesenta y cuatro. Este inmueble mide al Norte, trece metros setenta y ocho centímetros, por donde linda con Clemente Damón; al Sud, tiene la misma extensión y da frente a la calle Canelones; al Este, mide treinta y dos metros

cuarenta centímetros y confina con propiedad de doña Mercedes López Jordán, y al Oeste, mide también treinta y dos metros cuarenta centímetros y da frente a la calle Tacuarembó, encerrando una extensión superficial de cuatrocientos cuarenta y seis metros cuarenta y seis decímetros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la suma que se fija a los efectos establecidos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil (10 o|o); y B) Que todos los gastos que se ocasionen con las escrituras de compromiso y la definitiva de venta, así como la saca de certificados, será de cuenta del comprador: C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$30.00 Dic.12-10601-v.dic.30.

JUAN JOSE SANGUINETTI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jardi Abella, dictada en autos "ARNOLDO LINDEMANN. Concurso necesario", se hace saber al público en general que el día 28 de Diciembre del corriente año 1936 a las 14 horas y en el local de la calle Yatay número 1423 "Palacio de la Cerveza", el martillero don Juan J. Sanguinetti procederá a la venta de todas las existencias que pertenecían al café y bar "Imperial", cuyo detalle consta en los volantes anuncio de este remate, existencias éstas que estarán en exhibición desde el día 26 hasta el momento de llevarse a efecto la venta de los mismos.

Nota. — Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 35 o|o en garantía de su compra; 2.o Que los antecedentes respectivos se hallan radicados en el Juzgado a disposición de los interesados, 25 de Mayo 521.

$10.40 Dic.18-1067?-v.dic.28.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Credit Foncier de l'Uruguay contra LUIS CARBONE y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: una fracción de terreno con los edificios y las demás mejoras que contiene, situada en la décimacuarta sección judicial de esta ciudad, empadronada con el número cincuenta y cuatro mil doscientos veinticinco, señalada en el plano respectivo con el número veinticuatro de la manzana letra "C", con una superficie de ciento ochenta y cuatro metros, cuarenta y siete decímetros, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur a la calle Bella Vista, hoy Olivos, entre las de Hervidero y Uruguayana, señalándose el edificio con el número 939; por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, lindando con el solar número dos; por el Este con el solar uno; y por el Oeste, con el veintitrés. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$31.20 Dic.15-10591-v.dic.31.

AMERICO FLORIO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno de Montevideo, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay con CECILIO PESTAÑA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 29 de Diciembre de 10 a 11 de la mañana, en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, se procederá por el martillero don Américo Florio, asistido del señor Alguacil y del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo señalada con el número 27, ubicada en la colonia "19 de Abril", primera sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número 2003, compuesta de 56 hectáreas y 4718 metros, lindando: al Norte y Noreste, con el arroyo San Francisco Grande: al Sur línea recta amojonada que mide 783 metros teniendo frente a calle que separa de las fracciones números 36 y 37 una longitud de 173 metros 70 y 606 metros 80 en una línea recta que divide de la fracción número 36; al Este, línea recta amojonada que mide 800 metros y divide de la fracción número 28, y 17 metros con calle, y al Oeste, con cañada que separa con propiedad de Antonio Mattos Netto. Se previene: A) El Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que deberá ser ofrecido al comprador, en todo o en parte, el gravamen existente a favor de la Institución; B) Serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiere; C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y D) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados. — Paysandú, Noviembre 19 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay concederá al comprador que esté en condiciones de ampararse a las leyes de Colonización, un préstamo en efectivo hasta $. 2.640.05.

(Cuenta corriente) Dic.14-10508-v.dic.29.

AMERICO FLORIO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno de Montevideo, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay con ROBERTO C. FIRPO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día lunes 28 de Diciembre entrante, de diez a once de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, se procederá por el martillero don Américo Florio, con asistencia del Alguacil y del suscrito Escribano Actuario, del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la segunda sección judicial de este Departamento de Paysandú, paraje denominado "Casa Blanca" y conocido por "Colonia Paysandú", y que según resulta del plano levantado por el ingeniero Alfredo Mendívil, en Enero de 1921, se encuentra señalada con el número 29, empadronada con el número 2633, compuesta de una superficie de 32 hectáreas 5477 metros que se deslindan así: por el Nordeste, 564 metros 40 centímetros, camino de diecisiete metros de ancho, por medio, con las chacras 37 y 36; por el Sudeste, 528 metros 45 centímetros, camino de diecisiete metros de ancho, por medio con las números 31, 30 y camino; por el Sudoeste, 550 metros, con las chacras 21 y 22, y por el Nordoeste, 655 metros 10 centímetros, con la número 28. Se previene: A) Que el Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a su favor, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiese; B) Sobre la fracción ejecutada existe una segunda hipoteca a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización: C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma: D) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados. — Paysandú, Noviembre 19 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.12-10470-v.dic.28.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Al mejor postor. En las puertas de Montevideo. Una magnífica chacra con valiosas mejoras, ubicada en Pando, compuesta de 114 hectáreas 8837 metros de tierras especiales. Sobre la avenida de Los Eucaliptos, camino a Pando, a sólo 800 metros de la ciudad de este nombre, conocida por el nombre de la de Giordano. El jueves 31 de Diciembre a las 11 a. m. remataré esta chacha que tiene: una bodega de material, una buena propiedad para familia, 3 casas para labradores. Montes de manzanos, naranjos, duraznos, etc. Magnífico viñedo de 13 hectáreas. Venta en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "José G. Copello contra CARLOS DE LA MARIA. Ejecución de hipoteca", el día 31 de Diciembre a la hora 11, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, el martillero señor Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, en un solo lote, siete fracciones de terreno con sus edificios y plantaciones y todas las mejoras y accesorios, ubicadas en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, dentro del perímetro de la estancia denominada "El Condado", empadronadas en dos conjuntos: el primero con número 6738, compuesto de cuatro fracciones señaladas con los números 53, 77, 74 y 75 en el plano de división del agrimensor Pedro Brascon García, de 20 de Junio de 1909, detalladas así: la número 53, con un área de quince hectáreas nueve mil seiscientos treinta y siete metros, lindando: al Norte, sobre la avenida de Los Eucaliptus, camino a Pando, con la fracción número 69; al Este y Sureste, con la fracción número 77, y al Suroeste, con el arroyo Pando. La fracción 77 tiene un área de dieciocho hectáreas cinco mil novecientos treinta y siete metros y linda: al Noreste, sobre la avenida de Los Eucaliptus, que la separa de las fracciones 69 y 70; al Noroeste, con la fracción 53: al Sur, con el lote 74 y al Oeste, con el arroyo Pando. La fracción 74 tiene un área de veintiséis hectáreas trescientos veinte metros, lindando: al Este, en un ángulo, con la fracción 70 y también con la 71; al Sur, con la fracción 75: al Norte, con la fracción 77, y al Oeste, con el arroyo Pando. Y la fracción 75 tiene un área de dieciocho hectáreas nueve mil novecientos cuarenta metros, lindando: al Este, con la fracción 72; al Sur, con la fracción 76; al Norte, con la fracción 74, y al Oeste, con el arroyo Pando. Y el segundo conjunto, empadronado con el número 6737, compuesto de tres fracciones que llevan los números 71, 72 y 73 en el mismo plano de García, compuestas en conjunto de treinta y cinco hectáreas, tres mil tres metros cuadrados, lindando: al Norte, con las fracciones 63 y 70: al Este, con las fracciones 56 y 64; al Oeste, con las fracciones 74, 75 y 76, y al Sur, con el arroyo Pando. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que tanto los gastos de comisión y remate como los de escrituración, inclusive ratificación, honorarios, certificados, impuestos y demás inherentes a la misma, serán de cuenta del comprador, y que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

Más informes: Plaza Independencia 827. — U. T. E. 80357.

$70.00 Dic.10-10405-v.dic.31.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Al mejor postor. Un valioso campo, con grandes mejoras, ubicado en la 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado (Solís Grande), paraje conocido por "Abra de Castellanos", compuesto de un área total de 279 hectáreas 8641 metros. Equidistante 12 kilómetros del pueblo "Solís" y de la estación del Ferrocarril a Maldonado "La Sierra". El martes 29 de Diciembre a las 11 horas a. m., remataré este campo en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado: "Heber Blois y otros contra FRANCISCO M. BARRIOS, hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 29 de Diciembre próximo a las 11 horas a. m. en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: una fracción de campo y sus anexos, situada en Solís Grande, 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 1383 y compuesta de 279 hectáreas 8641 metros, lindando: por el Norte, con la sucesión Witt; por el Oeste, Elías Barrios y Epifanía Barrios; por el Sur, Sucesión Vallejo y Félix Barilari; y por el Este, con el nombrado Barilari. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Noviembre 14 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827. U. T. E. 80357.

$43.20 Dic.7-10315-v.dic.29.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Campo en el Departamento de Rocha, 4.a sección judicial.

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Francisco Vilaró, Emilio Fontane y otro con ILIODINA FAUSTINO CORREA y ORESTES GRANESE. Ejecución de hipoteca" el día 30 de Diciembre

del corriente año, a las diez horas, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate público, al mejor postor y sin base, una fracción de campo con todas sus accesiones naturales e industriales, empadronada con el número 3974, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha, paraje conocido por Rincón de los Ajos, con una superficie de 842 hectáreas, 2534 metros 9120 centímetros que lindan con Hilario Faustino Correa, Juan W. Correa, Iglantina Faustino Correa y con el Rincón de la Paja. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de remate, propaganda, impuestos, comisión legal del rematador, así como las escrituras, cancelaciones y certificados serán de cargo del comprador; C) Que los títulas y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$34.20 Dic.5-10314-v.dic.30.

FLOREAL OTERO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Eusebio Morales contra RAFAEL PALOMINO (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Diciembre próximo a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por intermedio del martillero don Floreal Otero, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo, situada en Solís Grande, 13.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, que, según plano levantado por el agrimensor don Lamas Daniel Fosalba, en Abril de 1928, se compone de 12 hectáreas, 9980 metros 2776 centímetros que se deslindan así: por el Norte, en una línea de 237 metros 50 centímetros y otra de 111 metros 76 centímetros con frente a Francisco Borges; al Sur, 404 metros 50 centímetros de frente a Olegario Blanco; al Este, en una línea de 285 metros 90 centímetros, camino vecinal por medio, con Rafael Fedulo y Ambrosio Figuerón, y 126 metros 60 centímetros con don Juan María Irigoin, y al Oeste 294 metros 70 centímetros, lindando con Inés Baraldo. Este inmueble está empadronado con el número 8446. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador deberá abonar los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y de venta, inclusive certificados; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más datos: Zabala 1331. — U. T. E. 81850

$48.00 Dic.4-10151-v.dic.30.

LORENZO GIORELLO VACCHELLI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay contra GASPAR BURGARDT y otros. Ejecución de hipotecas", se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Lorenzo Giorello Vacchelli, con asistencia del Alguacil, las siguientes fracciones de campo y sus mejoras, situadas en el paraje denominado "Santa Rosa" (hoy Bella Unión) séptima sección judicial del Departamento de Artigas, que forman parte de la propiedad empadronada con el número dos mil noventa y seis, de acuerdo con el plano de subdivisión levantado en Abril de 1926 por el agrimensor A. Scotti Blanco, a saber: Las fracciones números 4 y 5 de don Santiago Castellano, constando la primera de ciento diez hectáreas cinco mil ciento treinta y un metros, con dos mil trescientos treinta y seis metros cinco decímetros al Nordeste con la número tres; al Sudeste, en quinientos metros, camino por medio, con campos de Pedro Marín; al Sudoeste, en dos mil ciento nueve metros diez centímetros, con la cinco, y al Nordeste, en quinientos veintiséis metros nueve decímetros, camino por medio, con la letra "A", y la fracción cinco tiene ciento ocho hectáreas cinco mil cuarenta y nueve metros, lindando: al Nordeste, en dos mil ciento nueve metros diez centímetros, con la cuatro; al Sudeste, en quinientos cincuenta metros, camino por medio, con campos de Pedro Marín; al Sudoeste, una línea de mil ochocientos cincuenta y ocho metros noventa centímetros, con la seis, y al Nordoeste, en quinientos setenta y nueve metros, camino por medio, con el lote letra "A". Las fracciones 6 y 7, de don Hermenegildo Morano, constando la primera de una superficie de 78 hectáreas 5986 metros, teniendo 1858 metros 9 decímetros al Nordeste, lindando con la 5; 450 metros al Sudeste, camino por medio, con campos de Pedro Marín; al Sudoeste, en 1654 metros 2 decímetros, con la 7, y al Nordoeste, en 474 metros, camino por medio, con el lote letra "A", y la fracción 7 consta de 81 hectáreas 151 metros, lindando: al Nordeste, en 1654 metros 20 centímetros, con la 6; al Sudeste, en 274 metros 70 centímetros, camino por medio, con campos de Pedro Marín; al Sud, en 1443 metros 7 decímetros, con las fracciones 8, 9, 10 y parte de la 11, y al Nordoeste, en 795 metros 5 decímetros, camino por medio, con la fracción 25 y el lote letra "A". La fracción 13, parte de don Virgilio Alves y Aníbal Tonna, compuesta de 97 hectáreas, con 447 metros al Norte, camino por medio, con la 25; al Sudeste, en 2676 metros 20 centímetros, lindando con la 12; al Sudoeste, en 330 metros, con el resto de la 13, y al Nordoeste, en 1732 metros, camino por medio, con las fracciones 20, 21, 22 y parte de la 23, y el resto con la fracción 19. Las fracciones 8 parte 14 y 15, de don Luis Carrey, teniendo la fracción 14 una superficie de 140 hectáreas 4327 metros, lindando: por el Nordeste, en 588 metros, con la 19; al Sudeste, en 781 metros 10 centímetros, camino por medio, con la 13 y el arroyo Itacumbú; al Sudeste, el mismo arroyo, y al Nordoeste, en 2613 metros, con la 15, la cual consta de 139 hectáreas 429 metros, lindando: al Nordeste, en 600 metros, camino por medio, con las fracciones 18 y 19 y camino; al Sudeste, en 2613 metros, con la 14; al Sudoeste, el arroyo Itacumbú, y al Nordoeste, en 2429 metros 80 centímetros por medio, con las fracciones 16; y la 18 parte consta de 22 hectáreas 9735 metros, teniendo 330 metros al Nordeste, por donde linda con el resto de la 13; al Sudeste, en 200 metros, con la 12, y al Sudoeste, el arroyo Itacumbú, y al Oeste, en 782 metros 10 centímetros, con la 14. Las fracciones 16 y 17, de don Domingo Frusto, constando la 16 de una superficie de 101 hectáreas 5241 metros, deslindados así: 480 metros al Nordeste, camino por medio, con la 18; 2429 metros 80 centímetros al Sudeste, con la 15; al Sudoeste, arroyo Itacumbú, y al Nordoeste, en 2200 metros 60 centímetros, con la 17, la cual consta de 126 hectáreas 9418 metros, con 630 metros al Nordeste, camino por medio, con la fracción 18; 2200 metros 60 centímetros al Sudeste, con la 16; al Sudoeste el arroyo Itacumbú, y al Nordoeste, el río Uruguay. La fracción 18, de don Juan Burgardt, consta de una superficie de 99 hectáreas 7528 metros, con 1036 metros 10 centímetros al Nordeste, con la 20; al Sudeste camino por medio, con la 19, y al Sudoeste, en 1274 metros 40 centímetros, camino por medio, con las fracciones 15, 16 y 17, y por el Nordoeste, con el río Uruguay. La fracción 19, de don Jorge Desch, consta de 89 hectáreas 2320 metros, con un mil metros al Nordeste, camino por medio, con la 20; 900 metros al Sudeste, con la 13; al Sudoeste, con la 14 y parte de la 15, camino por medio, y al Nordoeste, camino por medio, con la fracción 18. La fracción 22, de don Pedro Huss, que consta de una superficie de 91 hectáreas 2217 metros, con 2014 metros 60 centímetros al Nordeste, con la 23; 450 metros al Sudeste, camino por medio, con la 13; 2099 metros 20 centímetros al Sudoeste, con la 21, y al Nordoeste, el río Uruguay. La fracción 23, de don José Huss, que consta de 91 hectáreas 6394 metros, deslindados así: 2094 metros 60 centímetros al Nordeste, con la 24; al Sudeste, en dos líneas: una de 99 metros 50 centímetros, lindando, camino por medio, con la número 25, y la otra de 370 metros, con la 13 y camino; 2014 metros 60 centímetros al Sudoeste, con la fracción 22, y al Oeste, el río Uruguay. Y las fracciones 24 y 25, de Américo Rodríguez, teniendo la número 24 una superficie de 103 hectáreas 9530 metros, teniendo 2068 metros 5 decímetros al Nordeste, con el lote "A": 537 metros al Este, camino por medio, con la 25; 2094 metros 60 centímetros al Sudoeste, con la 23, y al Oeste, el río Uruguay; y la fracción 25 tiene 81 hectáreas 990 metros, lindando: al Norte, en 1293 metros, con el lote "A", al Este, camino por medio, con la número 7; al Sud, camino por medio, con las 12, 13 y 11; y al Oeste, en 624 metros 80 centímetros, camino por medio, con la 24 y parte de la 23. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al o a los compradores, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como las medianerías u otras cargas, si las hubiere, salvo que fuera el adquirente el propio Banco, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cargo de la ejecución; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Que las fracciones a venderse están arrendadas sin contrato a los propios ejecutados. — Montevideo, Noviembre 6 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay concederá a los compradores que estén en condiciones de ampararse a las leyes de Colonización los siguientes préstamos: 1.a propiedad (números 4 y 5), $ 7.446.61; 2.a propiedad (números 6 y 7), $ 5.426.87; 3.a propiedad (número 13 parte), $ 2473.50; 4a propiedad (números 13 parte, 14 y 15), $ 7.450.00; 5.a propiedad (números 16 y 17), $ 6.775.00; 6.a propiedad (número 18), $ 3050.00; 7.a propiedad (número 19), $ 2.730.00; 8.a propiedad (número 22), $ 2.971.00; 9.a propiedad (número 23), $ 2.648.00, y 10.a propiedad (números 24 y 25), $ 5.800.00.

(Cuenta corriente) Nov.11-9338-v.dic.30.

VICENTE GOÑI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Manuel Catrufo contra MERCEDES ANZA o MERCEDES A. DE CARAVIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del entrante mes de Diciembre a las 11 horas del día y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 y por el martillero designado Vicente Goñi, asistido del Alguacil del Juzgado y al mejor postor, se procederá a la venta del siguiente bien: La mitad por concepto de gananciales más un sexto de la otra mitad que la ejecutada posee en condominio con sus hijos Rafael, Bernabé Spencer, Mercedes, Carlos Darwin y Amelia Caravia en una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás anexo, sita en Caraguatá, 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de 1227 hectáreas, lindando: por el Norte y Este, con Dolores Pons de Santayana, cañada del Sauce por medio y una línea hasta la cuchilla que vierte agua sobre los arroyos Caraguatá y Cuaró; al Sur, hijos de Javier Rosado; al Sur y Oeste, Etelvina P. de Coltinho, y al Noroeste, sucesión de Luis Borba y Amaro de Freitas y según título, tiene una superficie de 1227 hectáreas, lindando: por el Norte y Este, con campos de Dolores Pons de Santayana, cañada del Sauce por medio y línae recta hasta encontrar la cuchilla que vierte aguas al Caraguatá y Cuaró; Sureste, recta con campos de los hijos de Xavier Rosado; al Sur y Sureste, línea recta que divide de campos de Etelvina R. de Coitinho, y por el Noroeste, campos de Manuel Luis de Borba y de Amaro de Freitas (sucesiones). Se previene que los títulos de la propiedad se encuentran depositados en la Actuaría a disposición de los interesados; que son de cuenta y cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, así como la comisión del rematador, y que el comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Noviembre 12 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$74.00 Nov.17-9557-v.dic.30.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

Chacras en el ejido de la ciudad de Paysandú (1.a sección judicial).

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Banco de Londres y América del Sud contra ROSA SERRA, ESTHER SERRA DE BRUNO y otros. Ejecución de hipoteca", el día 28 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate, al mejor postor y sin base, dos lotes de terrenos de chacras, con sus poblaciones y todas las mejoras que contienen, ubicadas en el ejido de la ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial de aquel Departamento, compuesto, uno de ellos, por las

fracciones empadronadas con los números 1124 y 1262 que, por estar unidos, forman en conjunto un área de dieciséis hectáreas, tres mil trescientos cincuenta y cinco mecatros cuadrados, lindando: al Norte y Este, con el arroyo San Francisco; al Sur, en 375 metros, con la calle 36, y al Oeste, en dos líneas, una de 429 metros 50 centímetros y otra de 143 metros, con la calle Rinconada. Y el otro lote lo componen cuatro fracciones empadronadas con los números 1261, 1123, 1130 y 1122, compuestas, una, que es parte de la chacra número 713, con un área de cinco hectáreas, dos mil doscientos veintidós metros noventa y un decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con el arroyo San Francisco; al Sur, en 429 metros 50 centímetros, con la calle 37; al Este, en 173 metros 74 centímetros, con la calle La Rincanada, y al Oeste, en 129 metros 80 centímetros, con la calle San Francisco Chico. Otra, o sea la chacra número 689 de una superficie de 18 hectáreas, cuatro mil cuatrocientos setenta metros veinticinco decímetros cuadrados, con cuatrocientos veintinueve metros cincuenta centímetros en cada uno de sus cuatro lados, lindando: al Norte, con la calle 37; al Sur, con la calle 36; al Este, con la calle La Rinconada, y al Oeste, con la calle San Francisco Chico. Otra, que es parte de la chacra 663, con una superficie de once hectáreas seiscientos ochenta y dos metros quince decímetros cuadrados, con 429 metros 50 centímetros al Norte, con la calle 36; igual extensión al Sur, con Juan Moreira; 257 metros 70 centímetros al Este, con la calle San Francisco Chico, y la misma extensión al Oeste, con la calle Las Canteras. Y la otra, que es parte de la chacra número 687, tiene un área de siete hectáreas tres mil setecientos ochenta y ocho metros diez decímetros cuadrados, con 429 metros 50 centímetros al Norte, con Pedro Corr'caber; igual extensión al Sur, con la calle 36; 171 metros 80 centímetros al Este, con la calle San Francisco Chico y la misma extensión al Oeste, con la calle Las Canteras. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, incluso ratificación de oferta, certificados, impuestos y demás inherentes a la misma, serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — José F Rossi, Escribano.

$107.00 Nov.24-9826-v.dic.28.

ADOLFO ARMELLINO (Hijo)

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Santiago Poggi Rocca contra ARMANDO TALARICO VINCELLI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el treinta del mes corriente a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero don Adolfo Armellino (hijo), asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno, con el edificio y cuantas mejoras contenga, situado en Malvín, décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 153480, señalado con la letra "B" en el plano suscrito en Enero de 1932 por el agrimensor Félix Logaldo y compuesto de una superficie de doscientos sesenta y siete metros treinta y dos decímetros, deslindados así: siete metros veintiocho centímetros de frente al Este, a la calle Río de la Plata, donde el edificio está señalado actualmente con el número 1421, entre las calles Aconcagua y Orinoco; treinta y siete metros al Norte, lindando con el señor Irureta Goyena; siete metros quince centímetros en el fondo al Oeste, lindando con el señor Sorín; y treinta y siete metros diez centímetros, lindando al Sud con el señor José Olivieri. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y compraventa así como también lo que pudiera adeudarse hasta el día de la escrituración por concepto de medianerías, contribución inmobiliaria, impuestos municipales u otras cargas análogas y los gastos que por su cobranza origine; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$36.40 Dic.15-10549-v.dic.30.

ENRIQUE ZABALA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "José Pedro Fonticelli contra MANUEL OUTEIRO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el 28 del mes corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Enrique Zabala, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble: Un solar de terreno y el edificio en él construído y todas las mejoras que contenga, situado dicho solar en la 15.a sección judicial de esta Capital, designado con la letra "E" del plano de fraccionamiento levantado en Setiembre de 1926 por el agrimensor Alfredo Lerena, empadronado con el número 110.177 y compuesto de una extensión superficial de ciento treinta y tres metros, con ocho metros de frente al Sudeste, a la calle Cornelio Cantera número 2763 (antes General Galarza): en su línea del Nordeste, mide dieciséis metros cincuenta y cinco centímetros, lindando con el solar "F", de Gabriel Beslangiere; en la línea del Nordoeste, mide ocho metros, lindando con el solar "B" y dieciséis metros setenta centímetros en la línea del Sudoeste, confinando con el solar "C" de Topolansky y Surraco y con el solar "D" de don Manuel Erosa. Dicho inmueble ha sido tasado, en total, en la cantidad de tres mil ciento ochenta y nueve pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación; 3.o Que el inmueble mencionado tiene constituída primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, y segunda y tercera a favor del ejecutante; 4.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 5.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$36.00 Dic.14-10526-v.dic.28.

JUAN ALBERTO VARELA

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Maglio, Juan Andrés con la sucesión de CARMELO BAYLEY. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Diciembre de 1936, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Juan Alberto Varela, asistido del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un terreno con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el número treinta y ocho mil doscientos uno, ubicado en la manzana doscientos, del "Pueblo Victoria", vigésima sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de trescientos noventa y ocho metros y catorce decímetros, según plano levantado en nueve de Noviembre de mil novecientos quince, por el agrimensor Javier Alvarez y que se deslinda así: nueve metros veintisiete centímetros de frente al Sud a la calle Zabala, por donde el edificio tiene actualmente señalada su puerta con el número ciento treinta y dos; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Norte, lindando por este viento con los solares números veintisiete y veintiocho; por el Este, con María Manuela M. de Rodríguez y Emilia Masseda; y por el Oeste, con la sucesión de Lorenzo Vertone; Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 ojo en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, séptimo piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.

$35.00 Dic.15-10589-v.dic.31.

ANGEL D. ARIAS

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección de Montevideo dictada en los autos caratulados "Américo Pizzo con LUIS ALFREDO SCATTONE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Diciembre venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Angel D. Arias, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y en un solo lote del siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras, empadronado con el número 97526, ubicado en el Rincón de Melilla, 9.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 5 de la fracción E, en el plano trazado por el agrimensor Raúl B. Conde en Junio de 1923, compuesto de una superficie de 7378 metros 81 decímetros que se deslindan así: 59 metros 29 centímetros de frente al Oeste a una servidumbre de paso de 8 metros de ancho: 121 metros 6 centímetros al Norte, lindando con la fracción 6; 58 metros 25 centímetros al Este, confinando con la fracción 8; y 132 metros 20 centímetros al Sur, limítrofe con la fracción letra "I". Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta y cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, calle Artes 1875 (Colón), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y seis. — Mario Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$30.00 Dic.11-10133-v.dic.28.

RAUL R. RALLA

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la undécima sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Guzman, Fernando contra RAIMUNDO PAEZ. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día treinta del corriente mes, a las diecisiete horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero Raúl R. Ralla, asistido del Actuario ad hoc, Escribano Domingo F. Pagouapé y del Alguacil designado al efecto, por el precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor de los derechos que al ejecutado don Raimundo Páez puedan corresponderle sobre el edificio y demás mejoras incorporadas a un solar de terreno ubicado en la décima sección de Montevideo y empadronado con el número 70932 y sobre los derechos que emanan de la promesa de compraventa del referido terreno, el que, según boleto de 20 de Abril de 1926, número 5496, está señalado con el número 1 de la manzana 6 en el plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde, de Febrero de 1926, compuesto de una superficie de 420 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Noroeste, a la calle Juan J. Rousseau, cuya puerta de entrada está señalada con los números 3528 y 3530, entre las calles Felipe Sanguinetti y M. S. de Munar; 42 metros de fondo, lindando al Sudoeste, con el solar número 69; al Sudeste, con una franja de un metro diez centímetros de ancho, y al Noroeste, con los solares números 5 y 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberán consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos dispuestos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación; 3.o Que los referidos derechos han sido tasados en la cantidad de un mil cien pesos; 4.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 5.o Que los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina de este Juzgado, avenida 8 de Octubre número 4158, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$31.20 Dic.16-10627-v.dic.30.

LUIS LOPEZ

Juzgado de Paz de la 15.a sección de Montevideo

JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de Montevideo, doctor José Martinelli, en autos caratulados "Cooperativa Lecherías S. A. contra CARLOS LOPEZ y ANGEL DI MAURO. Cobro de pesos" se hace saber que el día 31 del corriente, a las 16 horas, el Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano y por el martillero designado y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes, o sea, $ 295.14, el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 10 de la fracción número 8 del barrio Pérez Castellano, cuya superficie es de 295 metros 15 decímetros que se deslindan así: 8 metros 69 centímetros de frente al Sureste, a la calle Pablo Pérez, entre las de Elcano y M. de Salas, por 34 metros 36 centímetros de fondo. Se previene: A) Que los títulos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor

deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., son de cargo del comprador. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Pedro Ortega.

Nota. — El comprador se hará cargo de lo qe se adeude por pavimento.

$27.00 Dic.14-10496-v.dic.31.

JOSE C. FRIGEIRO

Juzgado de Paz de la 22.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 22.a sección judicial de Montevideo, don Román C. Alvarez Cortés (hijo), dictado en los autos caratulados "Abraham Scheijel con PEDRO BARREIRO. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 29 de Diciembre de 1936, a la hora 18 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José C. Frigeiro, asistido del Actuario ad hoc y el Alguacil, a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que es de dos mil doscientos catorce pesos con ochenta centésimos, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio en él construído, ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 93.876, compuesto de una superficie de 201 metros, 13 decímetros y 48 centímetros que se deslindan así: 8 metros 50 centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Aréchaga, estando señalada la puerta de entrada del edificio con el número 3431; 23 metros 33 centímetros al Noreste, lindando con el solar 14; 23 metros 80 centímetros al Suroeste, confinando con el solar 12, y 8 metros 72 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 4. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y honorarios, certificados y comisión del rematador serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — Alberto Brugnoni, Actuario ad hoc.

Por más datos e informes en mi escritorio, 25 de Mayo 683. — U. T. E. 81270.

$36.00 Dic.11-10418-v.dic.29.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto César Zubillaga, dictada en el expediente caratulado "MARCOS EVANGELISTA DE SOUZA. Quiebra", se hace saber que el día 16 del mes de Febrero próximo a la hora 9 y 30, en las puertas del Juzgado, el señor Alguacil de este Juzgado y por ante mí procederá a vender en subasta pública sin base y al mejor postor el siguiente bien, incluso sus mejoras, de propiedad del fallido Marcos Evangelista de Souza: Solar de terreno señalado con el número 2 de la manzana número 192 de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de 28 metros 630 milímetros por cada uno de sus vientos y da frente al Norte sobre la calle Afrán S. Fuques, y al Este, a la calle General Rondeau lindando al Oeste, con el solar número 6 y al Sud, con el solar número 5. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Diciembre 2 de 1936. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$ 25.50 Dic.24-10836-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.12

JULIO CAZOT

Juzgado de Paz de la sexta sección de Canelones

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Carlos M. Largbero, por licencia del de igual clase de Canelones, dictada en los autos caratulados "Jose Antonio Casullo contra MARIA ROSARIO FRIERI DE DANS MANUEL y MARIA A. DANS FRIERI. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 30 de Diciembre corriente a las 18 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Julio Cazot, con asistencia del infrascripto Juez de Paz, se venderán en remate público al mejor postor: A) Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicada en la manzana número 7 de Villa del Sauce, 6.a sección judicial de Canelones, empadronada con el número 313, formada por 3 solares contiguos señalados con los números 3, 4 y 5 en el plano de división levantado en Mayo de 1927 por el agrimensor O. Scott Blanco, que encierran una superficie total de 571 metros 21 decímetros que se deslinda así: 23 metros 90 centímetros por cada uno de sus lados, lindando, al Noreste, con calle Artes; al Suroeste, con la calle Montevideo; por el Noreste, parte del solar número 2, y por el Sureste, con el solar número 6: B) Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la manzana número 64 de la Villa del Sauce, 6.a sección judicial de Canelones, empadronado con el número 282, señalado con el número 6 en el plano de fraccionamiento que en Mayo de 1923 levantó el agrimensor Luis M. de Mula, compuesto de una superficie de 537 metros y 27 decímetros que se deslinda así: 12 metros 93 centímetros de frente al Sureste, sobre la calle General Artigas; igual extensión al fondo, al Noroeste, por donde confina con el solar número 7; 41 metros y 62 centímetros al Noreste, con el solar 5, y 41 metros 75 centímetros al Suroeste, de frente a la calle Santa Lucía, con la que forma esquina. Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil en el momento de serle aceptada. — Villa del Sauce, Diciembre 10 de 1936. — Mario A. Ardoino, Juez de Paz.

$42.00 Dic.12-10487-v.dic.30.

MARTIN M. DENIZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "Olegari, Rossi y otros contra PEDRO DEBENEDETTI AVELINO. Cobro de jornales", se hace saber al público que el día 30 de Diciembre corriente a la hora 10, en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero don Martín M. Deniz a la venta en remate público de una máquina trilladora-cosechadora marca Massey Harris N.o 9. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de la base de los dos tercios de su tasación, la que asciende a la suma de mil trescientos pesos. — Carmelo, Diciembre 12 de 1936. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$10.00 Dic.18-10663-v.dic.30.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados "FRANCISCA AGRIEL DE BONILLA y otras. Venias", se hace saber al público que se ha decretado el remate judicial de los siguientes bienes: Primero: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras en él contenidas, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 1136, compuesto de cuatrocientos cincuenta y nueve metros con ochenta y seis decímetros cuadrados, con frente a la calle Ituzaingó, por el lado Este, y lindando por el Norte, con sucesión Paula M. de Moreira; al Sud, con sucesión Olegario Rodríguez, y al Oeste, con sucesión de Manuel González. Segundo: Los derechos y acciones en un solo lote correspondientes a dos fracciones de campo situadas en el Partido Oeste, de esta sección judicial, empadronadas, una, con el número 7.068, compuesta de tres hectáreas, seis mil ochocientos noventa y cuatro centiáreas y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con campo de la sucesión Liborio Cabrera; al Sud, con Ignacio Tort; al Este, con Valentín Brito, y al Oeste, con Wenceslao Bonilla; y la otra, con el número 7.074, compuesta de dos hectáreas, nueve mil quinientas quince centiáreas y veinticinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la sucesión de Liborio Cabrera; al Sud, con el camino de San Carlos a Mataojo; al Este y al Oeste con Narciso S. Borges. Este remate se efectuará por el martillero Angel C. de León asistido del suscrito y del Actuario ad hoc don Maximiliano Montañés el día 28 del corriente Diciembre a las 17 horas, en las puertas del Juzgado, al mejor postor, no admitiéndose, respecto al solar de terreno, oferta menor del cincuenta por ciento del correspondiente al valor de aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, y, respecto a los derechos y acciones, oferta en conjunto menor de cuarenta pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el momento de serle ésta aceptada; 2.o Que ha sido designado el Escribano don Maximiliano Montañés para autorizar las escrituras; 3.o Que los gastos y honorarios de éstas serán de cuenta del comprador o compradores; 4.o Que la escritura del solar de San Carlos se encuentra en la escribanía del señor Armando Pérez Luáces a disposición de los interesados. — San Carlos, Diciembre 1.o de 1936. — José Miranda, Juez de Paz.

$55.00 Dic.11-10465-v.dic.28.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolvar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "LANGONE MIGUEL ANGEL, FELICIA LANGONE DE ANGONA o ANGONE y JOSE ANGONA o ANGONE. Sucesiones", se hace saber que el día sábado nueve de Enero del año entrante, de diez a once de la mañana, en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público almoneda y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su valor, de una doce ava parte que corresponden al heredero Agustín Gregorio o Justo Langone o Langona en el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno de 6439 metros cuadrados con 8630 cc. y sus mejoras, ubicado en la sección quintas de esta ciudad, lindando: por el Norte, con Vicente Gatto; por el Sur, Cipriano Suárez; por el Este, la sucesión de Leonarda Paredes, y por el Oeste, la rampla del Este, y se halla empadronado con el número 1883, siendo el importe de la tasación de la dicha una doce ava parte pesos ciento dieciséis sesenta y seis centésimos. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial próxima a los efectos de la presente publicación. — Paysandú, Diciembre 16 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$50.00 Dic.21-10752-v.en.9.

MATIAS FURST

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber al público que en la puerta de esta oficina, calle Rincón 1040, el día 31 del corriente mes, a las 9 horas, el martillero don Matías Furst, asistido del Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta al mejor postor, sobre las dos terceras partes de su tasación, de una yegua tostada, herramientas, útiles de cocina y de un recado campero, decretada en autos "Año 1935. RITO DOROTEO. Por su muerte". — Fray Bentos, Diciembre 15 de 1936. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.19-10683-v.dic.31.

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en el expediente "SINFORIANA TORRENS. Sucesión", se hace saber al público que el día 20 de Enero del año próximo venidero, a las 10 y 30, el Alguacil de este Juzgado, asistido del suscrito Actuario, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (palacio de Oficinas Públicas), procederá a vender en remate almoneda y con la base de cuatro mil pesos el siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo situada en la 10.a sección judicial del Departamento, empadronada con el número 1529 y compuesta de ciento diez hectáreas, 70 áreas, veintiuna centiáreas y seis mil quinientos cuarenta decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Claro Amaro Torrens; al Sur, con doña Micaela Torrens; al Este, con doña Mercedes y doña Dolores Diega Torrens y doña Francisca Méndez, y al Oeste, doña Margarita Torrens. Se previene: 1.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran agregados a los autos y a disposición de los interesados en esta Oficina; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en poder del suscrito Actuario, el 10 o|o de la misma en garantía; 3.o Que se ha habilitado la próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 14 de 1936. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$27.00 Dic.26-10842-v.en.14.

PEDRO GALLINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "ROSA FONSECA. Sucesión", se hace saber al público que el día 31 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, el martillero señor Pedro Gallino, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (palacio de las Oficinas Públicas) y con la base de las dos terceras partes de la tasación que más adelante se determinará, menos un 25 o|o el siguiente bien fraccionado de acuerdo con el plano que obra en autos, en tres lotes que son: 1.o Lote número 1, compuesto de 12 metros 43 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Reconquista; 39 metros 25 centímetros por el lado Norte, por donde linda con la sucesión del doctor Wenceslao Silva; al Sur, 39 metros 64 centímetros por donde linda con el lote número 2, de la misma sucesión, y por el Este, 12 metr...

centímetros, por donde linda con Baldomero Menéndez. Este lote tiene una superficie total de 496 metros 2546 centímetros cuadrados, donde se encuentra construída una casa de material compuesta de dos piezas, cocina, corredor y un pozo de agua. Lote número 2, compuesto de 11 metros 40 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Reconquista; 39 metros 64 centímetros al Norte, por donde linda con el lote número 1; al Sur, 39 metros 76 centímetros, por donde linda con el lote número 3, de esta misma sucesión, y al Oeste, 10 metros 84 centímetros de fondo, por donde linda con Baldomero Menéndez. Este lote tiene una superficie total de 441 metros 4640 centímetros cuadrados. Las únicas mejoras de este lote son varias plantas de naranjos. Lote número 3, compuesto de 12 metros 25 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Reconquista; 39 metros 76 centímetros al Norte, por donde linda con el lote número 2, descripto; al Sur, 39 metros 85 centímetros, por donde linda con Juan A. Robaina, y por el Este, 12 metros 25 centímetros, por donde linda con Baldomero Menéndez. Tiene como mejoras varios árboles de naranjo. Se previene: 1.o Que el primer lote ha sido tasado en $ 1.614.32, el segundo lote en $ 288.98 y el tercer lote en $ 308.05; 2.o Que los títulos y planos del bien a rematarse se encuentran agregados al expediente mencionado; 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 olo de la misma en manos del suscrito Actuario en garantía de la misma; 4.o Que los gastos de escrituras, certificados y demás serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 10 de 1936.

$55.50 Dic.16-10603-v.dic.31.

PEDRO E. MASSAFERRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Sucesión de ADOLFO T. CLAVERIE", se hace saber al público que el día 30 del corriente mes, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don Pedro E. Massaferro, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público una fracción de campo situada en la primera sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el número 2964, dentro de los límites generales siguientes: al Norte, Teresa Solari de Gallino; al Sur, río Daymán; al Noroeste, Benito y Nicolás Solari; al Sureste, sucesión Camilo B. Williams y la cañada del Apio, que la separa de la sucesión Williams, y al Oeste, Martín Saubatjou. Dicha fracción de campo fué fraccionada en 31 lotes de chacras, según planos del agrimensor José P. Mezza, de Mayo de 1931 y Marzo de 1932, de la cual se venderán las chacras que llevan los números 3, 5, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25 y 27, con la extensión y base que a continuación se expresan: lote número 3, de 7 hectáreas, 4002 metros 1299 centímetros, a $ 153.40 cada hectárea; lote número 5, de 8 hectáreas, 4797 metros 3553 centímetros, a $ 156.00 cada hectárea; lote número 13, de 13 hectáreas 9940 metros, a $ 128.00 cada hectárea; lote número 15, de 15 hectáreas 6680 metros, a $ 96.00 cada hectárea; lote número 17, de 16 hectáreas 1450 metros a $ 80.00 cada hectárea; lote número 18, de 14 hectáreas 6310 metros, a $ 96.00 cada hectárea; lote número 19, de 24 hectáreas, 8776 metros 5000 centímetros, a $ 64.00 cada hectárea; lote número 20, de 22 hectáreas, 9453 metros 5000 centímetros, $ $ 76.00 cada hectárea; lote número 21, de 22 hectáreas, 6114 metrros 8306 centímetros, a $ 72.00 cada hectárea; lote númerro 22, de 12 hectáreas 1038 metros 5863 centímetros, a $ 73.60 cada hectárea; lote número 23, de 20 hectáreas, 7900 metros 3491 centímetros, a $ 64.00 cada hectárea; lote número 25, de 14 hectáreas 4380 metros, a $ 58.40 cada hectárea, y el lote número 27, de 12 hectáreas 8420 metros, a $ 59.20 cada hectárea. También será vendido el siguiente inmueble: Una fracción de chacra con todas las mejoras que contenga, situada en la primera sección judicial de Salto, compuesta de 87 hectáreas 1227 metros cuadrados, según título, empadronada con el número 5043 lindando: al Norte, 584 metros Martín Saubatjou: al Sud, en 616 metros y 20 centímetros con Francisco S Carvalho: al Este B. y N. Solari, y al Oeste, 1450 metros y 9 centímetros, con frente a la calle avenida Sarandí, avenida Solari, teniéndose como base para este bien la suma de $ 20.600.00. Este bien está arrendado a razón de $ 800.00 pagaderos por anualidades adelantadas y cuyo contrato vence el día 1.o de Agosto de 1939. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda el de las bases fijadas: que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que los títulos de propiedad de los inmuebles a vendrese se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, y son de cargo del comprador los honorarios y gastos de escrituras, certificados y demás accesorios. — Salto, Diciembre 12 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$66.00 Dic.16-10633-v.dic.30.

CESAR E. PEREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos seguidos por "Cándida Val de Deza contra JUAN M. FAROLINI. Por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 19 de Febrero del año entrante de 1937 se procederá en el hall de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, por el rematador don César E. Pérez, asistido del Alguacil y Actuario, a la hora 10, a la venta en pública subasta y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la segunda sección judicial de este Departamento, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Alberto Rossi, de 15 de Abril de 1926, de una superficie de once hectáreas, 926 metros y 50 decímetros, lindando: al Norte con F. Etcheverry; al Sur, calle al medio, con Juan Fuentes; al Este, con el camino Departamental a Flores por medio, con la fracción que se describirá, y al Oeste, con los citados Etcheverry y Fuentes. 2.o La fracción de campo señalada con el número 2 en el plano referido, situada en la misma sección que la anterior, con sus mejoras, de un área de tres hectáreas, 7671 metros 50 decímetros y linda: al Norte, con Ramón M. Barceló; al Sur, sucesión La Pedruesa; al Este, Gregorio Rodríguez, y al Oeste, camino Departamental a Flores por medio, con la fracción antes deslindada. Se previene que los títulos se hallan en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados; que las escrituras de compromiso y de venta son de cargo del comprador, y que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo del precio ofrecido, en manos del suscrito Escribano en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Diciembre 18 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$33.00 Dic.23-10796-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JOSE GUTIERREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "Antonio J. Board contra NICOLAS SILVA. Cobro de pesos", se hace saber que el día 28 del corriente y siguientes, a las 21 horas, en el local de la calle 18 de Julio número 260, el martillero don José Gutiérrez, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público de las mercaderías, muebles y útiles embargados en autos y que constituían las existencias de la casa comercial de propiedad del demandado, don Nicolás Silva, ubicada en paso de Pérez, segunda sección judicial de este Departamento. — Tacuarembó, Diciembre 4 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$15.00 Dic.10-10402v.dic.28.

ISIDRO V. IZMENDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE

Se hace saber que el día 31 de Diciembre corriente, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, sito en la ciudad de Treinta y Tres, calle Manuel Oribe número 575, se procederá a vender en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Isidro Izmendi, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, los siguientes inmuebles: A) Dos solares de terreno y el edificio en ellos construídos, ubicados en la manzana número treinta y uno de esta ciudad, padrón 899, con una superficie determinada por los siguientes límites: 43 metros 30 centímetros al Norte, sobre la calle Pablo Zufriategui: igual extensión al Sur, por donde linda con Juan Hontou: 45 metros treinta centímetros al Oeste, a calle Andrés Aregueti, e igual extensión al Este, lindando también con José Hontou; B) Otro solar ubicado en la misma manzana que los anteriores, padrón 902, compuesto de novecientos veintidós metros, 35 decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros, que mide 42 metros 95 centímetros de frente al Oeste, a la calle Andrés Aregueti: por el Sur, 21 metros 475 milímetros sobre la calle Basilio Araújo: 42 metros 95 centímetros al Este, por donde linda con Juan Hontou, y 21 metros 475 milímetros al Norte, lindando con los solares descriptos anteriormente. Se previene: A) Que la venta ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerqueiras, en los autos caratulados "EUSEBIO, CATALINO, NARCISO, SATURNINO, ROSALIA, ELEUTERIO, CONCEPCION y JUANA NATIVIDAD BELINO y NOEMA GREGORIA OLAIZOLA, por sus hijos menores NELSON SIMON, QUINTIN y NATIVIDAD BELINO con TEODORO BELINO. Ejecución de hipoteca", cuyos antecedentes y títulos de propiedad se hallan en esta Oficina Actuaría, donde podrán ser examinados por los interesados; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Treinta y Tres, Diciembre 7 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$42.00 Dic.12-10463-v.dic.30.

FRANCISCO ARAMENDI

Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, recaído en los autos caratulados "Homero P. Macedo contra MARCELINO INOCENCIO ALFARO. Reconocimiento de deuda y cobro de pesos", se hace saber que el día primero de Febrero de mil novecientos treinta y siete, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, el martillero señor Francisco Aramendi, con asistencia del suscrito Juez de Paz, va a proceder a la venta en remate público del siguiente inmueble propiedad del señor Marcelino Inocencio Alfaro: Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en Avestruz Grande, quinta sección judicial de este Departamento (Treinta y Tres), empadronada con el número cuatrocientos noventa y tres, señalada con el número dos en el plano de mensura del agrimensor don Eduardo Juanicó Otorguez, de Diciembre de mil novecientos veintiocho, con una superficie de ciento cincuenta y dos hectáreas, tres mil trescientos diez metros y treinta y un decímetros y linda: al Norte, con Dionisio Eloy Alfaro: al Este, Carmen Ema Alfaro y César Marcelino Alfaro: al Sur, con María Ramona Alfaro de Gayoso, y al Oeste, con el arroyo Avestruz Grande. Se previene: A) Que dicho bien ha sido tasado a razón de cuarenta pesos la hectárea, no aceptándose oferta menor de las dos terceras partes de esa tasación; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 por ciento de la misma como garantía de la misma (Código de Procedimiento Civil, artículos 919 y 923); y D) Que ha sido habilitada la feria mayor próxima al solo efecto de esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 7 de 1936. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

$37.50 Dic.22-10760-v.en.10.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público que por escritura pública del 25 de Noviembre último quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "FLIKER y UN", en los ramos de explotación industrial y comercial de aceites vegetales, masillas, pinturas y jabones, quedando el que suscribe a cargo del activo y pasivo. Quienes se consideren acreedores de la sociedad disuelta deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el escritorio de don Pablo Kuprin, calle Convención 1288, dentro de treinta días. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Marcos Un.

$5.00 Dic.10-10383-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender la provisión de comestibles situada en la calle Bequeló 2674, al señor ARTURO D. CLARA, debiendo los acreedores presentar sus créditos dentro del término legal. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Eugenio Luis Bagnasco.

$5.00 Dic.10-10378-v.dic.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de BARDAKJIAN HERMANOS", establecidos con casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles en la calle Cádiz número 3000, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Santiago Bardakjian y desligándose de la misma el señor Nazareth Bardakjian. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Santiago Bardakjian. Nazaret Bardakjian.

$5.00 Dic.10-10377-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances y remates de P. Pizanelli, Uruguay número 1761, he resuelto liquidar, con fecha 4 de Enero próximo, mi casa de comercio que en el ramo de almacén y bar tengo establecido en la avenida Agraciada número 2398, esquina Marmarajá, de esta ciudad. Que a los efectos de establecer el estado general de dicho comercio solicito a mis acreedores presenten los justificativos de sus créditos en la oficina del liquidador a la mayor brevedad. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — Julio Fernández.

$5.00 Dic.26-10874-v.en.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público en general que se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "NARDINI, CROCK y COMPAÑIA", establecidos con taller de artículos de yeso en la calle Araycuá 1897, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Max Crock y Mario Salvadori. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Max Crock. — Mario Salvadori.

$5.00 Dic.26-10873-v.en.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hago saber al público y al comercio en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he contratado vender a mi hijo MANUEL MAGARIÑOS el título de "El Diario Español" y los muebles y útiles existentes en el escritorio con sede en esta ciudad, calle Ituzaingó 1487, y cuya venta debió verificarse el 31 de Enero de 1936, época en que el promitente comprador se hizo cargo de la empresa. Los que se consideren con algún derecho deben presentarse con los justificativos del caso ante la escribanía de don Mario Henón, calle Misiones 1468 (escritorio número 3). — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — Manuel Magariños.

$5.00 Dic.26-10855-v.en.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por terminación de negocios hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en la ciudad de San José, con domicilio en la calle Artigas esquina Cuareim, en el ramo de depósito de cereales y sus anexos, bajo la razón social de "COSTA HERMANOS". Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Diciembre 19 de 1936. — José D. Costa. — Jesús M. Costa.

$5.00 Dic.26-10840-v.en.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de los señores balanceadores González y García, Alzaibar 1358, hemos prometido vender a favor del señor ALFREDO MENENDEZ nuestra casa de comercio en el ramo de provisión, situada en la calle Mercedes número 1546. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en dicho escritorio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — Manuel Lamas. — Pedro Suárez. — Alfredo Menéndez.

$5.00 Dic.26-10841-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio que hemos rescindido la promesa de compraventa otorgada por el firmante Ramón García Figueroa en favor de los otros firmantes DONATO CIRONE y HECTOR GUTIERREZ VAZQUEZ, referente al negocio de panadería y anexos denominado "La Figurita", instalado en esta ciudad, avenida General Flores número 2867, entre Ceibal y Araycuá. Hacemos constar que el señor García Figueroa se hará cargo nuevamente de dicho establecimiento comercial el día 1.o de Enero de 1937. Deben presentarse, pues, los acreedores e interesados, dentro del término legal en la escribanía de Juan y Abel J. Domínguez, 18 de Julio 1592. — Montevideo, Diciembre 18 de 1936. — Ramón García Figueroa. — Héctor Gutiérrez. — D. Cirone

$5.00 Dic.26-10862-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores ALBINO DOMINGUEZ y JOSE MARIA NUÑEZ MERA la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras establecida en la calle Bartolito Mitre número 2639, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Ramiro Barros. — Albino Domínguez. — José María Núñez Mera.

$5.00 Dic.19-10674-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don MANUEL ALONSO COUS el negocio de carnicería que tengo establecido en esta ciudad, calle Vera número 33. Los que se consideren acreedores e interesados deben presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Eduardo Pérez Olave, Plaza Zabala número 1135. — Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — Exequiel Portillo.

$5.00 Dic.14-10506-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por terminación de negocio y a los efectos que la ley de la materia determina hago saber al comercio y al público en general que he resuelto el cierre de mi casa de comercio de bar y restaurant que tengo establecida en el prado municipal, parque Piedra Alta. Cito a todos los acreedores para que con los justificativos de sus créditos comparezcan en esta casa dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Florida, Diciembre 11 de 1936. — Ramón Porto.

$5.00 Dic.21-10740-v.en.9.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

AVISO

La sucursal en Montevideo (actualmente en liquidación), del Banco Español del Río de la Plata, hace saber a sus depositantes que deben retirar sus fondos y cancelar sus cuentas. Previene a los depositantes en caja de ahorros, plazo fijo u otra forma en que gozasen de intereses, que desde el 1.o de Enero de 1937, el Banco sólo abonará intereses sobre dichos depósitos y hasta el 15 de Junio próximo, a razón del uno por ciento anual. Previene además a los interesados que los depósitos que no fueren retirados antes del 15 de Junio de 1937, serán consignados por cuenta de sus propietarios en la Dirección de Crédito Público. Los interesados pueden retirar sus fondos en las oficinas del Banco Español del Uruguay, calle 25 de Mayo números 481 y 485, de esta ciudad, donde deberán presentarse con los justificativos correspondientes. El mencionado Banco Español del Uruguay es el encargado de la liquidación de todas las operaciones de nuestra sucursal en Montevideo.—Montevideo, Diciembre 15 de 1936 — El Banco Español del Río de la Plata.

$16.80 Dic.15-10543-v.en.21.

VENTA Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Justicia", Sección Balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123 (segundo piso), se declara que el señor MANUEL SALGUEIRO vende su parte del negocio de restaurant y bar que conjuntamente tiene establecido en sociedad con don Manuel Salgueiro Amorín en la calle 25 de Mayo número 101, esquina L. Cuestas de esta ciudad, a favor de Marcelino Salgueiro Misa, y, por lo tanto la nueva firma girará bajo la razón social de "Salgueiro y Misa", haciéndose cargo la nueva firma del pasivo de dicho negocio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Manuel Salgueiro. — Manuel Salgueiro Amorín — Marcelino Salgueiro Misa.

$5.00 Dic.12-10414-v.dic.31.

ARROZAL "33", S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda y última citación

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 30 del corriente mes a las dieciséis horas en el local social, calle Uruguay número 999, con la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance y memoria anual; 2.o Elección de cinco Directores y hasta igual número de suplentes.

Nota. — Los accionistas deberán registrar sus acciones en el local social tres días antes de la asamblea, a los efectos de tomar parte en la misma. — Montevideo, Diciembre 18 de 1936 — El Secretario.

$8.40 Dic.21-10755-v.dic.30.

SOCIEDAD ANONIMA "PINARES DE MALDONADO"

PRIMERA CITACION

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 27 del estatuto social, convócase a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria a efectuarse el día 30 de Diciembre del corriente año en la calle Uruguay 838, a las 17 horas. Los accionistas deberán registrar sus acciones en la Tesorería sita en el mismo local, hasta la hora 17 del día 28 del corriente. La orden del día a tratarse es la siguiente: 1.o Lectura de la memoria anual, aprobación del balance e informe de la Comisión de Cuentas; 2.o Nombramiento de dos Directores y suplentes; 3.o Nombramiento de la Comisión de Cuentas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1936. — Por la S. A. Pinares de Maldonado: Carlos M. Giuria, Secretario.

$6.00 Dic.26-10856-v.dic.30.

FIRESTONE DEL URUGUAY, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 6 de Febrero a las 10 horas en el local 25 de Mayo número 395 (departamento 5), para tomar en consideración la siguiente orden del día: probación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Octubre próximo pasado. Designación de tres Directores y tres suplentes. Designación de Síndico titular y suplente y fijación de la remuneración del titular. — Montevideo, Diciembre 19 de 1936. — El Directorio.

$6.00 Dic.26-10858-v.dic.31.

SOCIEDAD ANONIMA "FERROSMALT"

(Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos Esmaltados)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día miércoles 30 del corriente a las 16 y 30 horas, en el local social, avenida 18 de Julio 1202, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Nombrar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 4.o ejercicio vencido el 30 de Setiembre último; 3.o Designar Síndico (titular y suplente); 4.o Designar dos accionistas o mandatarios presentes en la asamblea para firmar en su representación el acta correspondiente.

Se previene que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán inscribir sus acciones con dos días de anticipación al fijado para la reunión en la Secretaría del Directorio — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — El Secretario.

$10.50 Dic.24-10850-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores MALCON KECHICHIAN, SARKIS KUPELIAN y ARTIN SANTURIAN la casa de comercio en el ramo de carnicería establecida en la calle Criollos número 4077 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1936. — Pedro Pastorín. — Malcon Kechichian. — Sarkis Kupelian. — Artin Santurian.

$5.00 Dic.10-10375-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor AGOP CABAKIAN la casa de comercio en el ramo de almacén y de comestibles establecida en la calle Industria número 3552, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — Sarkis Mikdjian. — Agop Cabakian.

$5.00 Dic.10-10376-v.dic.29.

TALLERES METALURGICOS "EL ACERO" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 21 de los estatutos de la Sociedad Anónima TALLERES METALURGICOS "EL ACERO", se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1936, a las 15 horas, en el local de la calle Ganaderos número 5140, a cuyos efectos se transmite la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general correspondiente al 6.o ejercicio anual, cerrado al 31 de Octubre de 1936; 2.o Lectura del informe de la Sindicatura; 3.o Fijar la remuneración del Síndico; 4.o Elección de Directores y suplentes; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 6.o Elección de Síndico.

Nota — Se previene a los señores accionistas que para formar parte en la asamblea (artículo 27 de los estatutos), deberán depositar en los locales de esta Sociedad, Ganaderos 5140 o Río Negro 1625, sus acciones o los documentos que los justifiquen, hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936.

$13.40 Dic.15-10562-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor NAZARETH BARDAKJIAN la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecida en esta plaza, en la casa número 2223 de la calle Irlanda. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el escritorio del señor Juan J. Brusco, calle Agraciada número 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Zenop Sobadjian. — Krikor Sobadjian. — Nazareth Bardakjian.

$5.00 Dic.12-10488-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que ante el escribano Eduardo V. Vío, he prometido vender a los señores ISMAEL MODESTO BOSSOLASCO, JOSE ANTONIO CANOURA TALEO y MIGUEL HORACIO SUAREZ, el comercio de panadería que tengo establecido en esta Capital, calle Asilo número 3440, con el nombre de "La Virgen", que gira mabo mi firma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Domingo M. Bossolasco.

$5.00 Dic.12-10486-v.dic.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Camunicamos al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que con fecha 21 de Enero de 1936 quedó disuelta parcialmente la sociedad comercial de capital e industria que giraba en este plaza bajo la razón social "NICOLAS MACELLARO Y COMPAÑIA" retirándose el socio Julio E. Puciarelli, quedando a cargo del activo y pasivo los socios N. Macellaro y Enrique Brause. — Canelones, Octubre 13 de 1936. — Nicolás Macellaro y Compañía.

$5.00 Dic.12-10478-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor LUIS GOMEZ el comercio que en el ramo de panadería tenía establecido en esta villa, pudiendo, en consecuencia, los que se consideren acreedores, presentar las cuentas al suscrito dentro del término legal. — San Ramón, Noviembre 23 de 1936. — Jaime E. Gironella.

$5.00 Dic.12-10453-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago presente al comercio y al público en general que he resuelto vender mi casa de comercio que en el ramo de farmacia y con el nombre de "Farmacia Artigas" tengo establecida en Ombúes de Lavalle (Departamento de Colonia). Los interesados deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en el mencionado local. — Ombúes de Lavalle (Departamento de Colonia). — Orfilia Carlota Díaz.

$5.00 Dic.12-10438-v.dic.31.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio se hace saber que con intervención de La Defensa Minorista Mercedes número 1166 he prometido vender al señor ATILIO BACCELLI el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle Humboldt número 339, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la oficina indicada dentro del plazo legal, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Avedis Kechellian. — Atilio Baccelli.

$5.00 Dic.12-10445-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Justicia", Sección Balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123 (segundo piso) he contratado vender al señor JUAN AMORIN mi casa de comercio en el ramo de restaurant, bar y pensión establecida en la calle 25 de Agosto N.o 288, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con sus justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Constantino Ruibal. — Juan Amorín.

$5.00 Dic.12-10443-v.dic.31

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiendo resuelto disolver totalmente la sociedad "FONTANA y COMPAÑIA", que gira en esta plaza en el ramo de compraventa de autos usados y de terrenos establecida en la calle Paysandú 876, en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber a quien se considere acreedores de misma que debe presentar su crédito dentro de treinta días en la escribanía Herrera Reyes, calle Misiones 1323. — Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Fontana y Compañía.

$5.00 Dic.12-10439-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver voluntariamente la sociedad que gira en esta plaza con la firma "NIETO VALDEZ y Cía.". Y a los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación a fin de que los acreedores se presenten a deducir sus derechos con los comprobantes correspondientes, en la calle 25 de Mayo 555 (4.o piso, escritorio F), de 10 a 12 horas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1936. — Juan Antonio Scasso. — Omar Nieto Valdez.

$5.00 Dic.9-10327-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de don AQUILINO FORMOSO, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Constituyente número 1627, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Eugenio Otero. — Aquilino Formoso.

$5.00 Dic.9-10364-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor JACOBO HEBERLING, mi comercio en el ramo de provisión y anexo, situado en la calle Durazno 2415, a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Fausto Pérez, calle Rincón 430, dentro del término de 30 días. — Diciembre 2 de 1936. — Máximo Hosner.

$5.00 Dic.9-10334-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a los señores Jacobo SARMIENTO y GRACIANO ALONSO, el comercio llamado "Bar Yo-Yo", que en el ramo de bar, café y despacho de bebidas, está establecido en la calle Andes número 1386, de propiedad del extinto don Carlos Nadal Raffo. De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, hacemos estas publicaciones a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en dicho comercio, para que le sean abonados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1936. Viuda de Carlos Nadal Raffo: Julieta D'Ursi de Nadal. — Jacobo Sarmiento. — Graciano Alonso.

$5.00 Dic.9-10333-v.dic.28.

VENTA Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setimebre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina Justicia sección balances con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123 2.o piso se ha declarado disuelta la sociedad de los señores JOSE MOREIRA, GABRIEL RODRIGUEZ y MANUEL HERMIDA propietarios del comercio del ramo de café y bar establecido en la calle Piedras número 449 esquina Misiones de esta ciudad haciéndose cargo de dicho comercio el socio Manuel Hermida. A los efectos de dicha ley se notifican a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1936. — José Moreira. — Gabriel Rodríguez. — Manuel Hermida

$5.00 Dic.9-10328-v.dic.28

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio en general y al público en particular que prometí vender al señor SANTIAGO ALEXIS TAVOLARA, mi establecimiento comercial que en el ramo de tienda, mercería, zapatería y bazar tengo establecido en la Villa del Tala, departamento de Canelones; y a los señores JOSE ALBINO TAVOLARA y ASENSION de LEON, mi establecimiento que en el ramo de almacén, barraca, ferretería y anexos tengo instalado en la misma localidad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con sus justificativos en mi domicilio establecido en la villa antes indicada. — Villa del Tala, Diciembre 4 de 1936 — Santiago F Tavolara.

$5.00 Dic.9-10325-v.dic.28

CAFE VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la Oficina de Balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don VICENTE IGLESIAS, el café, bar y billares sitos en la calle Pérez Castellano número 1600 esquina 25 de Agosto de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — Andrés Veiras. — $5.00 Dic.9-10326-v.dic.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto y liquidado la sociedad comercial que habíamos constituído con fecha 20 de Diciembre de 1934 ante el escribano don Manuel Lezama Muñoz, en el ramo de destilación de alcohol y sus anexos, que funcionaba en esta ciudad, calle Emancipación número doscientos ochenta. Los que se consideren acreedores, etc., deben presentar sus créditos dentro del plazo legal al doctor Justo J. Damiano, calle Rincón número 512 (1.er piso). — Montevideo, Noviembre 21 de 1936. — Rufino Segundo Stankevitz. — Guillermo Laguinge. — Julián Laguinge.

$5.00 Dic.18-10634-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Bernardo Boragno se comprometió vender y escriturar al señor ROGELIO CONDE, libre de activo y pasivo, hasta el 31 de Diciembre de este año, el negocio de carnicería denominado "Carnicería del Triunfo", sita en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1299, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir ante el mismo negocio a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — Bernardo Boragno. — Rogelio Conde.

$5.00 Dic.18-10635-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mi hermano y condómino MANUEL R. PEREZ la parte indivisa que me corresponde en el comercio "La Uruguaya", que en los ramos de panadería, almacén y anexos tenemos establecido en esta localidad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Ricardo González Arce, en esta villa, dentro del término de treinta días. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), Diciembre 11 de 1936. — Alberto Pérez. — Manuel R. Pérez.

$5.00 Dic.17-10617-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor DIOCLECIANO DE OLIVEIRA la casa de comercio en los ramos de confitería y anexos, establecida en la calle Río Negro número 1325, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — Pedro Pujol. — José Fernández. — Deocleciano de Oliveira

$5.00 Dic.17-10625-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos adquirido en sociedad el restaurant "Aguila de Oro", situado en Montevideo, calle Bartolomé Mitre número 1279, y el restaurant "Palacio de Cerveza", situado en Punta del Este, propiedad de MARTIN FEHER. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos las publicaciones presentes para que todos los que se consideren en derecho se presenten con los justificativos de los mismos en el estudio del doctor Eugenio Horvath (Montevideo), calle Maldonado número 980, dentro del término legal. — Miguel Eilhart. — Moisés Golubchin.

$5.00 Dic.17-10623-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de don TOMAS A. MARISTINO, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la avenida Garibaldi número 2195, de está ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Santiago Riva. — Tomás A. Maristino.

$5.00 Dic.15-10545-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura otorgada el 7 de Noviembre del corriente año, por ante el escribano Juan O. Tissoni, me fué adjudicado por orden del Juez Letrado de Primera Instancia de 5.o turno, por mi esposo don BENEDETTO GAGLIANO, el garage que tenía establecido en la calle Yaguarón número 2076. Los que tengan cuentas a cobrar, deben presentarlas al local indicado. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1936. — Arminda María Arnaud de Gagliano. $5.00 Dic.15-10570-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender el giro comercial con sus existencias que en los ramos de almacén, billar, depósito y despacho de bebidas y anexos tenemos establecido en Arequita, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, a los señores JUAN P. FERNANDEZ ALDABALDE y RAMON L. FERNANDEZ ALDABLDE, el que girará bajo la razón de "Criribao Hermanos", debiendo los acreedores presentar sus créditos dentro del término legal y en dicho establecimiento. — Francisco Chiribao. — Pío Ciriaco Chiribao.

$5.00 Dic.21-10751-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores CEFERINO PEREIRA y COMPAÑIA la casa de comercio en el ramo de almacén y anexo que tengo establecido en la avenida General Flores (Estación Minas). Los interesados deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en el mencionado local. — Minas, Diciembre 1.o de 1936. — Roque González.

$5.00 Dic.21-10750-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ROMULO BIANCHI, establecido en la calle La Paz 1040, clausurando sus actividades comerciales el día 31 de Diciembre de 1936, emplaza a los que se consideren con derechos para que se constituyan en el domicilio arriba expresado, antes de la fecha indicada. — Rómulo Bianchi.

$5.00 Dic.21-10707-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que a partir del 1.o de Enero de 1937 se hace cargo del activo y pasivo del comercio que en los ramos de almacén de comestibles y billar tengo establecido en esta plaza, calle 19 de Abril esquina General Oribe mi hijo Juan Lorenzo Flaquer. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos. — Florida, Diciembre 15 de 1936. — Bartolo Flaquez. — Juan Lorenzo Flaquer.

$5.00 Dic.21-10741-v.en.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general comunicamos que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que tenemos constituída en el ramo de sastrería y tintorería bajo la razón de "JERUCHIM KRYNSKY y BERNARDO SCHNEIDAS", con sede en la calle Constituyente número 1763, retirándose el socio Jeruchim Krynsky, y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Bernardo Schneidas. Y a los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. Por informes en el estudio jurídico de Santiago Sandleri, Blandengues 1673. — Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — Jeruchim Krynsky. — Bernardo Schneidas.

$5.00 Dic.21-10696-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, he contratado vender a favor del señor RUFINO CAMAÑO la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la villa de Castillos (Departamento de Rocha), notificando a los acreedores para que dentro del plazo de treinta días presenten sus justificativos de crédito. — Castillos, Diciembre 14 de 1936. — R. H. Camaño. — Walter Mc Gill.

$5.00 Dic.21-10710-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don Ramón Rodríguez se comprometió vender libre de activo y pasivo hasta el 31 de Diciembre de este año a don JOSE LORENZO PIEDRA el negocio de carnicería sito en esta ciudad, calle Durazno número 1601 haciéndose esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir ante el mismo negocio a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936 — Ramón Rodríguez. — José Lorenzo Piedra.

$5.00 Dic.16-10587-v.en.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Leonardo Plada se comprometió vender y éste escriturar a don RAMON PEREZ, libre de activo y pasivo hasta el 31 de Diciembre corriente el negocio de carnicería sito en esta ciudad calle San Martín número 3299, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 pudiendo los acreedores ocurrir ante el referido negocio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Leonardo Plada. — Ramón Pérez.

$5.00 Dic.19-10695-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor ROGELIO PUA la casa de comercio que tengo instalada en esta ciudad, calle Progreso sin número, en cuyo domicilio y dentro de los treinta días deberán los acreedores presentar los justificativos de sus créditos, a los efectos legales correspondientes. — Paso de los Toros, Diciembre 1.o de 1936. — Francisco M. Ostria.

$5.50 Dic.22-10761-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que suscriben hacen saber que han firmado el correspondiente compromiso de compraventa del activo de la casa comercial que en el ramo de café y bar gira en esta plaza bajo la firma "JOSE PEREZ", con casa establecida en la calle San José número 1300. Se previene a los señores acreedores que sus respectivos créditos serán abonados dentro del plazo que fija la ley ante el contador Pedro Celiá Ferrer, calle Cerro Largo número 776. — Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — José Pérez. — Carmelo Pifano.

$5.00 Dic.22-10756-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Gaspar Panzera, en Paysandú número 811, he prometido vender a don NICOLA y JARALAMPOS MISAILIDIS el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas está situado en la calle Juan Ramón Gómez número 3051, esquina Mariano Moreno, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — Ramiro Blanco.

$5.00 Dic.22-10757-v.en.10.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don ALOIS FINK el almacén de comestibles sito en la calle Pedro Trápani número 4199, esquina Valdenegro, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — Santurian, Kupelian y Shamlian Hermanos.

$5.00 Dic.22-10777-v.en.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público y al comercio en general que se ha rescindido parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza con el nombre de "LEANDRI, MAGGI y CAMBONI", retirándose el socio Julio Maggi y continuando la firma con los otros socios Leandri Hermanos, Maggi y Camboni, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en el domicilio del señor contador Luis E. Pastore, en la calle Gonzalo Ramírez número 2137. — Juan M. Camboni. — Emilio Leandri. — César Leandri. — Julio Maggi.

$5.00 Dic.23-10817-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa que se había concertado con el señor JESUS DOMINGUEZ, relacionada con la casa de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Paysandú número 1051, esquina Río Negro, de esta ciudad, de propiedad de los señores José Moreira y Gabriel Rodríguez, y al mismo tiempo se hace saber que se ha convenido de que se haga cargo exclusivamente del activo y pasivo del citado comercio, desde esta fecha, el socio señor Gabriel Rodríguez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en el indicado establecimiento a hacer efectivos los importes de sus respectivos créditos. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Jesús Domínguez. — José Moreira. — Gabriel Rodríguez.

$6.00 Dic.24-10819-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don JOSE RUOCO mi casa de comercio "Carnicería La Estrella", establecida en la casa número 2522 de la avenida Brasil, de esta ciudad. Los que se consideren asistidos de algún derecho deben presentarse en dicho comercio o en el estudio del escribano don Eduardo Routin, 25 de Mayo 477 (segundo piso), dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — Lorenzo Hernández.

$5.00 Dic.24-10821-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Anselmo Rama se comprometió vender a don MANUEL VAZQUEZ, por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, el negocio de tambo llamado "Plus Ultra" situado en esta ciudad, calle Itacumbú número 3908, libre de activo y pasivo hasta la fecha, verificándose esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Manuel Vázquez. — Anselmo Rama.

$5.00 Dic.14-10494-v.en.2.

VENTA DE TIENDA Y MERCERIA

Comunico al comercio y público en general que he vendido mi negocio que gira en esta plaza bajo la firma "David Osipovich" en la calle 25 de Mayo 235, al señor JACOBO SZORER. Los que se consideren acreedores deben presentarse a la firma "Benjamín Moidownik", calle Buenos Aires 438, hasta treinta días de la fecha. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. —

$5.00 Dic.14-10490-v.en.2.

CAFE VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de los hermanos don ROBERTO y don HECTOR I. FERNANDEZ el café, billar y peluquera sitos en la calle Paraguay número 1750, esquina a la de Valparaíso, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1936. — Juan Casullo y Pascual Candia.

$5.00 Dic.22-10776-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al farmacéutico señor ENRIQUE KRAMER las existencias de la casa de comercio que en el ramo de farmacia y bajo la firma de "Suc. A. Pereira Iglesias" tengo establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio 1014, quedando el activo y pasivo a cargo de la firma vendedora. — Paysandú, Diciembre 15 de 1936. — Por sucesión A. Pereira Iglesias: Antonio Pereira Iglesias.

$5.00 Dic.22-10762-v.en.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público y al comercio, que el 31 de Diciembre de este año y por vencimiento de su plazo legal se disolverá por escritura que autorizará el escribano Pedro José Saralegui la sociedad comercial que en el rubro de agentes marítimos y anexos gira en esta República y en la Argentina, con el nombre de "CHRISTOPHERSEN y COMPAÑIA", formada por don Carlos J. y Guillermo J. Christophersen y que el socio don Carlos J. Christophersen se hará cargo del activo y pasivo social, de las representaciones, negocios, actividades y agencias marítimas de la extinguida sociedad, habiendo formalizado dicho señor don Carlos J. Christophersen nueva sociedad con la misma firma "Christophersen y Compañía" con el señor Carlos Torvaldo Miles Christophersen por instrumento público autorizado en Buenos Aires con fecha diez de este mes y año por el escribano José Rodríguez Lozano, a fin de continuar en ambas repúblicas referidas los mismos negocios y explotar las mismas agencias marítimas que pertenecían a la anterior sociedad. Los acreedores respectivos podrán ocurrir ante el domicilio de la agencia en Montevideo, calle 25 de Agosto número 358, a sus efectos, con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — Carlos J. Christophersen. — Guillermo J. Christophersen. — Christophersen y Compañía.

$14.25 Dic.22-10763-v.en.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que en los ramos de hotel, restaurant, café, bar y anexos teníamos establecido en esta ciudad, que giraba con la firma y razón social "JUAN MARIA IRIGOIN", y el socio capitalista señor Juan María Irigoín ha prometido vender a los señores Armando Pérez y Juan Faggetti el giro comercial en los ramos de hotel, restaurant y anexos, y al señor Eduardo Pereira el giro comercial en los ramos de café, bar y anexos. Se comunican todas estas operaciones comerciales a fin de que todos los que se consideren acreedores e interesados se presenten dentro del término legal con los justificativos en el referido establecimiento comercial. — Minas, Diciembre 18 de 1936. — Juan María Irigoín. — Armando Pérez. — Juan Faggetti. — Eduardo Pereira.

$5.00 Dic.23-10797-v.en.11.

GENERAL MOTORS URUGUAYA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la General Motors Uruguaya, S. A., para la asamblea extraordinaria que se efectuará el día 30 de Diciembre de 1936 a la hora 10. Orden del día: Distribución de dividendos provisorios. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Willard T. Clark, Director - Gerente.

$4.00 Dic.12-10489-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo el suscrito resuelto clausurar su casa de comercio en el ramo de garage, instalada en la casa número 1369 de la calle Isla de Flores y proceder a la venta particular de los útiles con que explotaba ese comercio, se realiza esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores pueden presentarse en la escribanía calle Treinta y Tres 1363. — Montevideo, Diciembre de 1936. — José Saavedra.

$5.00 Dic.9-10341-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica que por intermedio del rematador, corredor y balanceador público don Luis F. Méndez, con oficinas en Maldonado, 1099, he comprometido en venta a favor del señor MANUEL RODRIGUEZ la provisión de comestibles que tengo establecida en la calle Miguelete 2304, de esta ciudad, comunicando a los que se consideren acreedores para que en el plazo de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes de sus créditos en las oficinas del expresado balanceador, a fin de serles satisfechos, de acuerdo con la expresada ley. — Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Esmeralda López — Manuel Rodríguez.

$5.00 Dic.10-10258-v.dic.29.

"LA UNION FRATERNAL" ... ...
(Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señor consocio:

La Junta Directiva de esta Sociedad tiene el agrado de invitar a usted para la asamblea extraordinaria que se realizará a petición de un grupo de asociados y de acuerdo con la última parte del artículo 45 del reglamento. Ella tendrá lugar el sábado 26 del corriente a las 20 horas y 30 minutos (8 y media p. m.), en el local social, calle Doctor Pablo De María (ex Defensa) número 1311, para tratar la siguiente orden del día: Considerar el informe producido por la Inspección G. de Hacienda, a requerimiento de un grupo de asociados. — Montevideo, Diciembre de 1936. — Saluda a usted atentamente. — El Secretario.

Es indispensable la presentación del recibo para tener acceso al local.

$1.60 Dic.26-10843-v.dic.26.

C. I. P. A. COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA
(Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Diciembre corriente a las 16 y 30 horas, en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País, avenida General Rondeau número 1908, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 21); 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 6.o ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1936 (artículo 13); 3.o Elección de un accionista para integrar el Directorio hasta el 30 de Setiembre de 1937 (artículos 32, 33 y 35) y del Síndico y su suplente hasta la misma fecha (artículo 47); 4.o Fijar la remuneración del Síndico (artículo 48); 5.o Designar dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 21).

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de accionista (artículo 15). La elección de miembro de Directorio se hará en listas firmadas, por simple mayoría de votos. Para ser válidas, las listas votadas deberán haber sido inscriptas con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 33) en la Gerencia de la Compañía, calle 25 de Mayo 555 (4.o piso) escritorio K), todos los días hábiles de las 9 a 12 y de las 14 a las 18. — Montevideo, Diciembre de 1936. — El Directorio.

$16.50 Dic.18-10634-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, los señores Pablo y José Barros se comprometieron vender a los señores MANUEL y AVELINO ALONSO, libre de activo y pasivo hasta la fecha, el negocio de carnicería situado en esta ciudad, calle Minas 2050, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y pudiendo los acreedores ocurrir ante dicho negocio dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — Pablo Barros. — José Barros. — Manuel Alonso. — Avelino Alonso.

$5.00 Dic.10-10373-v.dic.30.

AVISOS DEL DIA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SERVICIO EXTRAORDINARIO DE AMORTIZACION

En la licitación verificada el día 23 del corriente fueron aceptadas las siguientes propuestas, cuyo importe en efectivo recibirán los interesados mediante la entrega al Banco de los valores respectivos, que deberán efectuar dentro del tercer día, de acuerdo con lo dispuesto en el llamamiento a licitación.

Series	Proponentes	Valor nominal	Tipo o|o	Valor efectivo
29	Adolfo Pena	$ 4.075.00	95.82	$ 3.904.66
29	Adolfo Pena	" 10.600.00	95.83	" 9.583.00
28	Adolfo Pena	" 1.300.00	95.84	" 1.245.92
S	Adolfo Pena	" 3.000.00	95.85	" 2.875.50
25	Alfredo M. Carle	" 15.000.00	95.40	" 14.310.00
25	Adolfo Pena	" 3.000.00	95.45	" 2.863.50
27	Adolfo Pena	" 5.000.00	95.47	" 4.773.50
27	Leandro S. Mendaro	" 300.00	95.48	" 286.44
28	Leandro S. Mendaro	" 1.000.00	95.93	" 959.30
27	Ceferino Caorsi	" 2.000.00	95.50	" 1.910.00
27	Guillermo Davison (hijo)	" 5.000.00	95.50	" 4.775.00
26	Ceferino Caorsi	" 3.000.00	95.50	" 2.865.00
25	Ceferino Caorsi	" 2.000.00	95.50	" 1.910.00
S	Cambio Pollio	" 575.00	95.97	" 551.83
T	Cambio Pollio	" 3.200.00	95.97	" 3.071.04
V	Cambio Pollio	" 3.525.00	95.97	" 3.382.94
U	Cambio Pollio	" 975.00	95.97	" 935.71
29	Cambio Pollio	" 4.450.00	95.97	" 4.270.67
		$ 67.400.00		$ 64.474.01
Obligaciones hipotecarias, año 1926—				
	Cambio Pollio	$ 400.00	94.80	$ 379.20
Obras Públicas, serie 1.a, 5.50 o|o—				
	Leandro Mendaro	$ 100.00	89.90	$ 89.90

La Gerencia.

Montevideo, Diciembre 24 de 1936.

(Cuenta corriente) Dic.28-10925-v.dic.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 21
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir loneta blanca número 8, horquillas blancas de 15 mm., broches blancos para cuellos, brin yerba mate doble ancho, cinta de hilera, cretona, entretela ordinaria, botones escudos yerba mate corozos de 20 y 15 mm., hormillas yerba mate de 15 mm., hebillas ordinarias, broches para cuello, paño rojo para divisas, paño verde para divisas, pana negra, paño mordoré para divisas, paño azul sajón, forro sarga marrón, viseras para gorras, barbijos para gorras, tafiletes para gorras, botones marrones, cartón en hojas, alambre de acero para gorras y virolas para gorras, con destino a Talleres, para la confección de uniformes de loneta y brin yerba mate para las Unidades del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Enero de 1937, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936.

(Cuenta corriente) Dic.28-10909-v.en.7.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A PROPUESTAS

Llámase a propuestas para la compra de un auto y dos chassis para camiones, de las siguientes condiciones: 1 auto sedán de 4 puertas, tipo standard económico, equipado con 5 ruedas armadas, farol, limpia parabrisas automático y juego de herramientas, para uso del Asilo Larrañaga. 1 chassis para camión chico de 1.500 kilos, más o menos, de 4 ruedas armadas con una auxiliar completa y juego de herramientas, para uso del Asilo Larrañaga. 1 chassis para camión de 3.500 kilos, más o menos, de 6 ruedas armadas, con una auxiliar completa y juego de herramientas, para uso de los establecimietos del Consejo.

Las propuestas se recibirán hasta el día 28 del corriente a las 10 horas, en la Secretaría de este Consejo, procediéndose a esa hora a su apertura. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.28-10928-v.dic.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 399
Aisladores de suspensión

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 24 de Febrero para proveerse de 1.900 aisladores de suspensión con sus accesorios correspondientes, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.28-10907-v.en.2.

U. T. E.
LICITACION N.o 378
Papel obra segunda
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Enero a las 10 horas, para la provisión de 300 resmas de papel obra segunda, blanco, formato 81 x 118, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.28-10908-v.dic.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de ampliaciones y reparaciones a efectuarse en el edificio de la comisaría primera rural, de Nuevo Paysandú (Departamento de Paysandú), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre

cerrado y lacrado hasta el día 16 de Enero a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.28-10905-v.en.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reparaciones de la escuela rural número 26, de Tranqueras (Departamento de Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuela de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Enero a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.28-10906-v.en.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29163

Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Thomas Morton, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

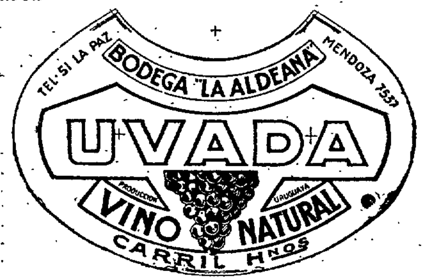


para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.28-10910-v.en.15.

ACTA N.o 29149

Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — Con esta fecha los señores Carril Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"UVADA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.28-10892-v.en.15.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PASTORINO, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marne 3416, y doña CLAUDINA BERLANO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 2668.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de diez días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4712-v.en.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERRUZZI, de 26 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Garibaldi 1641, y doña MARIA PEREIRA, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Juan Rosas 4309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de diez días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4713-v.en.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN SZEVEZUK, de 32 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado en Guaviyú 2725, y doña EMILIA PWTRONCO, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en Guaviyú 2725.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4714-v.en.4.

15.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO EDUARDO MAZZA, de 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en boulevard España 2139, y doña MARIA AMELIA PERRUCCHETTI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaná 1965.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4715-v.en.4.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BOTTA, de 47 años, viudo, floricultor, oriental, domiciliado en Agraciada 3782, y doña ROSA GARCIA, de 45 años, viuda, oriental, domiciliada en Agraciada 4269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de diez días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4709-v.en.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO MARCHESI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 4034, y doña MARIA YOLANDA PEDOCCHI BOUQUET, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 3883.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4710-v.en.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO MAHIA, de 32 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en P. Galán 4212, y doña JULIA GILDE, de 30 años, soltera, polaca, domiciliada en P. Galán 4212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4711-v.en.4.

24.a Sección del Depto de Montevideo

En Pocitos y el día 21 del mes de Diciembre del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO LUIS SELVA, de 25 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado en Ramón Anador 3473, y doña IRMA SUSANA VILLAMIL, de 24 años, soltera, abogada, argentina, domiciliada en Ramón Anador 3473.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4707-v.en.4.

En Pocitos y el día 19 del mes de Diciembre del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GRIMALDI, de 35 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Rivera 3607, y doña MARIA DEL CARMEN FALCO, de 58 años, viuda, oriental, domiciliada en Rivera 3607.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4708-v.en.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Conversión en divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que se ha dictado la sentencia siguiente. '295. — Montevideo, Octubre 26 de 1936. — Vistos en primera instancia estos procedimientos iniciados por TOMAS DEVERILL, solicitando sea convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos que en copia legalizada se acompaña. Resultando: que el actor, en su escrito de fojas 11, dijo: que era de estado divorciado de María Cristina Ayliffe, como lo acredita la sentencia que acompañaba; que dieron motivo a ese pronunciamiento las injurias de carácter grave y las continuas riñas y disputas habidas entre ellos. Esas causales que informaron el divorcio están contempladas por el artículo 148 numerales 3.o y 6.o del Código Civil. El referido artículo admite que transcurridos 3 años de una sentencia, así cualquiera de los cónyuges puede solicitar que la separación se convierta en divorcio absoluto. En uso de ese derecho solicita que con audiencias del Ministerio Público se sirva dictar sentencia de conversión al divorcio que corresponda. Que a pedido del señor Fiscal de lo Civil el peticionario justificó que estaba domiciliado en el país (fojas 16 vuelta y 21 vuelta). Que oído el funcionario citado no tuvo reparos que oponer a lo solicitado por el actor a fojas 22 vuelta. Considerando: que la setencia que legalizada en forma se compañó al escrito de fojas 11 ha sido dictada por autoridad competente y las causales que la motivan son las comprendidas en el artículo 148 incisos 3.o y 6.o del Código Civil de este país, y que quedó ejecutoriada, según resulta del certificado de fojas 5, que el actor ha justificado estar domiciliado en la República y que habiendo corrido vista de lo actuado al señor Fiscal de lo Civil, este funcionario no ha tenido observación que hacer a todo lo actuado, de modo que la pretensión deducida es arreglada a derecho, debiendo accederse a lo solicitado. Por estos fundamentos, fallo: Declarando convertido en divorcio absoluto la separación de cuerpos decretada por los Tribunales Argentinos entre los cónyuges Tomás Deverill y María Cristina Ayliffe. Hágase la comunicación del artículo 193 del Código Civil y ejecutoriada, archívese". — Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Dic.28-10894-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN VAZQUEZ o JUAN ANTONIO VAZQUEZ o JUAN VAZQUEZ POMBO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Dic.28-10895-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FACELLI o JUAN FACELLI BERRUTTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar. Se hace constar que para estas publicaciones fué habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$9.00 Dic.28-10896-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE GUTIERREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que para estas publicaciones fué habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Dic.28-10897-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TELESFORA EGUSQUIZA DE DE EGUIA, citándose a la vez a todos los que se cònnsidere interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Dic.28-10898-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO o ANTONIO SANTIAGO RATTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Dic.28-10899-v.en.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don PEDRO BERLANO y doña MANUELA MANTERO, citánndose a la vez a todos los que se cosideren interesadas en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Dic.28-10900-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura apertura de la sucesión nde do AMBROSIO o AMBROSIO FELIPE GALLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Dic.28-10901-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LORENZO GOYETCHE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — José F. Rossi, Escribanon.
$5.50 Dic.28-10902-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIANA SOURBIES o MARIANA SOURBIES JAURY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que para estas publicaciones fué habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Dic.28-10903-v.en.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Innstacia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANDREA ESTELA LAMAS VEGA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como Andrea siendo en realidad Andrea Estela. Y a los efectos dispuestos por la ley de la materia se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$6.00 Dic.28-10885-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BARBOZA TERRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentor del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiennto de lo que hubiere lugar. — Motevideo, Noviembre 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.28-10884-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ENRIQUE RODRIGUEZ CARRICABEL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Carmen Turnes Turnes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Dic.28-10912-v.feb.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA ESCOUTTO DE FERREIRA DA SILVA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquer concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esa publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, diciembre 12 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$8.40 Dic.28-10887-v.en.15. Feb.1.o-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR DE MELLO o SALVADOR MELLO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 14 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$5.50 Dic.28-10888-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BASILIO AVELINO GONZALEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$5.25 Dic.28-10889-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEDRO DE FREITAS, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicacin ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 14 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$5.25 Dic.28-10890-v.en.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al público que de acuerdo con el decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada que tiene por denominación la de "Aserradero de Mármoles y Granitos y Molienda de Minerales" y que gira bajo la razón social de "A. M. ZAFFARONI y COMPAÑIA LIMITADA"(A. M. Zaffaroni y Cía. Lda.); está compuesta por los señores Agustín Miguel Zaffaroni y Antonio María Sánchez; ha sido contraída por el término de cinco años, contados desde el primero de Agosto del corriente año, pero en caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios por un términno mayor de seis meses, el otro socio podrá solicitar su disolución anticipada. En caso de que el fallecimiento o inhabilitado lo fuere el socio administrador, la administración de la Compañía pasará de pleno derecho al señor Sánchez. Su objeto es la compra, venta y aserradero de mármoles y granitos y la molienda de minerales en general; se domiciliada actualmente en la calle Habana N.o 2983, de esta ciudad. La administración está a cargo del socio Agustín M. Zaffaroni. Su capital asciende a $ 41.425.27, aportado en la siguiente forma: Agustín M. Zaffaroni, la suma de $ 29.474.18, constituída por el capital líquido de su establecimiento comerial e industrial, situado en la citada calle Habana número 2983, que como aporte ha transferido a la Sociedad; Antonio María Sánchez, $ 11.951.09, importe del crédito que contra el citado establecimiento poseía. Las utilidades serán distribuídas en proporción a los capitales. Ni la Sociedad ni los socios podrán constituirse en fiadores de obligaciones propias de los mismos o de terceros, y ni la cuota o parte de ella, de cada asociado, podrá ser cedida, bajo ningún concepto. El contrato privado relativo a esta Sociedad, ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de esta ciudad, con fecha 15 del corriente, del folio 713 vuelta al folio 720 del libro 41 de "Contratos Sociales". — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — A. M. Zafaroni y Compañía Limitada".
$21.00 Dic.28-10893-v.en.9.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES "LA URUGUAYA", S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8.o del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 5 del entrante Enero a la hora 15 y 30. en el local calle Paraguay y Valparaíso, a fin de considerar la siguiente orden del día: Ampliación del artículo 25 del estatuto de la Compañía, que quedará redactado así: "El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la administración de todos los negocios de la Compañía. Podrá adquirir, vender, permutar, ceder, hipotecar, recibir en préstamo y arrendar toda clase de bienes y derechos: suscribir, comprar, aceptar y, en cualquier otra forma, recibir títulos o acciones del Estado o de otras Compañías o Sociedades, nacionales o extranjeras, cuyos negocios fueren o no similares a los determinados en estos estatutos".

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones en la Caja de la Compañía tres días antes de la fecha en que tendrá lugar la asamblea, a los efectos de recibir la boleta correspondiente. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — R. V. Cable, Presidente ad hoc. — I. E. Palmer, Secretario.
$3.20 Dic.28-10913-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que don René Trochón prometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo, a don LUIS ALBERTO VIDAL el negocio que en el ramo de estación de servicios y demás anexos tenía instalada en la casa número 1744 de la calle Democracia, verificándose estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo concurrir los acreedores y demás interesados con los justificativos de sus créditos en la escribanía Minetti, calle Treinta y Tres 1407. — René Trochón. — Luis Alberto Vidal.
$5.00 Dic.28-10904-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, aviso al público y al comercio en general que con el objeto de constituir una nueva sociedad he resuelto liquidar mi casa comercial que bajo la razón "RAFAEL DERREGIBUS" y en el ramo de aserradero y carpintería tengo establecida en la calle Florida número 1147, de esta ciudad. Los que se crean con derechos deben presentarse a deducirlos en las oficinas del indicado comercio dentro del término legal. — Salto, Diciembre de 1936. — Rafael Derrégibus.

$5.00 Dic.28-10891-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y público en general que he prometido vender a favor de los señores DAPPIAGGI y COMPAÑIA el negocio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle León Pérez número 3864 (Cerrito de la Victoria). Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo local dentro de los treinta días. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — Jacinto C. Ruiz.

$5.00 Dic.28-10886-v.e.16.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS, OFICINAS, etc.

Ferrocarriles y Tranvías del Estado

Balance de saldos correspondientes al mes de Mayo de 1936

Concepto		Importe
Débitos		
Línea del Este	$	13.162.774.35
Remesa coches motores	"	535.326.22
Línea Florida-Sarandí del Yi	"	7.723.946.05
Línea Treinta y Tres-Río Branco	"	42.620.20
Línea Durazno-Trinidad	"	1.554.290.64
Línea tranvías	"	520.829.18
Línea Ferrocarril y puerto del Sauce ...	"	575.152.34
Muebles y útiles	"	14.578.63
Libros e impresos y útiles de escritorio.	"	6.830.25
Caja	"	3.346.96
Caja chica	"	360.00
Banco de la República —Cuenta especial ..	"	63.714.10
Garantía hipotecaria .	"	1.709.22
Garantías	"	200.00
Abastecedores	"	1.129.99
Pasajes y fletes oficiales	"	24.316.17
Ferrocarril Central del Uruguay	"	15.477.15
Presupuesto General de Gastos	"	37.161.61
Personal efectivo	"	44.082.97
Resultado Ejer. 932-33	"	2.756.67
Resultado semestre Julio-Diciembre 1933.	"	89.284.23
Resultado Ejer. 1934.	"	128.815.10
Resultado Ejer. 1935.	"	109.691.10
Adquisición material rodante	"	1.454.56
Documentos a cobrar .	"	1.549.22
Balastera	"	3.924.85
Construcción Hotel "La Paloma"	"	107.76
Préstamo material rodante	"	13.800.00
Construcción por Administración línea Florida-S. del Yi ..	"	1.125.12
Concejo Departamental de Canelones	"	1.377.61
Equipo línea Treinta y Tres-Río Branco ..	"	33.347.28
	$	24.715.079.53
Créditos		
Línea del Este	$	239.959.64
Línea Florida-Sarandí del Yi	"	85.147.44
Línea Treinta y Tres-Río Branco	"	19.793.49
Línea Durazno-Trinidad	"	32.238.84
Línea tranvías	"	20.378.5[illegible]
Línea Ferrocarril y puerto del Sauce ..	"	14.870.6[illegible]
Pólizas de seguros ..	"	1.115.7[illegible]
Tesoro Nacional	"	360.830.5[illegible]
Concejo de Administración Departamental	"	145.500.0[illegible]
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles ..	"	0.0[illegible]
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles —Ley 6|2|925	"	163.559.2[illegible]
Caja de Jubilacio[illegible] Industria, Comerc[illegible] y S. P7blicos	"	765.10
Ministerio de Salud Pública	"	1.870.97
Cuentas corrientes ..	"	3.011.16
Acreedores varios ...	"	234.129.44
Fondo de subsidios .	"	3.347.52
Depósitos en garantía.	"	2.259.22
Sueldos impagos	"	482.97
Gastos de explotación autorizados	"	37.161.61
Presupuesto general de sueldos	"	92.932.98
Personal eventual ...	"	11.832.29
Compañía de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica"	"	114.063.94
"La Transatlántica"— Cuenta explotación	"	115.98
Ampliación galpón remesa coches motores	"	15.820.08
Descuentos	"	2.155.23
Renovación de materiales	"	259.319.01
Partidas en suspenso.	"	250.69
Autorizaciones especiales	"	809.34
Adquisición de durmientes	"	3.398.74
Capital	"	22.847.959.15
	$	24.715.079.53

Juan Storm, Delegado-Administrador, Presidente. — José León Ellauri, Gerente.—Emilio F. Dellacasa, Contador-Jefe.

10811. — (Cuenta corriente).

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TARIFA PARA LA PUBLICACION

Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Abril de 1932 ("Diario Oficial" N.o 7714), la Tarifa de Avisos para publicación de Estatutos de Sociedades Anónimas fué modificada en esta forma:

Las Compañías pagarán de acuerdo con el capital, (autorizado), ajustándose a la siguiente escala:

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	a	"	50.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante				"	200.00	" "

PARA LAS COOPERATIVAS RURALES, SE HARA EL PRECIO A MITAD DE TARIFA

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Número 1838. — En Montevideo, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Julio Guani, Presidente; don Juan A. Méndez del Marco, don Juan Aguirre y González, don Mariano Pereira Núñez y don Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el 1.o al 31 de Enero de 1937, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia, durante el receso, y para casos administrativos urgentes, al señor Ministro doctor don Juan Aguirre y González; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones al señor Juez doctor don José B. Nattino, debiendo actuar con la Secretaría del de 3.er turno; para el de los Juzgados Letrados de 1.a Instancia de la Capital y del Letrado de Menores, al señor Juez doctor don Ricardo Jalabert, quien entenderá, asimismo, de las apelaciones que procedan, interpuestas ante los Juzgados Letrados de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto y Paysandú; y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción, al señor Juez doctor don Amadeo Landó. Para el de los Juzgados Letrados de 1.a Instancia del Interior, a los señores Jueces de Paz de la 1.a sección de los respectivos Departamentos o a los que de sus Juzgados estén encargado, con excepción del Departamento de Salto, en el que desempeñará las funciones de Juez de Feria, el de la 2.a sección.

Cométese al señor Juez de Feria, doctor Jalabert, la inspección que determina el artículo 8.o de la ley de 24 de Noviembre de 1905.

En atención a que los señores Jueces de Paz de la República, ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declárase que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el feriado.

Que los señores Jueces Letrados de 1.a Instancia del interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren. Los señores Jueces procederán, asimismo, a informar sobre la visita que practiquen en sus oficinas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, ciñéndose para verificarla a la circular de 1.o de Febrero de 1896. Que designa Alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados Letrados de 1.o Instancia de la Capital al de la Suprema Corte de Justicia, don Carlos M.a Cantos.

Que funcionará como Defensor de Feria el doctor Juan Carlos Arrosa, que se hallará de turno el próximo mes de Enero, y atenderá la tasación de costas en la Capital, en dicho período, el Tasador Escribano don Juan José Segundo.

Que el horario de oficinas para los Tribunales y Juzgados, durante el receso, será fijado por el señor Ministro Superior de Feria.

Que, finalmente, recomienda a los señores Jueces Letrados del interior y a todos los escribanos de la República, el más estricto cumplimiento de lo dispuesto por la Acordada de 1.o de Febrero de 1922, bajo apercibimiento de las responsabilidades consiguientes.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Guani. — Méndez del Marco. — Aguirre y González. — Pereira Núñez. — José María Piñeyro, Secretario.

De conformidad con lo dispuesto en la Acordada que antecede, el señor Ministro Superior de Feria, doctor don Juan Aguirre y González, fijó el horario de 10 y 30 a 11 y 30 horas, para el funcionamiento de las oficinas del Poder Judicial.

Acuerdo número 1840. — En Montevideo, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Julio Guani, Presidente; don Juan A. Méndez del Marco, don Juan Aguirre y González, don Mariano Pereira Núñez y don Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez Letrado de 1.a Instancia de Lavalleja al doctor Rivera Astigarraga, actual Juez Letrado de Durazno, y para este último cargo al señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Treinta y Tres, doctor Velarde J. Cerdeiras.

Se hace constar que los señores Ministros doctores Aguirre y González, Pereira Núñez y Vidal votaron en primer término para Juez Letrado de 1.a Instancia de Durazno por el doctor Atilio Pigurina Vivas.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Guani. — Méndez del Marco, — Aguirre y González. — Pereira Núñez. — Vidal. — Hamlet Reyes, Secretario.

Día 18 de Diciembre de 1936

Doctores don Julio Guani, Presidente; don Juan A. Méndez del Marco, don Juan Aguirre y González, don Mariano Pereira Núñez y don Blas Vidal.

Trámite administrativo — Polcaro Echegaray Dante. Bentancour Manuel H., investidura de Escribano. — Orrego Rodríguez Emilio, jubilación. — Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, cinco días de licencia. — Juez Letrado de 1.a Instancia de Soriano, tres días de licencia a partir del 19 del corriente, encargándose del despacho a funcionario de igual categoría de Río Negro. — Juez de Paz de la 4.a sección de Florida, licencia. — Juez Letrado de Instrucción de 2.o turno, diez días de licencia, encargándose del despacho a funcionario de igual categoría de 1.er turno. — Lavalleja. Juez Letrado de 1.a Instancia contra el de Paz de la 10.a sección, denuncias.

Causas en consulta — Providencias de trámite. 40.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 19.

Asuntos contenciosos — Trámite — Pedro Iriart con Banco de Crédito. Luis Castagnetto con Juan Benague. — Ways y Freitagg Compañía con el Concejo Departamental de Montevideo.

Secretaría — Movimiento habido — Oficios librados, 32. — Telegramas, 24. — Mensajes, 5. — Cuadernos de protocolos revisados, 23. Revisados 25. — Legalizaciones de firmas de Escribanos recibidas, 2. — Relaciones quincenales de Escribanos recibidas, 70. — José María Piñeyro, Secretario.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno

Día 22 de Diciembre de 1936

Trámite no reservado — Brancatti de Buencristiano Luisa, sucesión. Batagliese Pedro, por sus hijos María Antonia Battagliesse y otras. Trápani Carlos con María Elena Blanco, divorcio. Balbuena Juan, inscripción. Rivara de Leoniz Angela, venia para vender. Palumbo Carmen con sucesión Julio Pérez, arrendamiento de servicios. Caprio Theodolinda, rectificación de partida. Laxalde, Domingo, sucesión. Gregorio o De Gregorio o Digregorio, sucesión. Pays María, por sus hijos César y Violeta con N. G. Inves de, Villaverde de Matto Antonia con E. Matto, alimentos. Uhalde Fructuoso, sucesión. Ballestero Zulma I., inscripción. Dorsi Bartolomé con Bartolomeo Tronconi de Dorsi, sucesión. Muiño Piedad con Francisco Massa, alimentos. Sorhueta Mario o Mariano, sucesión. Ferrara Pascmual, sucesión. Berardo Blanca, rectificación de partida. Belseguy e Iñiguez con Federico Orecchia, cobro de pesos. Sauteugini Abigail con Arturo Silverio Silva, divorcio unilateral. Beradat Roijeb con R. Albareda Roca, divorcio unilateral. Federación de Empleados y Obreros de la Nación, su intervención. Belmonte María contra Eliseo Sánchez García, divorcio por sola voluntad. Dutto Miguel, quiebra. Méndez José Luis, sucesión. Formento de Ramírez Rosa con Domingo Omar, intimación. Carbajal Froilán con Fernando González, daños y perjuicios. Citterio María C. contra Héctor Tálice, incidente inventario. Ariassi Santina contra A. Mazina, divorcio. Figueredo Amelia contra Luis Caballero. González Delfino, inscripción. Sabelli Sosa José, inscripción. Borges de Pérez Orfilia. Roverano Domínguez Carlos, inscripción. Mendoza María Alva, inscripción. Hernández Luis contra Teresa Fierro. Armada Faustino contra Anita Viacava, auxiliatoria. Furtado Saldivia Justo. Migliorat Juan y otros, auxiliatoria. Palumbo Carmen contra sucesión Julio Pérez. Clavijo Delfina, inscripción. Mas Oliver María Mag, incapacidad. Volosewsky Eduardo, inscripción de defunción. Iribarne Mario contra María L. Della Nave. Daguerre Bernardina, exhorto número 4679 del Juzgado Letrado de Durazno. Frades Ignacio contra Rosa Fraga-des. Silva Gerardo, sucesión. Medina Genoveva contra Italo Pesare, divorcio. Paulós Manuel contra Olimpia Garippa, Im. pensión. Bentancor Amanda, incapacidad. Borrazás María con A. Caralt Fajardo, divorcio. Sánchez Matilde con Vicente Strino. Pérez Cristina con Alfonso Rivero, divorcio. Torterolo Esther con León Galante. Cabrera Delfina, partición de pensión. Rodríguez Luisa con Román Cutter, divorcio. Acquadro Bautista con Laureano Vigliola, consignación. Jemsin con Germán Albitre. Bentancor María

contra F. González Sánchez. Rodríguez Da Silva de Aldecoa I. con D. J. Aldecoa, divorcio. Badía María Mabel y Alba Amelia, inscripciones. Suárez Héctor con Inés Gómez. Moresi Pablo contra Pedro Marquese. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

REGISTRO CIVIL

RELACION DE MATRIMONIOS EN CAMPAÑA DE ACUERDO CON LAS COMUNICACIONES ENVIADAS POR LOS JUZGADOS CORRESPONDIENTES.

MES DE MARZO DE 1936

Maldonado

1.a Sección — Juan Dionisio Gasco, oriental, soltero, con Thelma Gutiérrez, oriental, soltera.

Lucrecio Nieves, oriental, soltero, con Paulina P. Silvera, oriental, viuda.

Sixto Remigio Zalayeta, oriental, soltero, con Mirta Julia Carrales, oriental, soltera.

César Galeazzi, italiano, soltero, con Ramona Gutiérrez, oriental, soltera.

3.a Sección — Isaac Sluvis, argentino, soltero, con Rosa Trajtman, rumana, soltera.

José E. de León, oriental, soltero, con Blanca Guatini, oriental, soltera.

Ramón Lazo, oriental, soltero, con Cándida Hernández, oriental, soltera.

Sin determinar sección — Juan Carlos Norberto Díaz, oriental, soltero, con Celedonia Amorín Sosa, oriental, soltera.

Luis Alberto Benítez, oriental, soltera, con Rosa Fernández Stuart, oriental, soltera.

Paysandú

1.a Sección — Roque Ramón Moreno, oriental, soltero, con Valeriana Orfilia Alvarez, oriental, soltera.

Cosme Ignacio Doti, oriental, soltero, con Isabel Pascualina Genta, oriental, soltera.

Florencio Lorenzo Bianchessi, oriental, soltero, con Ceferina María Lomazzi, oriental, soltera.

Tomás Episcopo, oriental, soltero, con Alicia Angela Poggio, oriental, soltera.

Nicolás Florencio Zabala, oriental, soltero, con Amelia Lorán, oriental, soltera.

Rómulo Cuella, oriental, soltero, con Ascencia Casanelli, oriental, soltera.

Enrique Savoia, oriental, soltero, con Alida Elvira Crossa, oriental, soltera.

Enrique Gómez, oriental, soltero, con María Consuelo Nicolini, oriental, soltera.

Ezequiel Abdón Falco, oriental, soltero, con María Lilia Chaines, oriental, soltera.

11.a Sección — Juan Francisco Hourcade, oriental, soltero, con Angela Tomasa Bianchessi, oriental, soltera.

Río Negro

1.a Sección — Juan José Espina, oriental, soltero, con Camila Chávez, soltera, oriental.

Domingo Alberto Machado, oriental, soltero, con María Dolores Galiaz, oriental, soltera.

Luis María Macazaga, oriental, soltero, con Felisa Feo, argentina, soltera.

Regino Agustín Ríos, oriental, soltero, con Emma Prudencia Sama, oriental, soltera.

Constante Anselmo Fiorelli, oriental, soltero, con Stella Esmeralda Cacciatori, oriental, soltera.

4.a Sección — Tomás Rosano, oriental soltero, con Elisa Smith, oriental, soltera.

Martín Ortiz, oriental, soltero, con Luisa Juana Martínez, oriental, soltera.

Rivera

1.a Sección — Renato de Sá Maciel, brasileño, con Esther Lya Lay, brasileña.

José Tomás da Silva, brasileño con Mauricia Andrade Larratea, brasileña.

Carlos Burg, austriaco, con Alayde Savi, brasileña.

Mauro Pereyra Nieves, oriental, con Adela González, oriental.

Anacleto Martínez, oriental, con Elida Orfilia Midón, oriental.

Pedro González, brasileño, con Georgina Silveira Gularte.

Ricardo Rodríguez Alonso, oriental, con Isaura Gonzalves Vega, oriental.

Johanes Roeder, alemán, con Herta Triska, austriaca.

Israel Leal, brasileño, con Mariana López Ciryllo, brasileña.

Matías Padró, oriental, con Herminia González Castro, oriental.

Modesto Cordeiro de Mello, brasileño, con Adelmira Martins, brasileña.

Silvio Alonso, español, con Francisca dos Santos, oriental.

3.a Sección — Estanislao Vaz, oriental, soltero, con Dedina Barboza, oriental.

Alipio Vargas, oriental, soltero, con Juana Rodríguez Guedes, oriental, soltera.

6.a Sección — Isabelino Alvarez, oriental, soltero, con Clotilde Alvez de Almeida, oriental, soltera.

Juan Donato Silva, oriental, soltero, con Elida Pírez, oriental, soltera.

Nicerato Arévalo, oriental, soltero, con Beatriz Dutra, oriental, soltera.

Nepomuceno Techera, oriental, soltero, con Concepción Arce, brasileña, soltera.

7.a Sección — Cipriano Lacerda, brasileño, soltero, con Orgalina Dutra, brasileña, soltera.

Mario dos Santos, oriental, soltero, con Geroncia Caillava, oriental, soltera.

9.a Sección — Raúl Barreto, oriental, soltero, con María Luisa Capelli, oriental, soltera.

José Alvez, oriental, soltero, con Ana Francisca Sánchez, oriental, soltera.

Matías Casco, oriental, soltero, con Francelina Munhoz, brasileña, soltera.

María Guedes de Lima, oriental, soltero, con Idalina Araújo, oriental, soltera.

José Barboza, oriental, soltero, con Horonrina Correa, oriental, soltera.

Felisbino Fariña, brasileño, soltero, con Cecilia Trindade, brasileña, soltera.

Gilbertino Vicente Rodríguez, brasileño, soltero, con Arazí Vicente Rodríguez, brasileña, soltera.

Hipólito Rodríguez, oriental, soltero, con María Catalina Rodríguez, oriental, soltera.

Isidoro Ibáñez, oriental, soltero, con Vitalina Roballo, oriental, soltera.

Tolentino Pereira, oriental, soltero, con Ema Mendoza, oriental, soltera.

Ciriaco Machado, oriental, soltero, con Isaura Retamar, oriental, soltera.

José Silva, oriental, soltera, con Isabel Higgie, oriental, soltera.

San José

1.a Sección — Pedro Luzardo, oriental, soltero, con María Angélica Díaz, oriental, soltera.

Emilio Martínez, oriental, soltero, con María Luisa Sepergo, oriental, soltera.

Júpiter Nicasio Ferro, oriental, soltero, con Rosa de León, oriental, soltera.

Floro Ramón Larrañaga, oriental, soltero, con María del Carmen Trullen argentina, soltera.

Venancio Villagrán, oriental, soltero, con Carmen Bravo, oriental, soltera.

Leopoldo Gallo, oriental, soltero, con Leopoldina Facunda Peraza, oriental, soltera.

José Bauzá, oriental, viudo, con Manuela Bacino, oriental, soltera.

Cipriano Amabilio Pérez, oriental, soltero, con María Molina, oriental, soltera.

Andrés Segundo Mussini, oriental, soltero, con Antonia Almima Múñiz, oriental, soltera.

Anselmo Voltaire Durán, oriental, soltero, con Rosa Vituro Aguilera, oriental, soltera.

Mario César Giuria, oriental, soltero, con Flora Rodríguez, oriental, soltera.

5.a Sección — Tomás Morales, oriental, soltero, con Lucía Eustaquia Barboza, oriental, soltera.

Emilio Peña, oriental, soltero, con María Elena Peña, oriental, soltera.

Walter Guillermo Ackermann, oriental, soltero, con María Angela Bentancur, oriental, soltera.

José Campioni, oriental, soltero, con Emilinda Aurora Haller, oriental, soltera.

Soriano

1.a Sección — Marcos Pascual Diperna con Orfilia Haedo.

Angel Antonio Cóppola con Tomasa Jacinta Méndez.

Miguel Pangallo con María Teresa Campanella.

Eugenio Hipólito Graña con Blanca Zulma Gómez Bidegain.

Andrés Avelino Barate con Alejandrina Medina.

Carlos Alberto Clementi con Aurora Margarita Fonseca.

José Calixto Lapaz Rey con María Pilar García.

Rosario Alfredo Correa con Leonea García Sánchez.

Ricardo Helio Porras, con Margarita Josefa Ramos.

Luis Felipe Bidegain Rivas con Olga Elena Roglia de la Fuente.

3.a Sección — Leandro Tomás Mendoza con Sara Vicenta Laporte.

Carlos Benigno Oroná con María Prudencia García.

Santiago Ildefonso Ostalaza con Leonor Pilar Bozzo.

Fernando Feliciano Campot con Esther Regina Mazzeo.

Jorge Anacleto Rodríguez con Aída Ramírez.

Francisco Roque Andriolo con Dominga Amelia Vignoles.

PUBLICACION DE EDICTOS

NO CORRESPONDE GRATUIDAD

El Ministerio de Industrias hizo suya la vista del Fiscal de Gobierno de 2.o turno de fecha 5 de Marzo de 1934, quedando establecido definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos de "Diario Oficial" en caso alguno, exceptuados los matrimonios de pobres.

EL PAGO ADELANTADO

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo, que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).